

PODER LEGISLATIVO FEDERAL

LVIII LEGISLATURA



DIARIO de los DEBATES

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

DIRECTOR GENERAL DE CRONICA PARLAMENTARIA Héctor de Antuñano y Lora †	PRESIDENTA Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel	DIRECTOR DEL DIARIO DE LOS DEBATES Norberto Reyes Ayala
AÑO II	México, D.F., martes 16 de abril de 2002	No. 12

SUMARIO

	Pág.
ASISTENCIA	1663
ORDEN DEL DIA	1663
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	1666
ESTADO DE MORELOS	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1670
ESTADO DE OAXACA	
Comunicación del Congreso estatal, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.	1671
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	
Comunicación de ese cuerpo colegiado, con la que remite acuerdo por el que se pronuncia en contra del recorte al Programa de Apoyo al Fortale-	

	Pág.
cimiento de las Entidades Federativas. Se turna a la Comisión Hacienda y Crédito Público.	1671
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	
Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa de la presentación de la controversia constitucional, en la que se reclama la invalidez del decreto del Ejecutivo Federal mediante el cual se exime del pago de impuestos y se amplían estímulos fiscales, publicado en el <i>Diario Oficial</i> de la Federación de fecha 5 de marzo de 2002. De enterado.	1673
COMISIONES LEGISLATIVAS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión Especial de Ganadería. De enterado.	1673
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Reforma Agraria. Por no especificar el cambio, se suspende el trámite.	1674
TRABAJOS LEGISLATIVOS	
Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo para sugerir a la Mesa Directiva, que en la sesión de hoy se concedan hasta cinco minutos para la presentación de proposiciones con punto de acuerdo y hasta 10 minutos para la presentación de iniciativas. La Mesa Directiva toma nota de los tiempos acordados vigentes para la sesión de hoy.	1674
HUSOS HORARIOS	
Comunicación de la Comisión de Energía, con la que solicita se archiven como asuntos total y definitivamente concluidos, diversas iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo relativas a los husos horarios y al horario de verano. De enterado y archívese.	1675
DIPUTADO QUE OPTA POR OTRO CARGO	
Comunicación del diputado con licencia Juan Ignacio García Zalvidea, con la que informa que opta por el cargo de presidente del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. De enterado.	1676
VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO	
Comunicación del diputado Elías Martínez Rufino, con la que solicita rectificación de turno de la proposición con punto de acuerdo, presentada el 15 de diciembre de 2001, para crear una Comisión Especial que realice los estudios y consultas necesarias para proponer reformas legales que permitan el ejercicio de los derechos políticos a los mexicanos residentes en el extranjero. Se turna la proposición de referencia de manera exclusiva a la Junta de Coordinación Política.	1676

	Pág.
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa suscrita por el senador Adalberto Madero Quiroga, del Partido Acción Nacional, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 31-bis de dicha ley, referente a la deducción de ese impuesto a las personas que contribuyan en la creación de fuentes de empleo para personas discapacitadas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1679
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
El diputado Narciso Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de la mencionada ley. Se turna a la Comisión de Desarrollo Social.	1681
ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL	
El diputado Jorge Alberto Lara Rivera presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma dicho artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la Reforma del Estado, referente a las facultades del Congreso. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	1694
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	
El diputado Rogaciano Morales Reyes presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 223 de ese ordenamiento, respecto a el voto de personas que se encuentren en clínicas y hospitales. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.	1699
LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION	
El diputado Alejandro Rafael García Sainz Arena presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28-bis a dicha ley, respecto a la intervención de la Cámara de Diputados en el proceso de asignación de concesiones y permisos para la operación de la trasmisión de radio y televisión. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.	1701
SERVIDORES PUBLICOS	
El diputado Enrique Garza Taméz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 78, 87 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la ratificación de la Cámara de Senadores de los nombramientos por parte del Ejecutivo de los secretarios del despacho. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.	1704
AHORRADORES	
El diputado Omar Fayad Meneses presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas	

	Pág.
de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, referente a beneficiar a los ahorradores cuyas cajas de ahorro se constituyeron u operaron bajo otras figuras jurídicas a las existentes. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.	1709
ARTICULO 82 CONSTITUCIONAL	
El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a los requisitos para ser Presidente de la República. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.	1716
ZONAS METROPOLITANAS	
El diputado Ricardo Moreno Bastida, solicita excitativa a la Junta de Coordinación Política, en relación con proposición con punto de acuerdo presentada en la sesión del 27 de noviembre de 2001, respecto a crear dentro de la Cámara de Diputados, una Comisión Especial de Desarrollo y Estudios Metropolitanos. La Presidencia formula la excitativa respectiva.	1718
ASISTENCIA (II)	1719
CODIGO FEDERAL PENITENCIARIO	
El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que dictamine iniciativa de dicho código, presentada el 15 de diciembre de 2001. La Presidencia obra en consecuencia.	1719
RED CARRETERA	
El diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz presenta proposición con punto de acuerdo para que comparezca el Secretario de Hacienda y Crédito Público ante la Comisión de Transportes, a fin de que proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el Programa de Bursatilización Carretera y sus implicaciones. Se turna a la Comisión de Transportes.	1720
POLITICA EXTERIOR	
El diputado Martí Batres Guadarrama presenta proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	1722
Se concede el uso de la palabra para el mismo tema, a los diputados:	
José Antonio Calderón Cardoso	1724
Juan Carlos Regis Adame	1725
Arturo Escobar y Vega	1726
María Elena Álvarez Bernal	1727

	Pág.
Augusto Gómez Villanueva	1729
Rectifican hechos, los diputados:	
Amador Rodríguez Lozano	1731
José Félix Salgado Macedonio	1732
GASOLINAS	
El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario y Subsecretario de Energía, del Director General de Petróleos Mexicanos, del Director de Pemex-Refinación y de la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que expliquen lo relativo a la adulteración de las gasolinas que distribuye Petróleos Mexicanos. Se turna a las comisiones de Energía y de Comercio y Fomento Industrial.	1733
Rectifican hechos, los diputados:	
Alfredo Hernández Raigosa	1736
Ramón León Morales	1737
ESTADO DE GUERRERO	
El diputado Esteban Sotelo Salgado presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno de esa entidad, en el rubro de seguridad pública.	1738
Rectifican hechos, los diputados:	
Flor Añorve Ocampo	1741
María Teresa Tapia Bahena	1743
José Félix Salgado Macedonio	1743
Efrén Nicolás Leyva Acevedo	1744
Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y Especial de Seguridad Pública.	1746
POLITICA EXTERIOR (II)	
El diputado Miguel Bortolini Castillo presenta proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Relaciones Exteriores cite al Secretario de Relaciones Exteriores, a fin de que explique los principios en los que se basa la política exterior del gobierno mexicano y las relaciones con Cuba. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.	1746

	Pág.
GAS DOMESTICO	
El diputado Víctor Antonio García Dávila presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Economía a fin de que explique el aumento del precio del gas doméstico y la política de fijación de precios de los hidrocarburos.	1748
Rectifica hechos el diputado Alfredo Hernández Raigosa.	1750
Se turna a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.	1750
SURESTE DEL PAIS	
El diputado Feliciano Calzada Padrón presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el puerto de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco, y el desarrollo económico y social del sureste de México.	1751
Rectifican hechos, los diputados:	
Ricardo Augusto Ocampo Fernández	1752
Miguel Bortolini Castillo	1753
Se turna la proposición e intervenciones al respecto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con opinión de las Comisiones de Comunicaciones, de Transportes y Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo regional relacionados con la región Sur-Sureste de México.	1753
TARIFAS ELECTRICAS	
El diputado David Rodríguez Torres presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, usada como referencia para el establecimiento de las tarifas eléctricas. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	1753
DEREHOS SINDICALES	
El diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los derechos sindicales y la Junta de Conciliación y Arbitraje. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.	1756
DIESEL	
La diputada Rosa Delia Cota Montaña presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el precio del diesel marino en la zona norte del país. Se turna a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.	1758

	Pág.
RIO PAPALOAPAN	
El diputado Francisco Arano Montero presenta proposición con punto de acuerdo para que se abroguen los acuerdos que prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan.	1759
Rectifica hechos el diputado José Soto Martínez.	1761
Se turna a las comisiones de Recursos Hidráulicos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	1762
ZONAS ARQUEOLOGICAS	
La diputada Adela del Carmen Graniel Campos presenta proposición con punto de acuerdo para que las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública consideren, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 y sucesivos, un incremento a las partidas correspondientes a las zonas arqueológicas nacionales, en particular a la de Comalcalco, Tabasco. Se turna a la Comisión de Cultura y, en su caso, que ésta convoque o informe a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.	1762
POLITICA LABORAL	
El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar presenta proposición con punto de acuerdo en relación con despidos injustificados en Pemex. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y al Comité de Información, Gestoría y Quejas.	1764
ESTADO DE CHIHUAHUA	
El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa presenta proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía solicite a los organismos empresariales del Estado de Chihuahua, se abstengan de involucrarse en cuestiones de orden político partidista ante el próximo proceso electoral a desarrollarse en el municipio de Ciudad Juárez de esa entidad. Se turna a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Comercio y Fomento Industrial.	1765
Rectifican hechos o contestan alusiones personales, los diputados:	
César Patricio Reyes Roel	1766
Jorge Esteban Sandoval Ochoa	1768
David Rodríguez Torres	1768
Jorge Esteban Sandoval Ochoa	1769
Luis Villegas Montes	1769
Jorge Esteban Sandoval Ochoa	1770

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

ASISTENCIA

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los diputados.

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 273 diputados, por lo tanto, hay *quorum*.

La Presidenta (a las 10:47 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La secretaria Martha Silvia Sánchez
González:**

Se va a dar lectura al orden del día.

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Martes 16 de abril de 2002.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de Morelos y Oaxaca.

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura.

De la Presidenta de la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

De la Comisión de Energía.

Del licenciado Juan Ignacio García Zalvidea.

Del diputado Elías Martínez Rufino.

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que adiciona el artículo 31-bis, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que suscribe el senador Adalberto Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Iniciativas de diputados

De Ley General de Desarrollo Social, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos del Cofipe, a cargo del diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia de concesiones, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, en materia electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la ratificación del nombramiento de los secretarios de despacho, por el Senado de la República, a cargo del diputado Enrique Garza Taméz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso de Apoyo a los Ahorradores, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Excitativas

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Junta de Coordinación Política, a cargo del diputado Ricardo Moreno Bastida, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

A la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, a cargo del diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo para que comparezca ante la Comisión de Transportes, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el programa de bursatilización carretero y sus implicaciones, a cargo del diputado Eugenio Pérez Cruz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Por acuerdo de los grupos parlamentarios, habrá una participación de 10 minutos de cada grupo.)

Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del director general de Pemex, Raúl Muñoz Leos, para que explique las causas de la adulteración de las gasolinas que distribuye Pemex a nivel nacional, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la alta incidencia de la delincuencia en el Estado de Guerrero, a cargo del diputado Esteban Sotelo Salgado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la política exterior mexicana, a cargo del diputado Miguel Bortolini Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al aumento del precio del gas doméstico, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para reactivar el desarrollo económico y social del sureste de México (sur de Veracruz, Tabasco, Chiapas y Campeche), a cargo del diputado Feliciano Calzada Padrón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, usada como referencia para la aplicación de las tarifas eléctricas, a cargo del diputado David Rodríguez Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al conflicto de Aviaca, a cargo del diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que la Semarnap entregue a esta soberanía los estudios y resultados realizados en el municipio de Mina, en el Estado de Nuevo León, a la empresa Rimsa, así como las acciones emprendidas para revertir la contaminación generada en la zona, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo con relación al precio del diesel marino en Baja California Sur, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que sea levantada la veda del río Papaloapan, que prohíbe el uso de aguas superficiales, afluentes y subafluentes, a cargo del diputado Francisco Arano Montero, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación al pago anticipado de deuda que hizo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la diputada Rosalinda López Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la zona arqueológica de Comalcalco, Tabasco, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la contaminación generada por Pemex en el Estado de

Tabasco, a cargo de la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la política laboral del Gobierno Federal, a cargo del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se solicite a los organismos empresariales del Estado de Chihuahua, se abstengan de descalificar a instituciones legalmente constituidas, organismos civiles, obreros y organizaciones sociales, a cargo del diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, presente a la brevedad posible, ante esta soberanía, la normatividad operativa de la Ley de Capitalización del Procampo, a fin de que los productores puedan acceder a dichos recursos, a cargo del diputado Carlos Pallares Bueno, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la política y asignación del financiamiento para la educación superior, a cargo del diputado José Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para regular las marchas y plantones en la Ciudad de México, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la declaración del presidente Vicente Fox Quesada, del 9 de abril de 2002, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la participación de los adultos mayores en actividades culturales, a cargo del diputado Jorge Luis García Vera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para dejar libre de invasiones las zonas reservadas de la delegación Iztapalapa, a cargo del diputado Raúl García Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la portación y tenencia de armas de fuego por parte de la población civil, a cargo del diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre el tema de Cuba y la Quincuagésima Octava sesión de la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra, Suiza, a cargo del diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los ingresos extraordinarios de Pemex, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre las consecuencias del fallo de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América, a cargo del diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la situación de los conflictos indígenas en Coyutla, Sochiapa, Ixhuatlán de Madero y Zocohuite, del Estado de Veracruz, a cargo de la diputada Genoveva Domínguez Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre deudores de Banrural, a cargo del diputado Francisco Esparza Hernández, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que regule el cobro de comisiones y gastos de envío de remesas de dinero, de mexicanos en el exterior, a cargo del diputado Francisco Guadarrama López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para que se consideren, dentro de la franja fronteriza, a cinco municipios del norte del Estado de Coahuila: Allende, Villa Unión, Morelos, Zaragoza y Nava, a cargo del diputado Claudio M. Bres Garza, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para autorizar el descarte del material de desecho, de las bibliotecas de la

Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Alcocer Flores, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a los vehículos de procedencia extranjera, a cargo del diputado Mario Cruz Andrade, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre política ambiental, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo en relación a la situación política de Venezuela, a cargo del grupo parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar a los gobiernos de Puebla y Tlaxcala, firmen los convenios de conurbación y ratificación de sus límites territoriales, para conformar la cuarta zona metropolitana del país, a cargo del diputado Alberto Cano Cortezano, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la venta de acciones de Bancomer, anunciada por el Gobierno mexicano, a cargo del diputado Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a hacer propios los objetivos del Plan de Educación para el Desarrollo y la Integración de América Latina, promovido por el Parlamento Latinoamericano y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) e implementar las acciones necesarias para su ejecución y seguimiento en nuestro país, a cargo del diputado Eduardo Rivera Pérez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo sobre la fiscalización a los partidos políticos en México anunciada por el IFE, a cargo del diputado Antonio Magallanes Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo para solicitar la realización de una auditoría, por la Auditoría Superior de la Federación, a la tercera etapa del río Tijuana, a cargo del diputado Jaime Martínez Veloz. (Turno a comisión.)

Agenda política

Pronunciamiento acerca del Convenio 159 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por su entrada en vigor el 5 de abril, a cargo del diputado Enrique Villa Preciado, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Pronunciamiento político relativo a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América, respecto a los trabajadores indocumentados, del pasado 27 de marzo, a cargo de integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

Efemérides

Sobre el Día Mundial de la Salud, a cargo de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados.

Sobre el aniversario luctuoso del general Francisco J. Mújica, a cargo del diputado Jaime Rodríguez López, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sobre el aniversario luctuoso de don Francisco González Bocanegra, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Sobre el aniversario luctuoso de sor Juana Inés de la Cruz, a cargo del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

La Presidenta:

Está a consideración el orden del día... No habiendo ninguna observación.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

La Presidenta:

Le ruego a la Secretaría que dado que el acta ha sido publicada me haga el favor de someterla a discusión y votación, el acta de la sesión anterior.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de abril de dos mil dos, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

En el Palacio Legislativo en San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a las once horas con siete minutos del jueves once de abril de dos mil dos, con la asistencia de doscientos setenta y un diputados, la Presidenta declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea aprueba el acta de la sesión anterior en votación económica.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

Guanajuato, con acuerdo por el que recomienda al Congreso del Estado de Yucatán la creación de una Comisión Especial para la investigación del homicidio del diputado Pánfilo Novelo Martín, de su hijo y de su ayudante. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Michoacán, con acuerdo por el que exhorta al Ejecutivo Federal a posponer los incrementos en las tarifas del servicio eléctrico derivados de la cancelación de subsidios. Se turna a la Comisión de Energía.

Tamaulipas, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Tabasco, con la que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

Zacatecas, con acuerdo por el que solicita se emita un pronunciamiento de condena a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos de América, respecto de los derechos laborales de los trabajadores en situación migratoria irregular. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva, con la que informa que ha sido invitada, en su calidad de Presidenta del Parlamento Latinoamericano, a la Decimasexta Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Grupo de Río, que se realizará en la ciudad de San José, República de Costa Rica, los días once y doce de abril de dos mil dos. De enterado.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración

de la Comisión de Hacienda y Crédito Público. De enterado.

Cuatro oficinas de la Secretaría de Gobernación, con los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Luis Ernesto Derbez Bautista, Edgar Segura Ruiz, Alejandro Joaquín José Legorreta y Chauvet y Antonio Dueñas Pulido, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de Corea, de Estados Unidos de América, del Reino de Bélgica y del Reino de Tailandia, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo ciento ochenta y tres-B de la Ley Aduanera, suscrita por la senadora Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

José Socorro Velázquez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho y ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Miguel Gutiérrez Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos treinta y cinco, treinta y seis, cuarenta, setenta y tres, ciento quince y ciento veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana. Se turna a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Participación Ciudadana.

Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, del Partido de la Revolución Democrática, con proyecto de Ley Federal de Protección a Informantes de Actos de Corrupción.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Gobernación y Seguridad Pública.

Jaime Cervantes Rivera, del Partido del Trabajo, que adiciona el artículo trece de la Ley de Institu-

ciones de Crédito y el artículo séptimo de la Ley de Inversión Extranjera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Norma Patricia Riojas Santana, del Partido de la Sociedad Nacionalista, que reforma los artículos setenta y tres; setenta y seis fracción primera; ochenta y nueve fracción décima y ciento treinta y tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, a nombre de integrantes de la Comisión de Turismo, que deroga el numeral cuatro del inciso *b* de la fracción primera del artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de Dos mil Dos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

A las doce horas con cuarenta y tres minutos la Secretaría informa del registro de cuatrocientos treinta y nueve diputados y ordena el cierre del sistema electrónico de asistencia y votación.

José Francisco Yunes Zorrilla, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona el artículo setenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conferir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación el derecho restringido de iniciativa. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos cuarenta, ciento quince y ciento dieciséis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo y fortalecimiento municipal. Se turna a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento del Federalismo.

Rubén Benjamín Félix Hays, del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Ley de Coordinación para el Fomento de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

Heidi Gertud Storsberg Montes, del Partido Acción Nacional, que adiciona el artículo noventa y cuatro-

bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

José Manuel Medellín Milán, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un artículo doce a la Ley Sobre la Celebración de Tratados.

**Presidencia de la diputada
María Elena Alvarez Bernal**

Se turna a las comisiones de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Seguridad Pública.

José Tomás Lozano Pardinás, del Partido Acción Nacional, que adiciona el Título Vigésimoséptimo al Código Penal Federal, denominado de los delitos en materia de asentamientos humanos. Se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

La Presidenta informa de la presencia en el recinto de servidores públicos de la Oficina Nacional de Auditoría de la República Popular China, encabezados por el auditor general adjunto y de funcionarios de la Embajada de ese país en México.

César Alejandro Monraz Sustaita, del Partido Acción Nacional, que adiciona un último párrafo al artículo segundo y un artículo doscientos dieciséis-bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que adiciona una fracción novena al artículo noveno y que reforma el artículo veintinueve de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Luis Alberto Villarreal García, del Partido Acción Nacional, que adiciona una fracción quinta al artículo dos-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

José María Núñez Murillo, del Partido Acción Nacional, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados. Se turna a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Hacienda y Crédito Público.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social. De enterado.

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, con la que solicita cambios en la integración de las mesas directivas de las comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Agricultura y Ganadería; Especial de Ganadería y de Fomento Cooperativo y Economía Social. Se aprueba en votación económica.

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Claus Werner von Wobesser Hoepfner, Sara Santizo Barrientos y Gerardo Clemente Ricardo Vega y García, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Federal de Alemania, de la República de Austria y de la República de Colombia, respectivamente. Es de primera lectura.

La Asamblea le dispensa la segunda lectura al dictamen en votación económica.

Sin nadie que haga uso de la palabra, se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por trescientos sesenta y nueve votos en pro, dos en contra y cuatro abstenciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.

Solicitan excitativas los diputados:

Julieta Prieto Fuhrken, del Partido Verde Ecologista de México, a las comisiones de Justicia y Derechos Humanos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en relación con la iniciativa con proyecto de Ley de Responsabilidad Civil por el Daño y el Deterioro Ambiental, presentada el diecisiete de octubre de dos mil.

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

La Presidencia formula la excitativa respectiva.

Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional, a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ochenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y acepta interpelación del diputado Eddie James Varón Levy. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, a las comisiones de Justicia y

Derechos Humanos y de Presupuesto y Cuenta Pública, en relación con una proposición con punto de acuerdo para que se asigne una partida presupuestal a los tribunales de justicia locales y del Distrito Federal, presentada el ocho de agosto de dos mil uno. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

El diputado Félix Castellanos Hernández, del Partido del Trabajo, presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el voto de México sobre Cuba en la Quincuagésima Octava Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Rectifica hechos la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido de la Revolución Democrática, quien durante su intervención es interrumpida por el diputado Alejandro Zapata Perogordo, para solicitar una moción de orden que la Presidencia atiende.

Desde sus curules, los diputados José Antonio Calderón Cardoso y Jorge Carlos Ramírez Marín, solicitan mociones de orden y de procedimiento, respectivamente.

El diputado Martí Batres Guadarrama hace aclaraciones desde su curul.

El diputado José Manuel del Río Virgen solicita verificar el *quorum* y el Presidente declara que sí existe.

Desde sus curules los diputados Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Martí Batres Guadarrama y Jorge Carlos Ramírez Marín, solicitan continuar con el debate del asunto de referencia.

Se concede la palabra para el mismo tema a los diputados: Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar y Augusto Gómez Villanueva, del Partido Revolucionario Institucional.

En votación económica, la Asamblea no considera suficientemente discutido el tema y el Presidente concede la palabra, para referirse al tema, a los diputados: Miguel Bortolini Castillo, del Partido de la Revolución Democrática y Jaime Cleofas Martínez Veloz.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los diputados:

José Manuel del Río Virgen, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, para solicitar al Gobierno Federal un informe de la actual situación política, jurídica y social del campo mexicano. Se turna a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Desarrollo Rural y de Reforma Agraria.

José Antonio Calderón Cardoso, del Partido Alianza Social, para solicitar al Senado de la República que las iniciativas de reformas en materia electoral presentadas por los senadores, se consideren conjuntamente con la comisión respectiva de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

José María Anaya Ochoa, del Partido Acción Nacional, a nombre de la Comisión Especial de Ganadería, para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, otorgue una prórroga por única vez a los productores agropecuarios, a efecto de que puedan presentar su declaración fiscal y solicita trámite de urgente resolución.

La Asamblea, en votación económica, considera el asunto de urgente resolución.

Hablan en pro los diputados: Arturo Bonifacio de la Garza Tijerina, del Partido Revolucionario Institucional y Petra Santos Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática.

Sin nadie más que haga uso de la palabra, se aprueba el punto de acuerdo en votación económica. Comuníquese.

Transcurrido el tiempo acordado para la duración de las sesiones, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las dieciséis horas con treinta y dos minutos, citando para la que tendrá lugar el martes dieciséis de abril a las diez horas.»

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Aprobada el acta.**

La Presidenta:

Pasamos a los oficios de diversos órganos.

ESTADO DE MORELOS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Poder Legislativo.— XLVIII Legislatura.— 2000-2003.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento Interior para el Congreso del Estado de Morelos, tengo el honor de informar a usted, que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero del 2002, se clausuraron los trabajos del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio constitucional e igualmente se instaló la diputación Permanente que fungirá durante el primer receso de este segundo año de ejercicio constitucional siendo electos los ciudadanos diputados:

Presidente, José Sigona Torres; vicepresidente, Arturo Roberto Huicochea Rodríguez; secretarios, Martha Leticia Rivera Cisneros, Sylvia Victoria Eugenia D'Granda y Terreros y Basildes Nava Ariza.

Siendo sus suplentes, respectivamente, los diputados: Diana Aurea Recio de Ramos, Nicolás Edmundo Venosa Peña, Juan David Suayfeta González, Jorge Vicente Messeguer Guillén y Sergio Alvarez Mata.

Quienes conformarán la diputación Permanente durante los meses de febrero y marzo del 2002.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cuernavaca, Morelos, a 1o. de febrero de 2002.— El oficial mayor del Congreso del Estado de Morelos, *Armando Ramírez Saldívar.*»

La Presidenta:

De enterado.

ESTADO DE OAXACA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca.— Poder Legislativo.

Cámara de Diputados.— México, D.F.

En cumplimiento a los preceptos legales y por instrucciones de los diputados secretarios, comunico a ustedes que la LVIII Legislatura Constitucional del Estado, en sesión ordinaria efectuada el día de hoy, tuvo a bien elegir a su diputación Permanente, quedando integrada de la siguiente forma:

Diputados: Juan Ramón Díaz Pimentel, presidente; Raúl Antonio Corzo Llaguno, Reyna Gloria Vega Hernández, Javier Castellanos García, Félix Antonio Serrano Toledo, Gabriel Cruz García y Juan Bautista Olivera Guadalupe.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales consiguientes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de marzo de 2002.— La oficial mayor del honorable Congreso del Estado, *María del Carmen Ricárdez Vela.*»

La Presidenta:

De enterado.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— II Legislatura.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto, me es grato comunicar a usted que en la sesión celebrada el día de hoy, se resolvió

y aprobó enviar para conocimiento y efectos legales conducentes el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“**Primero.** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en contra del recorte de 2 mil 190 millones de pesos al Programa de Apoyo al Fortalecimiento a las Entidades Federativas.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal formula un atento llamado a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que busquen alternativas que eviten el recorte en los recursos del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.

Tercero. Túrnese a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.”

Anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración atenta y distinguida.

Recinto legislativo, a 9 de abril de 2002.— Por la Mesa Directiva, diputada *Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera*, presidenta.»

«Proposición con punto de acuerdo relativa al Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas

En diciembre de 1999, al aprobar el primer presupuesto de consenso, la Cámara de Diputados aprobó la creación del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, con un monto de 6 mil 870 millones de pesos, de los cuales 740 millones 720 mil pesos le correspondieron al Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2000.

Esta determinación del Poder Legislativo, dominada por un profundo compromiso con el federalismo, se basó en la necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades federativas, mediante el destino de recursos no etiquetados ni comprometidos para el pago de nóminas, ya que hasta ese entonces el proceso descentralizador iniciado con la creación del Ramo 33, sólo había transferido los recursos necesarios para el pago de los compromisos asumidos por los estados en materia de educación, salud y asistencia social.

Así, en sólo dos años, se transfirieron a los estados más de 21 mil 500 millones de pesos

orientados a la solución de los problemas de las finanzas públicas de las entidades federativas y a la realización de obras de infraestructura. De esta forma, el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas se convirtió en una importante fuente de ingresos para las entidades, que amplió sus capacidades de acción y respuesta frente a los graves rezagos que cotidianamente enfrentan.

Para el ejercicio fiscal del año 2002, la iniciativa de Presupuesto de Egresos de la Federación, enviada por el titular del Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados, no contempló asignación presupuestal alguna para el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas, pero el llamado unánime de gobernadores, congresos locales (incluida la ALDF) y la sensibilidad de los diputados federales de todos los partidos políticos logró que se incorporara este programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación y que se incrementaran sus recursos para ubicarse en 14 mil 700 millones de pesos, de los cuales al D.F. le corresponderían 1 mil 211.37 millones de pesos.

En virtud de la importancia estratégica de este programa, nos genera gran preocupación el anuncio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de recortar el gasto público federal en 10 mil 100 millones de pesos y particularmente el ajuste de 2 mil 190 millones que se aplicará al Programa de Apoyo a las Entidades Federativas, ya que la reducción anunciada lesionará notablemente las finanzas públicas de los estados y constituye un paso en la dirección contraria a los consensos que en materia federalista han prevalecido en el Congreso de la Unión y en el ánimo de todos los actores políticos de la nación.

De igual modo, los 2 mil 190 millones de pesos que se reducirán a este programa cancela por la vía de los hechos el aumento logrado con respecto a lo programado en el año anterior, donde la Cámara de Diputados realizó un esfuerzo para rescatar este programa (que no se encontraba incluido en la propuesta del Ejecutivo Federal) y aumentar sus recursos con 800 millones de pesos.

El impacto que tendrá este recorte en el Distrito Federal es de alrededor de 200 millones de pesos (181 millones si se aplica en forma proporcional a cada entidad federativa) y ello tendrá impactos fundamentalmente en la construcción del sistema de educación media superior y en algunas obras de infraestructura. Lo anterior significa un golpe para las finanzas, ya que neutraliza el incremento en estos recursos de 127 millones de pesos con

respecto al año anterior los 49 millones de pesos que se incrementó con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos en diciembre pasado y que mereció un periodo extraordinario para determinar el destino de estos recursos.

A lo anterior habrá que sumar, las disminuciones que registrarán los fondos de participaciones y aportaciones, que de acuerdo a información oficial también registrarán decrementos, en virtud de la caída de la recaudación federal participable.

Por ello e independientemente de las posturas que cada partido tiene en torno a las justificaciones financieras del recorte anunciado por la SHCP y al tema del déficit fiscal, consideramos que el ajuste en el Programa de Apoyo al Fortalecimiento a las Entidades Federativas es injustificado, que en todo caso se tendrían que haberse buscado alternativas que evitaran afectar las finanzas públicas estatales y el gasto social.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este pleno el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia en contra del recorte de 2 mil 190 millones de pesos al Programa de Apoyo al Fortalecimiento a las Entidades Federativas.

Segundo. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal formula un atento llamado a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que busquen alternativas que eviten el recorte en los recursos del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.

Tercero. Túrnese a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

Atentamente.

Diputados: *Clara M. Brugada Molina, Salvador Abascal Carranza, Gilberto Ensástiga Santiago, María Guadalupe García Noriega, Enoé Margarita Uranga Muñoz y María del Carmen Pacheco Gamiño.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión Hacienda y Crédito Público.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Con fecha 15 de abril del presente, informé a la Junta de Coordinación Política que, en cumplimiento al acuerdo del pleno de esta Cámara de Diputados, tomado en la sesión plenaria del día 2 de abril del año en curso, el pasado viernes 12 de abril se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la demanda de controversia constitucional en la que se reclama la invalidez del decreto que invade la esfera de competencia constitucional de este órgano legislativo, mediante el cual se exime del pago de impuestos y se amplían estímulos fiscales, emitido por el titular del Ejecutivo Federal el 1o. de marzo de este mismo año y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 5 de marzo último.

Por lo anterior, en concordancia con el mandato del pleno, se informa en esta sesión a esta Cámara de Diputados sobre la presentación de la citada controversia constitucional. Cabe hacer mención que la documentación se encuentra en poder de la dirección general jurídica de este órgano legislativo.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 16 de abril de 2002.— Diputada *Beatriz Elena Paredes Rangel*, presidenta.»

La Presidenta:

De enterado.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

- Que el diputado Javier Rodríguez Ferrusca sustituya al diputado Abelardo Escobar Prieto, como integrante en la Comisión Especial de Ganadería.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de abril de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente sustitución.

Que el diputado Javier Rodríguez Ferrusca, en sustitución del diputado Abelardo Escobar Prieto entra a la Comisión Especial de Ganadería, como integrante.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 11 de abril de 2002. — Diputado federal *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta:

De enterado.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 34 numeral 1 inciso c de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a solicitud del diputado Cuauhtémoc Cardona Benavides, subcoordinador de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito solicitar a usted, la modificación en la integración de la siguiente comisión:

Que la diputada Beatriz Grande López, entre como integrante en la Comisión de Reforma Agraria.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de abril de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputado Felipe Calderón Hinojosa, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.— Presente.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y para remitirle la siguiente integración.

Que la diputada Beatriz Grande López, entra como integrante a la Comisión de Reforma Agraria, para ocupar lugar vacante.

Lo anterior para que se notifique a la comisión antes referida, para los trámites a los que haya lugar.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi consideración más alta y distinguida.

Atentamente.

México, D.F., a 11 de abril de 2002.— Diputado *Cuauhtémoc Cardona Benavides*, subcoordinador

de relaciones internas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La Presidenta:

Señor Secretario, disculpe. ¿En el oficio de la Junta dice a quién sustituye la diputada Beatriz Grande?

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

No, no dice, señora Presidenta.

La Presidenta:

Le ruego que suspendamos el trámite y que le roguemos a la Junta nos precise a quién sustituye la diputada Beatriz Grande.

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

Anotado, señora Presidenta.

TRABAJOS LEGISLATIVOS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me permito comunicarle que la Junta de Coordinación Política, en su reunión celebrada el día de hoy, acordó sugerir a la Mesa Directiva que en la sesión ordinaria de esta Cámara de Diputados del día de mañana martes 16 de abril de 2002, se les otorguen hasta cinco minutos a los diputados para la presentación de proposiciones con punto de acuerdo sin debate; asimismo, se les concedan hasta 10 minutos para la presentación de iniciativas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente.

México, D.F., a 15 de abril de 2002.— Diputado *Felipe de Jesús Calderón Hinojosa*, presidente.»

La Presidenta:

Esta Mesa Directiva toma nota de que para la presentación de iniciativas se concederán hasta

10 minutos y para la presentación de puntos de acuerdos hasta cinco minutos y que es un acuerdo vigente para la sesión del día de hoy.

HUSOS HORARIOS

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Comisión de Energía.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto, me dirijo a usted a fin de solicitarle se archiven como asuntos total y definitivamente concluidos los expedientes que en forma anexa se detallan.

Por una parte se trata de las iniciativas de ley que en materia de zonas y husos horarios y horarios estacionales fueron propuestas durante la pasada y actual legislaturas, mismas que al ser dictaminadas fueron la base para la Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos y el

decreto del Horario Estacional de los Estados Unidos Mexicanos para el año que corre, disposiciones aprobadas por ambas cámaras del Congreso de la Unión y plenamente vigentes.

Por otro lado, se trata de diversos puntos de acuerdo relativos a la aplicación del Programa Horario de Verano, materia que ha sido normada con la legislación mencionada en el párrafo anterior. Estos expedientes se mantuvieron sin dictaminar al inicio de la LVIII Legislatura, en tanto no se dictaminaran las iniciativas de ley sobre la materia, lo cual se estableció como tarea primordial de la misma.

Es importante mencionar que el material aportado en todos y cada uno de los expedientes recibidos se incorporó al trabajo legislativo que dio lugar a la mencionada ley y decreto, recientemente aprobados.

Atentamente.

México, D.F., a 8 de abril de 2002.— Diputados: *Juan Camilo Mouriño Terrazo*, presidente; *Noé Navarrete González*, *Rosario Tapia Medina*, *Marco Antonio Dávila Montesinos* y *Roque Joaquín Gracia Sánchez*, secretarios.»

A. INICIATIVAS DICTAMINADAS:

NÚM. EXPEDIENTE	REMITIDO CON OFICIO NÚM.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE
1577	57-II-5-1043	29/03/00	Iniciativa de decreto para establecer el Sistema de Husos Horarios en la República Mexicana (modificación de turno el 15/11/2001).	Dip. Isael Petronio Cantú Najera (LVII LEGISLATURA)
1219	DGPL-58-II-5-542	13/11/01	Iniciativa de Ley Reglamentaria del Sistema de Medición del Tiempo en los Estados Unidos Mexicanos	Dip. M. Antonio Dávila Montesinos
520	DGPL-58-II-5-557	15/11/01	Iniciativa de Ley de los Husos Horarios de los Estados Unidos Mexicanos.	Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedé
1568	DGPL-58-II-2-503	15/11/01	Modificación de turno de la iniciativa que adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Dip. Héctor F. Castañeda Jiménez
1422	DGPL-58-II-2-558	13/12/01	Iniciativa de decreto que establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	Dip. Juan Camilo Mouriño Terrazo a nombre de diputados de la Comisión de Energía.
558	58-II-5-303	3/04/01	Excitativa para que se dictamine la iniciativa de decreto para establecer el Sistema de Husos Horarios en la República Mexicana del Dip. Isael Petronio Cantú Najera.	Dip. Adela Graniel Campos
1249	DGPL-58-II-5-556	15/11/01	Segunda excitativa.	Dip. Adela Graniel Campos

B. PROPOSICIONES DESAHOGADAS CON LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.

NÚM. EXPEDIENTE	REMITIDO CON OFICIO NUM.	FECHA	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE
953	57-II-1-534	25/03/99	Proposición para excluir al Estado de Durango del Horario de Verano	Dip. Gustavo Pedro Cortés
1092	57-II-1-601	29/04/99	Proposición para excluir al Estado de Campeche del Horario de Verano	Dip. J. De Jesús Montejo Blanco
1583	57-II-1-916	29/03/00	Proposición para derogar el decreto de Horario de Verano	Dip. Cesar Lonche C.
85	58-II-1-25	10/10/00	Proposición con punto de acuerdo.	Dip. Rosario Tapia Medina
463	58-II-2-213	7/02/01	Comunicación del Congreso del Estado de Morelos.	Congreso del Estado de Morelos
475	58-II-2-221	14/02/01	Comunicación del Congreso del Estado de Oaxaca.	Congreso del Estado de Oaxaca
472		14/02/01	Comunicación del Congreso de Guerrero.	Congreso del Estado de Guerrero

La Presidenta:

De enterado y archívese.

DIPUTADO QUE OPTA POR OTRO CARGO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo.— Partido Verde Ecologista de México.

Diputada Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

En atención a lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y toda vez que el pasado 17 de febrero de 2002 fui electo como presidente municipal de Benito Juárez, Quintana Roo y en virtud de mi carácter de diputado federal con licencia por la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, hago de su conocimiento que he tomado la determinación de optar por el cargo de presidente municipal del referido municipio del Estado de Quintana Roo.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Sin más por el momento quedo de usted.

Atentamente.

México, D.F., a 9 de abril de 2002.— Licenciado *Juan Ignacio García Zalvidea.*»

La Presidenta:

De enterado.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Diputada. Beatriz Elena Paredes Rangel, presidenta de la Mesa Directiva Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.— Presente.

Estimada señora diputada: reconociendo su gran labor que realiza como Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, le informo que el día 15 de marzo de 2001, un servidor presentó una proposición con punto de acuerdo para crear una comisión especial que realice los estudios y consultas necesarias para proponer, en su caso, las reformas legales correspondientes que permitan el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero y actualizar la legislación en la materia. Esta proposición fue suscrita por diputados federales del PRI, PAN, PRD, PT, PAS y CDPPN y turnada el mismo día a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito respetuosamente lo siguiente:

Rectificación de turno de la proposición con punto de acuerdo mencionada, para que sea enviada a la Junta de Coordinación Política, ya que según nuestra propia ley en materia legislativa, el órgano facultado para la integración de comisiones especiales es dicha Junta de Coordinación Política y no la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

Anexo copia de la proposición con punto de acuerdo citada.

Agradeciendo su generosa atención a la presente, quedo a sus órdenes y le deseo éxito en su trabajo como Presidenta de la Mesa Directiva, por el bien de México.

Palacio Legislativo, a 10 de abril de 2002.—
Diputado *Elías Martínez Rufino*.»

«Proposición con punto de acuerdo relativo a la creación de una comisión especial que realice la propuesta conducente para que los mexicanos en el extranjero ejerzan sus derechos políticos.

La coalición por los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero, organización plural y multinacional reunida los días 30 de noviembre y 1o. de diciembre del presente año en el Estado de Zacatecas, a través de los suscritos diputados federales, solicita a la Cámara de Diputados analizar y en su caso aprobar la siguiente proposición con punto de acuerdo.

En nuestro país el Constituyente Permanente reformó en 1996 la fracción tercera del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el ejercicio del voto se desvinculara de la residencia en un distrito electoral determinado. El motivo de dicha reforma, suscrita por los coordinadores parlamentarios y el Presidente de la República, como bien lo dice en la exposición de motivos, "es a efecto de posibilitar a nuestros compatriotas que se encuentran fuera del territorio nacional, el ejercicio del sufragio...". Hecho que determinó constitucionalmente la obligación y el derecho ciudadano de que el ejercicio del voto sea extensivo a los mexicanos que residen en el extranjero o al voto sin fronteras. Con ello, se adquieren nuevos retos para el sistema electoral mexicano y para la joven democracia de nuestro país.

A partir de ese momento, el tema de los derechos políticos de los mexicanos en el extranjero ha generado una gran polémica en el Congreso de la Unión a lo largo de las tres últimas legislaturas. Al tiempo que dicha demanda se ha socializado en los grupos de especialistas y académicos, así como en la sociedad en general y en las comunidades de mexicanos de varios países del mundo, principalmente de Estados Unidos de América, país en el cual se encuentra más del 90% de mexicanos fuera de su país de origen.

Esta discusión, por demás positiva, abre nuevas brechas de la democracia en nuestro país, particularmente de la democracia electoral y la calidad democrática de los procesos electorales, con los cuales se fortalece la participación de la sociedad. Por ello, el perfeccionamiento de dichos procesos es también un constante reto para los poderes de la Unión, los partidos políticos y la sociedad mexicana.

No debemos olvidar que el modelo democrático que se ha desarrollado en nuestro país, se ha dado gracias a una lucha constante por la defensa de los valores democráticos, lucha que se ha visto en un sinnúmero de países del mundo que, incluso, ha sido adoptado por los diferentes sistemas económicos, que han existido en la historia contemporánea.

En ese contexto, vale la pena señalar que más de 40 países han contribuido responsablemente a la aventura de perfeccionar dicho modelo y han otorgado el ejercicio del voto de sus ciudadanos fuera de sus países de origen. Por lo que en México tenemos el gran reto de lograr que el derecho al voto sea extensivo a nuestros connacionales que residen en otros países y con ello, contribuir al cumplimiento de nuestra Constitución Política y al legado de legitimidad de representar a millones de mexicanos que se encuentran fuera de nuestras fronteras.

En este debate, los partidos políticos han contribuido con diversas propuestas para enriquecer la demanda del voto sin fronteras y explorar sobre la aplicación de dicho derecho, tales son los casos de la iniciativa de reformas y adiciones al artículo octavo transitorio del Cofipe, presentada por el diputado Lázaro Cárdenas Batel; la iniciativa de reformas y adiciones al artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Rafael Castilla Peniche; la adición del libro noveno del Cofipe, presentada por el diputado Javier Algara Cossío; la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política para establecer una circunscripción especial, presentada por el diputado Felipe de Jesús Preciado Coronado; la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política presentada por el diputado Sergio Acosta Salazar y la iniciativa de decreto en virtud del cual se adicionan y reforman los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución Política y se incorpora el libro noveno al Cofipe, para establecer una sexta circunscripción electoral, presentada por el diputado federal Gregorio Urías Germán.

Relativo a lo anterior, las iniciativas presentadas en la LVII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, fueron retomadas en la propuesta integral de reformas y adiciones al Cofipe, como parte de la agenda político-electoral, la cual fue rechazada en una votación histórica, por el Partido Revolucionario Institucional en el Senado de la República. Al respecto, es necesario reconocer que el PAN, PRD, PVEM y PT hicieron el mejor esfuerzo, pero dicho paquete de reformas no resolvió el problema del voto ni las preocupaciones centrales de las iniciativas de esa legislatura.

Respecto de las propuestas que se han presentado a partir de la presente legislatura, se encuentran en el proceso legislativo respectivo en comisiones, por lo que es necesaria la presentación de los dictámenes correspondientes, si no en este periodo ordinario, en el siguiente, para concluir los procesos legislativos conforme a derecho.

Por su parte, la Comisión de Especialistas del Instituto Federal Electoral, presentó el 12 de noviembre de 1998, el informe final que estudia las modalidades del voto de los mexicanos residentes en el extranjero en el cual concluyó que "es técnicamente viable llevar a cabo la elección presidencial del año 2000 con la participación de los votantes mexicanos en el exterior y para ello es posible acudir a diversas modalidades para la emisión del voto (...) que cumplen con la racionalidad jurídica del sistema electoral mexicano". En dicho documento, destacan las seis modalidades de voto, tres modalidades de registro, campañas y medios de fiscalización, autoridades electorales, arreglos internacionales, un nuevo libro del Cofipe y aspectos penales, entre otros.

Por otro lado, en México y Estados Unidos se han realizado más de una decena de eventos para discutir sobre este tema, en ellos los partidos políticos se han manifestado a favor del voto de los mexicanos en el extranjero. Vale la pena aclarar que en la realización de los últimos eventos el Partido Revolucionario Institucional se sumó a esta demanda.

Por lo que corresponde a la participación de los grupos sociales y de las comunidades de mexicanos en otros países, ha sido muy enriquecedora y se ha incrementado con el anhelo de tener representantes en el Congreso Federal e incluso en los gobiernos y congresos estatales.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Federal tiene también la obligación de coadyuvar a la realización

del voto sin fronteras, ya que durante la campaña presidencial de Vicente Fox, ahora titular de ese Poder, se comprometió a realizar lo conducente para hacer realidad el voto de los mexicanos en el extranjero. Por ello, es responsabilidad del presidente Fox cumplir con dicho compromiso.

En ese contexto, no existe ningún impedimento para que sea cristalizado dicho derecho y con ello, México pase a formar parte de los países que hacen extensivo a sus connacionales el derecho a votar desde el lugar de su residencia. En consecuencia, es necesario que nuestro Congreso Federal legisle en la materia.

En conclusión, los diputados y senadores cuentan con los elementos necesarios para realizar las reformas y adiciones correspondientes, tanto a la Constitución, como a las leyes. Sólo falta la decisión acertada para echar andar uno de los procesos electorales más importantes de la historia de nuestro país y con ello escalar un peldaño más de la democracia y ganar un reto más de la transición política de nuestro país.

El establecimiento de dicho derecho debe de estar lejos de los intereses electorales de los partidos políticos y muy cerca del respeto al Estado de Derecho y al cumplimiento de la Constitución Política Mexicana, tanto en el derecho a votar, como al derecho a ser votado; por ello, es necesario, a nuestro parecer, impulsar el acuerdo, al menos verbal, del Foro de Chicago realizado los días 25 y 26 de agosto de 2001, en el que participaron legisladores de los tres principales partidos políticos y donde se manifestó, la necesidad de crear una comisión especial plural, a través de la cual el Poder Legislativo Federal convoque a los involucrados y proponga las reformas legales correspondientes para hacer realidad que nuestros compatriotas ejerzan su voluntad a través del sufragio en las elecciones mexicanas.

Lo anterior con la finalidad de que más allá de los intereses políticos, nos pongamos de acuerdo y no nos desgastemos en la lucha por convertirnos en los padres del voto sin fronteras, ya que más allá de la autoría del derecho, está el cumplimiento de nuestra Constitución Política, la cual es de todos y donde los deberes de nuestra República se antepone a los intereses políticos y particulares.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los diputados firmantes

nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que se autorice a la Junta de Coordinación Política integre una comisión especial plural que realice los estudios y consultas necesarias para proponer, en su caso, las reformas legales correspondientes que permitan el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero y actualizar la legislación en la materia.

Segundo. Que dicha comisión plural sea integrada proporcionalmente de la siguiente manera: tres miembros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tres miembros del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, dos miembros del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, un miembro del grupo parlamentario del Partido del Trabajo y un miembro del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

México, D.F., a 13 de diciembre de 2001.— Firmas de apoyo a la proposición con punto de acuerdo para que se autorice a la Junta de Coordinación Política integre una comisión especial plural que realice los estudios y consultas necesarias para proponer, en su caso, las reformas legales correspondientes que permitan el ejercicio de los derechos políticos de los mexicanos que residen en el extranjero y actualizar la legislación en la materia.— Diputados *Magdalena Núñez, Víctor R. Infante, Juan Carlos Regis, J. Carlos Luna, José Manuel del Río, Elías Martínez Rufino, Mario Cruz, Hortensia Aragón, Víctor Hugo Cirigo, Emilio Ulloa Pérez, Daniel Martínez, Rafael Hernández, Alfredo Hernández, Miguel Botolini, Manuel Duarte, Alfonso Oliverio Elías, Miroslava García Suárez, Raquel Cortés López, Josefina Hinojosa Herrera, Jaime Martínez Veloz, Rosario Tapia, María de los Angeles Sánchez Lira, Jesús Garibay, Tomás Torres, Rafael Servín y Adela del Carmen Graniel.*»

La Presidenta:

Gracias, señor Secretario.

Nada más hay una errata en el texto, la presentación fue el 15 de diciembre, no el 15 de marzo y atendiendo la solicitud del diputado, se rectifica el turno y se turna nuevamente y de manera exclusiva a la Junta de Coordinación Política.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El secretario Rodolfo Dorador Pérez Gavilán:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.— Mesa Directiva.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito informarles que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Adalberto Madero Quiroga, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 31-bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, D.F., a 11 de abril de 2002.— Senador *César Jáuregui Robles*, vicepresidente en funciones.»

«Cámara de Senadores:

El que suscribe, senador por el Estado de Nuevo León integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurro formulando iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma por adición la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a fin de crear el artículo 31-bis, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hemos sido testigos del crecimiento en nuestro país de personas con diversas disfunciones físicas o síquicas, así, según datos arrojados por el censo de población y vivienda practicado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el año 2000, 1 millón 800 mil personas padecen alguna discapacidad. En efecto, según dichos datos, el 45.5% de las personas mencionadas padecen alguna forma de discapacidad motriz; 26.1% sufren discapacidad visual; 16.2% discapacidad mental; 15.8% sufren de incapacidad

auditiva; 4.9% la sufren del lenguaje y por último sin precisarse qué clase o tipo de padecimiento sufren el 0.7% completa al 100% de los 1 millón 800 mil habitantes que sufren algún tipo de incapacidad.

Dichas personas, sin embargo, tienen la necesidad de consumir, en la gran mayoría tienen asimismo la sana intención de contribuir con su esfuerzo y trabajo a la obtención de los satisfactores necesarios para su existencia. Sin embargo, dada la discapacidad que sufren, los empleadores no los contratan.

Se debe por consiguiente crear un mecanismo por medio del cual sea atractivo para el empleador o creador de fuentes de trabajo, el contratar los servicios de personas, que si bien, no cuentan con el 100% de capacidad física o mental, sí están en posibilidad de crear bienes o proporcionar servicios útiles para ellos mismos y para la sociedad en general.

A la fecha no existe incentivo alguno de carácter fiscal a favor de las personas que dan empleo a los discapacitados, llamados también personas con capacidades diferentes. Estos son capaces de contribuir en bien de la nación. Pueden llevar a cabo trabajos físicos de acuerdo a sus aptitudes, son capaces de efectuar reparaciones en equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos etcétera. Asimismo pueden laborar en diversas actividades académicas, de oficina y hasta deportivas, tal y como hemos sido testigos por medio de las transmisiones televisivas de las competencias paraolímpicas.

Entonces, debemos estar conscientes de la necesidad de incentivar a las personas que los emplean, a fin de que se efectúe una mayor contratación de quienes tienen una capacidad diferente o disminuida. El millón 800 mil mexicanos que sufren algún tipo de discapacidad no deben ser relegados por falta de oportunidades tal y como en la actualidad sucede. Si bien es cierto que tal relegación pudiera ser considerada como una especie de discriminación, también lo es que los dueños de empresas prefieran a quien no presenta algo de invalidez.

Para evitar ese tipo de exclusión, a fin de darles la oportunidad de que se allegue los recursos necesarios para sufragar sus necesidades vitales y al propio tiempo que contribuya al crecimiento de la economía nacional, deviene necesario incentivar a los empleadores. El incentivo deberá ser de tal

naturaleza que cumpla con su función, es decir, que se haga atractivo crear fuentes de trabajo para personas con capacidades insuficientes con relación al grueso de la población del país. El mejor de los incentivos será siempre de carácter fiscal, ya que, quien contribuye con la creación de riqueza lo hace de mejor manera cuando sus ingresos no son gravados de manera excesiva.

En tal caso, el incentivo deberá concederse sin mayores trámites y directo al Impuesto Sobre la Renta. Al causado por los ingresos de personas físicas o morales, independientemente de la actividad de las primeras, es decir, con independencia de que la persona física tenga una actividad empresarial o bien que sea una persona física que se dedique a la práctica de cualquier oficio o profesión liberal. O sea, que puede ser un profesionista o artista o artesano quien emplee al discapacitado. Lo importante es que se integre este último a la planta productiva, sintiéndose a la vez persona útil para él mismo y para la sociedad.

Para ello se propone la creación del artículo 31-bis, de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, mismo que estaría inserto en la Sección Primera del Capítulo II del Título Segundo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que se refiere a las deducciones en general. A fin de permitir que quien contrate a personas con capacidades diferentes pueda disminuir de su Impuesto Sobre la Renta, una cantidad igual al 150% la cantidad que por concepto de sueldo liquidó a su empleado con discapacidad, siempre y cuando dicho empleador esté cumpliendo con todas sus obligaciones como patrón, es decir, que no quedarán comprendidas las personas que contraten por honorarios a discapacitados, por ende, quien pretenda efectuar la deducción del Impuesto Sobre la Renta como en el caso que nos ocupa, deberá estar inscrito como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, demostrando que cumple con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones arriba mencionadas, presento a consideración de esa Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que es creado el artículo 31-bis en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

DECRETO

Artículo único. Se crea el artículo 31-bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para quedar como sigue:

“**Artículo 31-bis.** El patrón que contrate a personas que padezcan discapacidad motriz, visual, mental, auditiva, de lenguaje o de cualquiera índole que la haga con capacidad diferente al promedio de los habitantes del país, podrá deducir del impuesto a su cargo, una cantidad igual al 150% de la cantidad pagada por concepto de salario a su trabajador discapacitado. Siempre y cuando el contribuyente patrón, demuestre al Servicio de Administración Tributaria que está cumpliendo con la obligación contenida en el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Salón de sesiones del Senado de la República, a 11 de abril de 2002.— Senador *Adalberto Madero Quiroga.*»

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Pasamos al capítulo relativo a las iniciativas de diputados.

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Alberto Amador Leal, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa de Ley General de Desarrollo Social.

El diputado Narciso Alberto Amador Leal:

Muchas gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Con fundamento en los artículos 71 fracción II y 73 fracción XXIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a consi-

deración de esta soberanía la presente iniciativa de Ley General de Desarrollo Social.

Mucho le agradeceré a la Presidencia, se inserte la presente de manera íntegra en el *Diario de los Debates* para limitarme a reseñar los rasgos más importantes de la misma.

El esfuerzo que los mexicanos hemos realizado es de enormes dimensiones, la gran transformación social y económica que realizaron varias generaciones fue positiva para millones de mexicanos, sin embargo quedan pendientes de resolver múltiples rezagos y surgieron nuevos desafíos que en este nuevo siglo exigen respuestas más comprometidas y eficaces para disminuir la desigualdad, no sólo en términos jurídicos, sino de acceso efectivo a mejores condiciones de vida. A ello responde esta ley general que proponemos, su objeto es impulsar una política para el desarrollo social cuyo marco legal principios rectores y nuevas medidas institucionales reafirmen la responsabilidad social del Estado y propicien la participación democrática y plural de la sociedad en este desafío.

Las evidencias muestran que ninguna política social es viable a largo plazo, bajo condiciones de déficit público o inflación creciente, por el contrario, para garantizar un financiamiento sostenido de los programas sociales, resulta indispensable sustentarlos en la política fiscal sana, de ahí la pertinencia de las reformas económicas emprendidas.

No obstante, la experiencia de México ha demostrado en los hechos que los buenos resultados económicos, baja inflación, equilibrio financiero, competitividad, superávit comercial y crecimiento del Producto Interno Bruto por sí solos no se traducen en beneficios directos para toda la sociedad. Existen grupos sociales y regiones en donde las desigualdades son más profundas, ahí las condiciones de pobreza y marginación son tan amplias y complejas que es indispensable concentrar las energías y los recursos de las instituciones públicas y de la sociedad para que esos mexicanos puedan alcanzar en el menor tiempo posible por lo menos los promedios nacionales de bienestar.

En esta Asamblea se han presentado ya diversas iniciativas, unas de reforma a la Constitución General de la República, otras iniciativas de Ley de Desarrollo Social, por parte de las diversas fracciones parlamentarias. Pensamos que es imperativo encontrar ante la imposibilidad inmediata de un acuerdo sobre una reforma constitucional federalista en materia social, encontrar un punto

medio que nos permita avanzar en las condiciones actuales. Esta ley propone esencialmente lo siguiente.

Las obligaciones del Gobierno y el establecimiento de mecanismos e instituciones para el pleno disfrute de los derechos sociales; los lineamientos a los que deben sujetarse las políticas públicas dirigidas al desarrollo social para la superación de la pobreza y la exclusión social. Es decir, será obligatoria en la lucha contra la pobreza, en los términos de ley, la coordinación de los tres órdenes de gobierno para evitar duplicidad, ineficacia y desperdicio en el ejercicio de los recursos públicos.

El Ejecutivo Federal no podrá reducir el gasto social de los programas de interés público y prioritario dirigido a los grupos sociales vulnerables y a las regiones de atención prioritaria, si no es con la aprobación previa de la Cámara de Diputados.

Serán de interés público y prioritario los programas de alimentación, educación y salud, las becas de capacitación, la construcción de infraestructura social estatal y municipal para la superación de la pobreza y los subsidios a la vivienda de interés popular y rural, al consumo de energía eléctrica y gas doméstico, así como los dirigidos a generar oportunidades de ingreso a las familias de escasos recursos.

Serán igualmente de interés público y prioritario las zonas de atención prioritaria que son aquellas regiones que tienen indicadores de bienestar social por debajo de la media nacional, que serán declaradas como tales por la Cámara de Diputados al aprobarse el Presupuesto de Egresos de la Federación anual.

Se amplían los mecanismos de participación de la sociedad en el desarrollo social. Se establece que las comisiones de Desarrollo Social, en un transitorio, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, realizarán una consulta con los gobiernos locales y las dependencias federales, de manera previa a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el 2002, a efecto de revisar las fórmulas de asignación de las aportaciones federales y los ramos generales asignados al gasto social y regional, de tal suerte que se corrijan las desviaciones y se asegure la equidad en la asignación de recursos para, en un tiempo prudente, igualar el gasto social *per capita* en todas las entidades federativas.

Se establece que los programas sociales en su publicidad e información se identificarán con el

Escudo Nacional, en los términos que establece la ley correspondiente.

Asimismo, se propone un Instituto de Evaluación de la Política Social, de carácter autónomo y federalista.

La presente iniciativa, compañeras, compañeros diputados, es producto de un esfuerzo colectivo en el que han tenido una intensa participación nuestros compañeros senadores Carlos Rojas Gutiérrez, Héctor Astudillo, Ismael Hernández Deras, Ernesto Gil Elorduy, Araceli Escalante Jasso, Manuel Bartlett Díaz, César Camacho Quiroz, Eduardo Bando Martínez, Eduardo García Torres, Mariano González Arur, Georgina Trujillo, Yolanda Eugenia González Hernández, Carlos Chabram Alzate, Ramón Mota Sánchez, Fernando Gómez Esparza y Joel Ayala.

Asimismo, los diputados: David Pechyna Grub, su servidor Aarón Irizar López, Celestino Baylón, José Jaime Barrón Fonseca, Salvador Castañeda Salcedo, Nemesio Domínguez, Hortensia Enríquez Ortega, Sergio Maldonado Aguilar, Juan Manuel Martínez Nava, José Ignacio Mendicuti Pavón, Maricruz Montelongo Gordillo, Irma Piñeyro Arias, Ney González Sánchez y Araceli Domínguez Ramírez, que hoy suscribimos la iniciativa que se presenta.

Muchas gracias.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.

Iniciativa de Ley General de Desarrollo Social.

Con fundamento en los artículos 71 fracción II y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa de Ley General de Desarrollo Social, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el nacimiento de México a la vida independiente, en nuestro país se consagraron derechos para los mexicanos con el propósito de garantizar la igualdad entre todos los individuos. La

lucha contra la desigualdad ha sido un eje permanente en nuestra historia. Esta es una de las razones fundamentales que dieron origen y sentido a la Revolución. Por eso, el Constituyente de 1917 incluyó los ideales de justicia como mandato de ley y se incorporaron los derechos sociales.

El Estado adoptó así un carácter eminentemente social. El cumplimiento de esas obligaciones y la realización de las aspiraciones de la sociedad, implicó un gran esfuerzo para construir instituciones y poner en marcha programas que permitieran avanzar en el propósito superior de lograr que cada uno de los mexicanos tuviera la oportunidad de participar en condiciones de igualdad.

El desarrollo social se entendió como el cumplimiento de un compromiso y la necesidad de responder a una sociedad que se transformaba rápidamente, para lo cual era indispensable consolidar el proyecto nacional.

En este sentido, el esfuerzo que los mexicanos hemos realizado es de enormes dimensiones. La educación y el empleo han sido decisivos para configurar una sociedad diferente. La mayor parte de la gente aprendió a leer y escribir, el nivel de escolaridad aumentó sensiblemente; las expectativas de vida se incrementaron, al ritmo de que se eliminaban enfermedades de origen transmisible. En el acceso a la vivienda y a los servicios públicos hubo un avance incuestionable; los derechos laborales de los trabajadores fueron tutelados por el Estado y millones de campesinos reivindicaron sus derechos agrarios.

La gran transformación social y económica que realizaron varias generaciones fue positiva para millones de mexicanos. Sin embargo, quedaron pendientes de resolver otros rezagos y surgieron nuevos desafíos que en este nuevo siglo exigen respuestas más comprometidas y eficaces para disminuir la desigualdad, no sólo en términos jurídicos, sino de acceso efectivo a mejores condiciones de vida.

A ello responde esta ley general que proponemos: su objeto es impulsar una política para el desarrollo social, cuyo marco legal, principios rectores y nuevas medidas institucionales, reafirmen la responsabilidad social del Estado y propicien la participación democrática y plural de la sociedad.

Las evidencias muestran que ninguna política social es viable a largo plazo bajo condiciones de déficit público o inflación crecientes. Por el contrario, para garantizar un financiamiento sostenido de los

programas sociales, resulta indispensable sustentarlos en una política fiscal sana. De ahí la pertinencia de las reformas económicas emprendidas durante las décadas pasadas.

No obstante, la experiencia en México ha demostrado, en los hechos, que los buenos resultados económicos —baja inflación, equilibrio financiero, competitividad, superávit comercial y crecimiento del Producto Interno Bruto—, por sí solos no se traducen en beneficios directos para toda la sociedad.

Existen grupos sociales y regiones en donde las desigualdades son más profundas. Ahí, las condiciones de pobreza y marginación son tan amplias y complejas que es indispensable concentrar las energías y los recursos de las instituciones públicas y de la sociedad para que esos mexicanos puedan alcanzar, en el menor tiempo posible, por lo menos, los promedios nacionales de bienestar.

Por eso, el Estado tiene la función primordial de intervenir en el desarrollo social. Por ello, se requieren acciones integrales, incluyentes y con la participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad organizada. Las vías para reducir la desigualdad, es cierto, están vinculadas necesariamente al crecimiento y la estabilidad económica, a la recuperación de los salarios, pero sobre todo están relacionadas con el acceso a la educación de calidad, a la erradicación de las enfermedades prevenibles, a la posibilidad de contar con una vivienda digna con servicios básicos, a las comunicaciones y a la creación y apoyo a las actividades productivas que generen empleo e ingreso. Todo ello exige la participación de todos y demanda un marco jurídico que dé certidumbre, continuidad y garantice compromiso y transparencia en la gestión pública.

Una política de desarrollo social adecuada a los problemas y necesidades de la población parte de la flexibilidad en su diseño y operación. La atención a los problemas sociales es más eficaz cuando se conjugan los esfuerzos de las instituciones entre sí y con las organizaciones civiles. La intrincada red compuesta por las causas y los efectos de la pobreza requiere del diseño y aplicación de una medida particular a cada una de las necesidades sociales de una población que vive la progresiva disminución de su calidad de vida, de una sociedad cada día más empobrecida.

Debe reconocerse que el esfuerzo institucional para superar la pobreza y la marginación todavía resulta insuficiente para reducir las desigualdades.

También debe aceptarse que la modernización de las instituciones, dependencias y procedimientos del Gobierno, ha generado una trama compleja de normas y regulaciones que, muchas veces, desalientan la iniciativa social, complican la toma de decisiones y el ejercicio de los recursos, además de que encarecen la gestión gubernamental y hacen ineficiente el servicio que debe prestarse a la sociedad.

La transformación social y democrática del país requiere de una política de desarrollo social puesta al servicio de la gente, cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios que vive y demanda y que, además, promueva el uso eficiente de los recursos públicos.

Para construir una política de desarrollo social de Estado, con objetivos claros, estable, con indicadores precisos y públicos, hay que dar un paso hacia delante y definir con precisión los derechos para el desarrollo social. Por eso, es indispensable una ley que impulse la construcción y adecuación de una nueva red institucional y social en la que se establezcan derechos y responsabilidades, así como los principios y criterios que guíen la acción pública y que ésta pueda ser evaluada y supervisada por todos.

Para darle un nuevo impulso al desarrollo social se requiere fortalecer todas las instituciones y los programas sociales con una visión integral, federalista, solidaria, equitativa e incluyente. Esto significa una política de Estado que asuma el compromiso con la justicia social. Por eso es un asunto de Estado, porque rebasa a los partidos, trasciende el tiempo, exige la participación de todos y demanda un marco jurídico que dé certidumbre, continuidad y transparencia a los programas sociales.

Así como cambiaron los paradigmas económicos y políticos para ajustarnos a las exigencias de un nuevo escenario internacional, también es necesario poner al día la política social para hacer frente a los antiguos y nuevos desafíos y sobre todo, para elevar la competitividad social del Estado y de sus instituciones.

Se trata de dotar al desarrollo social de nueva dirección y nuevas estrategias para abrir oportunidades vitales a toda la sociedad, pero especialmente a quienes dentro de ella se encuentran en una situación de desventaja. El fin último es contar con políticas públicas y soportes institucionales que permitan reconstruir el tejido comunitario,

reforzar el sentido de solidaridad y alentar la más amplia participación popular.

En este sentido, el derecho debe participar en la reorganización social. Requerimos una ley que armonice y articule el esfuerzo institucional para el desarrollo social. Se requiere una Ley General de Desarrollo Social que consolide el marco institucional, basado en la división y equilibrio de poderes, la colaboración entre los tres órdenes de gobierno y la corresponsabilidad de la sociedad.

La ley que se propone es un paso indispensable en esa dirección y está diseñada para detonar un nuevo ciclo de reformas que garanticen, entre otras:

- Las obligaciones del Gobierno y el establecimiento de mecanismos e instituciones para el pleno disfrute de los derechos sociales consagrados en la Constitución.
- Los lineamientos a los que deben sujetarse las políticas públicas dirigidas al desarrollo social.
- Considerar prioritarios los programas, fondos y recursos públicos destinados al desarrollo social, los cuales no puedan sufrir disminución alguna en sus montos presupuestales sin previa aprobación de la Cámara de Diputados.
- Los programas destinados a educación básica y media superior de calidad; prevención de enfermedades transmisibles y atención médica a personas en condiciones de pobreza, grupos vulnerables y zonas de atención prioritaria; alimentación y nutrición materno-infantil, abasto social de productos básicos; vivienda rural y popular; proyectos productivos y empresas sociales; servicios básicos; comunicación y equipamiento urbano y los subsidios para proteger la economía familiar como de interés público y prioritario.
- El incremento anual del presupuesto destinado a la política de desarrollo social será, al menos en la misma proporción que el crecimiento real del Producto Interno Bruto, de acuerdo a los datos oficiales del Banco de México.
- Identificar con el Escudo Nacional la publicidad e información relativa a los programas de desarrollo social en los términos que establece la ley correspondiente.
- Reconocer derechos e imponer obligaciones a todos los mexicanos para el desarrollo social y definir las tareas coordinadas y concurrentes para

el desarrollo social entre los tres órdenes de gobierno.

- Asumir como prioritarias las diferentes zonas en las que los rezagos son mayores, por lo que deben sumarse las acciones del gobierno y el Congreso de la Unión.
- Prestar en las zonas prioritarias una atención integral, asignando recursos y determinando metas precisas; previendo estímulos fiscales para la expansión de actividades productivas y el empleo; estableciendo apoyo y financiamiento a la actividad productiva local; programas de generación de oportunidades de ingreso y diversificación económica y ejecutar las obras públicas necesarias.
- El derecho de los beneficiarios y de la sociedad en las tareas del desarrollo social deben ampliarse y fortalecerse las instancias de participación a través de una efectiva representación social.
- Asumir como una acción fundamental la evaluación del impacto de los programas de desarrollo. Se requiere una institución que garantice objetividad, veracidad y precisión en el análisis de los resultados que se obtengan con las políticas públicas en la materia y sea capaz de emitir recomendaciones para su perfeccionamiento.
- Abrir espacios para que la sociedad intervenga directamente en la verificación del cumplimiento correcto de las acciones y metas del Gobierno en materia de desarrollo social, así como vigilar la transparencia de su aplicación. Para ello, se requiere incluir la figura de la contraloría social y establecer las bases y mecanismos que faciliten su operación.

El reto es detonar un proceso de reforma social para el Siglo XXI, equivalente a la abolición de la esclavitud y la instauración del régimen de libertades en el Siglo XIX o a la consagración de los derechos sociales, educación, salud, vivienda, medio ambiente sano y trabajo, en la Constitución Política de 1917, sin los cuales el Estado mexicano y nuestra viabilidad como nación soberana serían impensables.

Es cierto, el problema de la desigualdad es enorme, pero no podemos resignarnos a que millones de mujeres y hombres del campo y de las ciudades, los niños y los jóvenes tengan como único destino la pobreza, la marginación y la desesperanza. La obligación de todos, de las instituciones, de las organizaciones civiles, de las familias y de cada ciudadano es contribuir a la transformación de la

sociedad mexicana, mediante leyes, políticas y acciones que nos permitan alcanzar la igualdad real entre todos.

Por lo anterior, los que suscribimos, diputados federales del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ponemos a consideración de la LVIII Legislatura esta

INICIATIVA DE LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1o. La presente ley regula las políticas y los programas para el ejercicio de los derechos sociales y la promoción del desarrollo nacional con libertad y equidad. Sus disposiciones son de orden público, interés social y observancia obligatoria en todo el país.

Artículo 2o. La ley tiene por objeto:

I. Señalar las obligaciones del Gobierno y establecer los mecanismos e instituciones, para garantizar el disfrute a todos los mexicanos de los derechos sociales consagrados en la Constitución.

II. Garantizar la igualdad de oportunidades a los mexicanos para asegurar el desarrollo pleno de sus capacidades intelectuales y materiales, así como promover la movilidad social y el mejoramiento integral de sus niveles de vida.

III. Definir los lineamientos generales a los que deben sujetarse las políticas públicas dirigidas al desarrollo social y a la superación de la pobreza.

IV. Instituir un Sistema Nacional para el Desarrollo Social en el que participen el Gobierno Federal, el de los estados, del Distrito Federal y el de los municipios que procure condiciones de equidad para todos los mexicanos sin distinción ni discriminación alguna.

V. Determinar la competencia de la Federación y la concurrencia de los gobiernos estatales, del Distrito Federal y municipales en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado.

VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales, dando prioridad a las personas vulnerables y

núcleos de población que mayores carencias presenten.

VII. Determinar las bases para la participación social en la materia.

VIII. Establecer mecanismos de evaluación sobre el desempeño e impacto de los programas públicos relacionados con los derechos para el desarrollo social reconocidos en el artículo 8o. de esta ley.

Artículo 3o. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenido en los programas para el desarrollo social.

Artículo 4o. Para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Derechos para el desarrollo social. Los relativos a la educación, salud, vivienda, alimentación, trabajo, la no discriminación y el disfrute de un medio ambiente sano, reconocidos como los que más inciden en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, de la familia y de las comunidades. Es deber del Gobierno garantizar su pleno ejercicio y goce mediante políticas públicas integrales y sistemáticas.

II. Política social. El conjunto de decisiones, instrumentos y acciones institucionales para cumplir y hacer cumplir los derechos sociales consagrados en la Constitución e impulsar, con criterios de justicia y equidad, un desarrollo nacional que promueva la integración social, la igualdad de oportunidades, la superación de la pobreza y la supresión de la vulnerabilidad social.

III. Sistema Nacional de Desarrollo Social. La red de instituciones y el conjunto de programas, fondos, actividades públicas, federales, estatales y municipales, y privadas e instancias de participación social que articula el diseño, la ejecución y la evaluación del desarrollo social y la superación de la pobreza.

IV. Beneficiarios. Los mexicanos con derecho a recibir con oportunidad y calidad los servicios que les permitan el ejercicio y goce de los derechos para el desarrollo social.

V. Organizaciones civiles. Las agrupaciones, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales, con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social.

VI. Grupos sociales vulnerables. Aquellos núcleos de población y personas que por razones de edad, género, salud, situación física o de riesgo, estado de abandono, indigencia, desventaja social o condición económica, entre otras, no gozan de los niveles mínimos de bienestar como el promedio de los mexicanos, por lo cual ven restringido su acceso a mejores niveles de vida y requieren de parte del Estado, medidas compensatorias o asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso.

VII. Políticas compensatorias. Las políticas públicas temporales orientadas a beneficiar a un grupo social determinado para lograr equiparlo e incluirlo en las mismas condiciones y oportunidades que el promedio de la población tiene.

VIII. Subsidios. Las asignaciones de recursos federales que se otorgan a través de programas sociales de interés prioritario y público.

IX. Financiamiento. El gasto público y la cooperación de origen social o privado, nacional y extranjera, que de acuerdo con la ley se destinan y contribuyen de manera directa al desarrollo social.

X. Sistema Nacional de Evaluación del Desarrollo Social. El conjunto de instituciones, procedimientos y mecanismos, mediante los cuales el Gobierno Federal, el Congreso de la Unión, los beneficiarios y los ciudadanos en general, pueden medir el cumplimiento de las políticas y metas del desarrollo social y el uso correcto de los recursos que se destinan a ella; así como producir la información y el balance de resultados en la materia.

Artículo 5o. Son principios rectores de la política social los siguientes:

I. Universalidad. Todo individuo gozará de los derechos sociales establecidos en la Constitución.

II. Solidaridad. La colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno con propósito de unir esfuerzos en torno a las causas sociales.

III. Equidad. El acceso de todas las personas a los programas, acciones, bienes y servicios públicos que posibiliten el desarrollo social.

IV. Dignidad. El respeto irrestricto a las personas y a su derecho a la privacidad en la prestación de los servicios sociales a cargo del Gobierno.

V. Inclusión. Derecho de todos los mexicanos a participar y disfrutar, en condiciones de libertad y

equidad, de las oportunidades y los beneficios del desarrollo social.

VI. Responsabilidad pública. Facultad y deber del Gobierno Federal de definir las prioridades, establecer las instituciones públicas y apoyar las acciones que en esta materia realicen organizaciones sociales y privadas.

VII. Corresponsabilidad. El deber de los tres órdenes de gobierno de coordinar y complementar sus esfuerzos entre sí y con la sociedad para cumplir y hacer cumplir los derechos para el desarrollo social, y de garantizar que las facultades y recursos que se descentralicen del Gobierno Federal a los gobiernos de las entidades federativas y de éstos a los municipios, contribuyan al desarrollo social.

VIII. Participación. El derecho de las personas y organizaciones de la sociedad a participar en la definición, operación, evaluación y supervisión de los programas y fondos públicos de la política social.

IX. Descentralización. La política social y la aplicación de sus programas y fondos, a través de instituciones y organizaciones públicas y civiles, distribuidas con criterios de equidad y proporcionalidad en todo el territorio nacional.

X. Información y transparencia. Obligación del Gobierno Federal de proporcionar a quien la solicite toda la información relativa a los programas, fondos, recursos públicos, beneficiarios, estudios y evaluaciones para el desarrollo social.

CAPITULO II

Los sujetos del desarrollo social

Artículo 6o. Todos los mexicanos tienen el derecho a recibir del Gobierno servicios públicos de calidad y a beneficiarse de programas y obras sociales de acuerdo con los principios rectores de la política social establecidos en el artículo 5o. de esta ley.

Artículo 7o. Los grupos sociales vulnerables tienen el derecho a recibir del Gobierno acciones y apoyos tendientes a disminuir su situación de desventaja.

El Gobierno tiene la obligación de elaborar y aplicar políticas públicas compensatorias o asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de los grupos sociales

vulnerables, destinando los recursos económicos necesarios y estableciendo metas cuantificables.

CAPITULO III

Derechos para el desarrollo social

Artículo 8o. Son derechos para el desarrollo social los relativos a la no discriminación, educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano y al trabajo.

Artículo 9o. Los derechos para el desarrollo social son aquellos que el Gobierno tiene la obligación de prestar, garantizando el acceso universal a los mismos.

Artículo 10. Las instituciones públicas deben elaborar y publicar los programas para el desarrollo social y destinar anualmente los recursos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 8o. de esta ley.

Artículo 11. El Gobierno promoverá y facilitará la participación de la sociedad en la elaboración, seguimiento, operación y evaluación de las políticas, programas y metas que se establezcan para el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

CAPITULO IV

Del gasto público

Artículo 12. Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación en los términos del Capítulo XI de esta ley, y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales sin previa autorización de la Cámara de Diputados.

Artículo 13. Son prioritarios y de interés público:

I. Los programas destinados a garantizar el acceso y la permanencia de estudiantes en los ciclos de educación básica y media superior y los instrumentos para mejorar constantemente su calidad.

II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, grupos vulnerables y zonas de atención prioritaria.

III. Las políticas, programas y acciones públicas para que mejoren la alimentación y nutrición materno-infantil.

IV. Los programas de abasto social de productos básicos.

V. Los programas de vivienda rural y popular.

VI. Los fondos públicos destinados a la promoción y desarrollo de proyectos productivos y empresas sociales.

VII. Las obras de infraestructura social para la superación de la pobreza en materia de: agua potable, drenaje, electrificación, caminos, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

VIII. Los subsidios a: educación, seguros de salud, vivienda, alimentación y a: consumo de agua, energía eléctrica y gas doméstico.

Artículo 14. El presupuesto destinado a la política social deberá incrementarse anualmente al menos en la misma proporción que el crecimiento real del PIB de acuerdo a los datos oficiales del Banco de México.

Artículo 15. Los fondos de aportaciones federales y los ramos generales, relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y creación de oportunidades de ingreso serán distribuidos con base en los criterios de equidad que para el efecto establezca el Congreso de la Unión.

Artículo 16. Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y los gobiernos de las entidades y los municipios, en el ámbito de sus competencias, integrarán el padrón único de beneficiarios de los programas sociales.

Artículo 17. El Gobierno Federal deberá elaborar y publicar en el *Diario Oficial* de la Federación las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Artículo 18. La publicidad y la información relativa a dichos programas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley correspondiente.

CAPITULO V

De los derechos y obligaciones de los beneficiarios

Artículo 19. La ley reconoce derechos e impone obligaciones a todos los mexicanos para el desarrollo social.

Artículo 20. En materia de desarrollo social, los mexicanos tienen derecho a:

I. Recibir y disfrutar de servicios públicos oportunos y de calidad.

II. Recibir un trato respetuoso, oportuno y sin condicionamiento.

III. Contar con la información necesaria sobre los programas sociales, su estructura, modalidades y recursos.

IV. A la reserva y privacidad de la información personal.

V. A un sistema expedito de resolución de quejas y controversias por el incumplimiento de las disposiciones de esta ley.

VI. Los servicios y prestaciones sociales previstos por la ley no pueden ser suspendidos, sino por resolución administrativa debidamente fundada y motivada.

Artículo 21. En materia de desarrollo social, son obligaciones de los mexicanos:

I. Contribuir al esfuerzo nacional para el desarrollo social.

II. Proporcionar la información socioeconómica que le sea requerida por las autoridades, en los términos que establezcan la ley y su reglamento.

III. Cumplir con las obligaciones libremente aceptadas.

IV. Respetar la normatividad de los programas a que se refiere esta ley.

CAPITULO VI

De las facultades y competencias

Artículo 22. La aplicación de la presente ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y entidades, a los gobiernos de los estados, al del Distrito Federal, a través del Poder Ejecutivo respectivo y a los municipios en el ámbito de sus competencias.

Artículo 23. En el ámbito de sus atribuciones, las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los ayuntamientos, emitirán normas en materia de desarrollo social, tomando en cuenta sus particularidades.

Los órganos ejecutivos de los gobiernos estatales, del Distrito Federal y de los municipios, elaborarán las políticas y programas en los términos de la Ley General de Planeación y de las disposiciones establecidas en esta ley y, de manera coordinada con el Gobierno Federal, vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad.

Artículo 24. Corresponden al Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social las siguientes atribuciones:

I. Proyectar y coordinar la planeación nacional del desarrollo social con la participación que, de acuerdo con la Constitución y demás leyes aplicables, corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y los municipales.

II. Formular el Programa Nacional de Desarrollo Social, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de General de Planeación.

III. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones sociales y privadas, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social.

IV. Diseñar los criterios de ejecución anual del programa en el ámbito de su competencia.

V. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas de desarrollo social.

VI. Promover y apoyar instrumentos de financiamiento en materia de desarrollo social.

VII. Diseñar y coordinar los programas y apoyos federales en la zonas de atención prioritaria.

VIII. Sistematizar y mantener actualizada la información estadística en materia de bienestar y desarrollo humano.

IX. Establecer y dar a conocer los indicadores, resultados y avances en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del país y de manera especial los de las zonas de atención prioritaria.

X. Realizar y mantener actualizado el diagnóstico y las previsiones de los asuntos relativos al desarrollo social, así como sus indicadores.

XI. Mantener informada a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social.

XII. Las demás que le señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 25. Corresponden a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

I. Formular y ejecutar el programa estatal de desarrollo social.

II. Convenir acciones y programas sociales con el Gobierno Federal y los municipios.

III. Concertar acciones con organizaciones civiles en materia de desarrollo social.

IV. Proponer a la legislatura del Estado la declaratoria de zonas de atención prioritaria.

V. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo social.

VI. Las demás que le señala la ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 26. Corresponden a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

I. Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social.

II. Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social.

III. Coordinar acciones con municipios de su propia entidad o de otras, en materia de desarrollo social.

IV. Ejercer los fondos y programas federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría de Desarrollo Social sobre el avance y resultados de esas acciones.

V. Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social.

VI. Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social.

VII. Las demás que le señala la ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 27. Los convenios de coordinación que se celebren entre las autoridades federales, estatales y municipales se sujetarán a las siguientes bases:

- I. Indicarán los objetivos y las metas del programa de que se trate.
- II. Identificarán los recursos que deberán aportar las partes debidamente calendarizados.
- III. Establecerán claramente las obligaciones de las partes y las sanciones por incumplimiento.
- IV. Asegurarán que la parte correspondiente a los gastos administrativos no sea mayor del 10% del monto total del programa respectivo.
- V. Establecerán los mecanismos para asegurar la participación social.
- VI. Incluirán esquemas de auditoría externos para asegurar la transparencia.

CAPITULO VII

Zonas de atención prioritaria

Artículo 28. Se considera zona de atención prioritaria el área o región cuya población registra índices de desarrollo inferiores al promedio nacional de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta ley.

Artículo 29. La Cámara de Diputados, al aprobar el presupuesto anual de la Federación, hará la declaratoria de zona o zonas de atención prioritaria, a propuesta del titular del Ejecutivo.

Artículo 30. La declaratoria tendrá los efectos siguientes:

- I. Asignar recursos y establecer metas precisas para elevar los índices promedio de los niveles de bienestar de la población en los rubros deficitarios.
- II. Recibir estímulos fiscales para el establecimiento, inicio o expansión de actividades productivas generadoras de empleo.
- III. Generar programas de apoyo y financiamiento a la actividad productiva local.
- IV. Implantar programas de generación de oportunidades de ingreso y diversificación productiva.
- V. Ejecutar las obras públicas necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Artículo 31. El Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los ayuntamientos convendrán acciones y destinarán recursos para la ejecución de programas especiales en estas zonas.

Artículo 32. El Instituto de Evaluación del Desarrollo Social deberá medir los resultados de los programas y de los avances en el abatimiento de la marginación; emitir recomendaciones a las autoridades competentes e informar al Congreso de la Unión de manera previa a la presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año subsecuente.

CAPITULO VIII

De la planeación

Artículo 33. Los programas que en esta materia se formulen son parte del sistema nacional de desarrollo social y deben orientarse al cumplimiento del objeto de la ley.

Artículo 34. La planeación del desarrollo social se lleva a cabo a través de:

- I. El Plan Nacional de Desarrollo.
- II. El Programa Nacional de Desarrollo Social.
- III. Los planes y programas estatales de desarrollo social.
- IV. Los programas municipales de desarrollo social.
- V. Los programas especiales.

Artículo 35. La elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Social estará a cargo del Ejecutivo Federal en los términos y condiciones de la Ley de Planeación.

CAPITULO IX

De la ejecución

Artículo 36. La ejecución de las acciones previstas en los planes y programas de desarrollo social queda a cargo de los respectivos poderes ejecutivos federal, estatales, del Distrito Federal y de las presidencias municipales, en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 37. Los objetivos y metas del Programa Nacional de Desarrollo Social y los correspondientes a entidades y municipios son de interés

público y obligan a las instituciones a realizar las acciones y proveer los recursos necesarios para garantizar su cumplimiento.

CAPITULO X

De la participación social

Artículo 38. Los tres órdenes de gobierno garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad, a participar de manera activa y responsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

Artículo 39. Para los efectos del artículo anterior el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social es el órgano plural y colegiado que coadyuva a promover la participación de la sociedad en el desarrollo social.

Artículo 40. El consejo tendrá las siguientes atribuciones:

I. Opinar y formular recomendaciones sobre las políticas y los programas de desarrollo social.

II. Recomendar al Ejecutivo la declaratoria de zonas de atención prioritaria.

III. Alentar la participación ciudadana en la materia.

IV. Proponer a la Secretaría de Desarrollo Social los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública.

V. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados en el desarrollo social.

VI. Proponer la realización de estudios e investigaciones en la materia.

VII. Solicitar a las dependencias responsables de la política social información sobre los programas y acciones que éstas realizan.

VIII. Recomendar la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten.

IX. Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas de desarrollo social.

X. Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones sociales y

privadas, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social.

XI. Las demás que le señale esta ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

Artículo 41. La organización y funcionamiento del consejo estarán previstas en el reglamento de la ley.

Artículo 42. Las organizaciones civiles que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

Artículo 43. El Gobierno Federal deberá invitar a las organizaciones civiles, mediante convocatorias públicas que incluyan los requisitos, objetivos y modalidades de participación.

Artículo 44. Las organizaciones civiles podrán recibir fondos públicos y operar programas sociales específicos, a excepción de aquéllas en las que formen parte de sus órganos directivos servidores públicos, sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, en los términos del reglamento que para la participación social expida la Secretaría con la aprobación del consejo.

Artículo 45. Las organizaciones civiles para recibir fondos públicos u operar programas deberán estar formalmente constituidas ante autoridad competente o fedatario público, además de cumplir con lo que establezca el reglamento respectivo.

Artículo 46. Las organizaciones mencionadas en el artículo anterior estarán sometidas al escrutinio del Instituto de Evaluación del Desarrollo Social, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes respectivas para el uso de fondos públicos.

CAPITULO XI

De la evaluación y la contraloría social

Artículo 47. Se crea el Instituto de Evaluación del Desarrollo Social, como órgano técnico colegiado encargado de la evaluación de la política de desarrollo social y de los programas respectivos.

Artículo 48. El instituto tendrá las funciones siguientes:

I. Aprobar y publicar los lineamientos y criterios generales para la evaluación y seguimiento de la

política de desarrollo social, del programa nacional y las metas respectivas.

II. Conocer las reglas de operación de los programas y emitir opinión.

III. Proponer al Ejecutivo Federal la declaratoria de zonas de atención prioritaria.

IV. Proponer la realización de estudios para contar con información actualizada sobre problemas sociales y de marginación específicos.

V. Establecer el sistema nacional de indicadores para el desarrollo social.

VI. Formular recomendaciones para alentar la participación de organizaciones civiles en las políticas de desarrollo social.

VII. Recomendar fuentes alternativas de financiamiento de la política de desarrollo social.

VIII. Evaluar en forma sistemática la ejecución de los programas de las zonas de atención prioritaria y hacer las recomendaciones para lograr el cumplimiento de las metas establecidas.

IX. Informar sobre la situación de desarrollo social del país.

X. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas, sociales y privadas para llevar a cabo tareas de evaluación.

XI. Mantener una estrecha coordinación con el consejo ciudadano para el desarrollo social y con sus equivalentes en las entidades federativas.

XII. Recomendar el establecimiento de mecanismos y procedimientos administrativos que garanticen la transparencia y rendición de cuentas en la ejecución de los programas de desarrollo social.

Artículo 49. El comité técnico será el órgano de gobierno del instituto.

El comité técnico lo integran:

I. Representantes de las secretarías de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público y del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

II. Los gobernadores de los estados y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

III. Los secretarios de desarrollo social o sus homólogos de las 32 entidades federativas del país.

IV. Diez presidentes municipales que reflejen la pluralidad y heterogeneidad del país.

V. Cinco especialistas de reconocido prestigio académico en materia de desarrollo social y superación de la pobreza, por invitación.

Artículo 50. El instituto contará con un secretario ejecutivo designado por el comité técnico.

Artículo 51. La organización y el funcionamiento del instituto estarán previstos en el reglamento respectivo.

Artículo 52. Se reconoce a la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Artículo 53. Es obligación del Gobierno Federal promover la organización de la contraloría social y facilitarle el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 54. Son funciones de la Contraloría Social:

I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones.

II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la ley y a las reglas de operación.

III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos.

IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas.

V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

CAPITULO XII

Infracciones y sanciones

Artículo 55. Serán sancionados los servidores de las instituciones públicas que nieguen o condi-

cionen la prestación de los servicios y el disfrute de los derechos para el desarrollo social garantizados por esta ley.

Artículo 56. Incurren en responsabilidad los servidores públicos encargados de la ejecución y manejo de los programas, fondos y recursos materiales cuando:

- I. Utilicen los programas, fondos presupuestales o recursos materiales de los programas de desarrollo social para fines electorales o con propósitos políticos.
- II. Desvíen o malversen los fondos o recursos destinados a actividades de desarrollo social.
- III. Condicionen la prestación de los servicios o programas al cumplimiento de requisitos ajenos a los establecidos en la normatividad que corresponda.
- IV. Violen la normatividad de los programas con la finalidad de favorecer a personas sin derecho a recibir beneficios.
- V. Retrasen sin causa justificada el cumplimiento o prestación de los servicios o programas a su cargo.
- VI. Nieguen, sin causa legal justificada, los servicios o programas a quien tenga derecho a ello, sin causa legal justificada.
- VII. Usen la información de los programas y beneficiarios para fines contrarios a los que establece la ley.

Artículo 57. En los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Secretaría de Desarrollo Social deberá denunciar ante la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo las acciones que presumiblemente constituyan irregularidades o impliquen incumplimiento con lo dispuesto por la ley.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. Esta ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. En un plazo de 90 días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, deberán quedar constituidos e instalados

el Instituto de Evaluación del Desarrollo Social y el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Social.

Tercero. En un plazo de 60 días naturales contados a partir de la instalación del instituto y el consejo deberán publicarse los reglamentos respectivos sobre su organización y funcionamiento.

Cuarto. Las comisiones de Desarrollo Social y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados realizarán una consulta con los gobiernos locales y las dependencias federales para, en su caso, presentar, de manera previa a la aprobación de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2003 las iniciativas, de modificación o adición a la Ley de Coordinación Fiscal, que permitan establecer los criterios de equidad a que se refiere el artículo 15 de esta ley.

Quinto. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Atentamente.

México, D.F., a 16 de abril de 2002.— Diputados: *Alberto Amador Leal, David Penchyna Grub, Aarón Irizar López, Juan Manuel Martínez Nava, Celestino Bailón Guerrero, José Ignacio Mendicuti Pavón, José Jaime Barrón Fonseca, Maricruz Montelongo Gordillo, Salvador Castañeda Salcedo, Irma Piñeyro Arias, Nemesio Domínguez Domínguez, Ney González Sánchez, Hortensia Enríquez Ortega, Araceli Domínguez Ramírez, Sergio Maldonado Aguilar, Jaime Alcántara Silva, Augusto Gómez Villanueva, Víctor Díaz Palacios, Guillermo Hopkins Gámez, Laura Pavón Jaramillo y Enrique Garza Taméz.*»

La Presidenta:

Gracias, diputado Amador.

Publíquese de manera íntegra en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates* y tórnese a la Comisión de Desarrollo Social.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Jorge Alberto Lara Rivera:

Agradezco a la Presidencia, señora Presidenta; secretarios de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados de esta Cámara:

Los suscritos legisladores de esta legislatura, con fundamento en el conjunto de facultades que la Constitución y la ley nos otorgan para presentar iniciativas de reforma constitucional, venimos a exponer a su consideración la siguiente reforma al artículo 73, que como ustedes saben, es el artículo en que se encuentran contenidas las facultades sustantivas del Congreso de la Unión.

Al tenor de la siguiente exposición de motivos, fundamentamos esta propuesta que consideramos tiene una importancia relevante dentro del marco de la Reforma del Estado y dentro de esta discusión que se ha dado en la opinión pública respecto del cumplimiento de las facultades de los cuerpos legislativos.

Sabemos que hoy día, la sociedad se encuentra muy interesada en el grado de desempeño y en la calidad de éste respecto de nuestro trabajo como legisladores y en buena medida se emiten algunas opiniones que no encuentran un fundamento en lo que es realmente el trabajo parlamentario.

Creemos nosotros que esta propuesta puede contribuir a clarificar cuál es la misión de un Congreso, cuál ha sido la misión de la institución parlamentaria desde que ésta se inició, en el Siglo XIII, con las características que hoy tenemos en nuestras instituciones.

Primero. Dentro del esquema constitucional de división de poderes que ha regido a nuestra nación, se ha dispuesto de un conjunto de facultades, potestades y deberes para el ejercicio de la función pública en un entorno de vigilancia recíproca, pesos y contrapesos de acuerdo a la teoría clásica que se adoptó por el Constituyente mexicano como decisión política fundamental.

Segundo. La razón de ser de la Federación, como entidad receptora de facultades delegadas por parte de los estados, guarda íntima relación con la distribución de potestades entre los tres poderes constituidos, a saber: el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Tercero. Como es sabido, el artículo 73 de nuestra Carta Magna, contiene un catálogo muy amplio

de facultades propias de este Congreso que se ha venido haciendo cada vez más grande conforme la Federación ha venido a recoger facultades que inicialmente correspondían a los estados.

Sobre este particular, el Partido Acción Nacional, ante esta soberanía, ha indicado cómo es que el régimen de facultades residuales dispuesto por el artículo 124 ha orillado al Constituyente Permanente a ir adicionando diversas atribuciones expresas a favor del poder federal.

Una cantidad importante de estas adiciones, implican en realidad la creación de lo que los técnicos consideran reservas de ley a favor de la Federación lo cual, como todos podemos entender, explica la exclusividad federal para legislar y administrar en las señaladas a lo largo de las más de 30 fracciones que contiene este prolijo artículo 73 constitucional.

Lo anterior ha generado consecuencias de diversa índole. La intención de esta iniciativa, que complementa la propuesta realizada en sesiones anteriores por el coordinador de nuestro grupo parlamentario, diputado Felipe Calderón Hinojosa, consiste en un primer momento en clarificar la nomenclatura y los distintos tipos de facultades concedidas a favor de este poder.

Consideramos que aprovechar el impulso que esta legislatura quiere darle a la denominada reforma del Estado, reorganizando de una manera más específica el contenido formal y material del artículo 73, será de gran utilidad, ya que permitirá a cualquier ciudadano que esté interesado en acercarse con mayor seguridad al análisis de las tareas propias de la actividad congresional.

En tal sentido no debemos olvidar que en muchas ocasiones se presenta una imagen distorsionada de la función legislativa, ya que se hace creer que la única clase de obligaciones que tiene este poder para con el pueblo de México, que es el que nos ha enviado, tiene qué ver en exclusiva con la emisión de piezas y ordenanzas legislativas, dejando de lado en su análisis puntual otras funciones, tanto o más importante que la tramitación del procedimiento legislativo, como por supuesto lo han indicado grandes teóricos del parlamentarismo, destacándose entre ellos el maestro italiano Giovanni Sartori.

Por las razones anteriormente aducidas, es que proponemos al Constituyente Permanente, clarificar el tipo de facultades que cotidianamente son ejercidas por el poder representativo. El contenido

de esta iniciativa, que solicito a esta Presidencia, se haga transcribir íntegramente en el *Diario de los Debates*, a efecto de no darle lectura total, consiste en establecer los cajones de facultades de control y fiscalización, hacer la clarificación de cuáles son éstas, de cuáles son las facultades legislativas propiamente, de cuáles son las facultades de contenido jurisdiccional, como todos sabemos, fundamentalmente la tramitación de juicio político y declaración de procedencia, así como abrir un espacio para todas aquellas funciones que podríamos considerar no admiten una clasificación especial dentro de este orden sugerido.

Quiero concluir esta exposición de motivos, compañeras y compañeros, recalando la importancia que tiene el hecho de clarificar ante la opinión pública, que este Congreso tiene facultades muy importantes, más allá del orden materialmente legislativo y que tienen qué ver con el control y la fiscalización.

Desafortunadamente en los tiempos que corren, con las notas de democracia que nos hacen ser optimistas respecto del presente, del futuro político de nuestra nación, en muchas ocasiones, lejos de cumplimentarse y acreditarse estas funciones de control y fiscalización, se cae más bien en un escarnio público en contra de servidores públicos, lo cual también lo dicen los teóricos, le resta eficacia a esta función de control.

Esta es una aportación que la bancada del Partido Acción Nacional, respaldada por varios de sus integrantes, quiere dejar a esta legislatura, para ser sometida a la consideración del Constituyente y de todos ustedes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

«Iniciativa de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo, dentro de la Reforma del Estado.

Señora Presidenta; secretarios de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Los suscritos, legisladores a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y 135, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso General, sometemos

a la consideración del Constituyente Permanente, la presente iniciativa de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fortalecimiento al Poder Legislativo, dentro de la Reforma del Estado, acorde a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Primero. Dentro del esquema constitucional de división de poderes que ha regido en nuestra nación, se ha dispuesto de un conjunto de facultades, potestades y deberes para el ejercicio de la función pública en un entorno de vigilancia recíproca, pesos y contrapesos, de acuerdo a la teoría clásica que se adoptó por el Constituyente como decisión política fundamental.

Segundo. La razón de ser de la Federación, como entidad receptora de facultades delegadas por parte de los estados, guarda íntima relación con la distribución de potestades entre los tres poderes constituidos, a saber, el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial.

Tercero. Como es sabido, en este orden de ideas, el artículo 73 de nuestra Carta Magna contiene un catálogo muy amplio de facultades propias del Congreso de la Unión. Sobre este particular, el Partido Acción Nacional ante esta soberanía ha indicado cómo es que el régimen de facultades residuales dispuesto por el artículo 124 de la misma Constitución, ha orillado al Constituyente Permanente a ir adicionando diversas atribuciones expresas en favor del poder federal. Una cantidad importante de estas adiciones implican en realidad la creación de reservas de ley a favor de la Federación, lo cual, como es de entenderse, implica la exclusividad federal para legislar en las materias señaladas a lo largo de las más de 30 fracciones del artículo 73 constitucional.

Cuarto. Lo anterior ha generado consecuencias de diversa índole. La intención de esta iniciativa, que complementa la propuesta realizada en sesiones anteriores por el coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el diputado Felipe Calderón Hinojosa, consiste en clarificar la nomenclatura y los distintos tipos de facultades concedidas a favor del Poder Legislativo. Consideramos que aprovechar el impulso que esta legislatura quiere darle a la denominada reforma del Estado reorganizando de una manera más específica el contenido formal y material del artículo 73 será de gran utilidad, ya que permitirá a cualquier ciudadano interesado acercarse con mayor seguridad al análisis de las tareas propias

de la actividad congresional. En tal sentido, no debemos olvidar que muchas ocasiones se presenta una imagen distorsionada de la función legislativa, ya que se hace creer que la única clase de obligaciones que tiene el poder al que el pueblo de México nos ha enviado tiene que ver en exclusiva con la emisión de piezas legislativas, dejando de lado otras funciones tan o más importantes que la tramitación del procedimiento legislativo.

Quinto. Por las razones anteriormente aducidas, es que proponemos al Constituyente Permanente el clarificar el tipo de facultades que cotidianamente son ejercidas por el poder representativo del pueblo mexicano, dividiéndolas en: facultades de control y fiscalización y legislativas, además de abrir un espacio para todas aquellas funciones que acaso no puedan ser clasificadas dentro del orden sugerido.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente

INICIATIVA

De decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo.

Artículo único. Se reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

“**Artículo 73.** El Congreso tiene facultad:

A. En cuanto a sus funciones de control y fiscalización:

I. Para realizar a través de sus comisiones ordinarias, con base en su competencia, actividades de control del estado que guarden las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en lo que respecta a los programas, planes y proyectos de trabajo;

II. Para realizar actividades de fiscalización, a efecto de supervisar y verificar los ingresos y egresos de los poderes de la Unión y de los órganos autónomos federales, así como el manejo, custodia y aplicación de los recursos; asimismo, determinar las responsabilidades, así como los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de los entes públicos federales, en los términos del artículo 79 de esta Constitución;

III. Para establecer casas de moneda, fijar las condiciones que éstas deban tener, dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda extranjera y adoptar un sistema general de pesas y medidas y lo referente a husos horarios;

IV. Para dar bases sobre las cuales el Ejecutivo Federal pueda celebrar empréstitos sobre el crédito de la nación, para aprobar esos mismos empréstitos y para reconocer y mandar pagar la deuda nacional. Ningún empréstito podrá celebrarse sino para la ejecución de obras que directamente produzcan un incremento en los ingresos públicos, salvo los que se realicen con propósitos de regulación monetaria, las operaciones de conversión y los que se contraten durante alguna emergencia declarada por el Presidente de la República en los términos del artículo 29 constitucional.

Asimismo, aprobar anualmente los montos de endeudamiento que deberán incluirse en la Ley de Ingresos, que en su caso requiera el gobierno del Distrito Federal y las entidades de su sector público, conforme a las bases de la ley correspondiente. El Ejecutivo Federal informará anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de dicha deuda a cuyo efecto el Jefe del Distrito Federal le hará llegar el informe que sobre el ejercicio de los recursos correspondientes hubiere realizado. El Jefe del Distrito Federal informará igualmente a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, al rendir la Cuenta Pública;

B. En cuanto a su función legislativa, el Congreso tiene facultad para dictar leyes en las siguientes materias:

I. Comercio e impedir que en el comercio de Estado a Estado se establezcan restricciones;

II. Intermediación y servicios financieros;

III. Hidrocarburos y minería;

IV. Energía eléctrica y nuclear;

V. Juegos con apuestas y sorteos;

VI. Industria cinematográfica y propiedad industrial intelectual;

VII. Sistemas de radiodifusión y telecomunicaciones;

VIII. Laboral para expedir leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 constitucional;

IX. Delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse. Las

autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales;

X. Sobre las características y usos de la Bandera, Escudo e Himno nacionales;

XI. Monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;

XII. Agricultura y su programación, promoción, concertación y ejecución de acciones, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios;

XIII. Preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como del desarrollo sustentable;

XIV. Armas de fuego, explosivos y pirotecnia;

XV. Salubridad general y la protección de la salud en toda la República.

XVI. Seguridad pública.

XVII. Para imponer las contribuciones necesarias a cubrir el presupuesto;

XVIII. Para establecer contribuciones:

a) Sobre el comercio exterior;

b) Sobre el aprovechamiento y explotación de los recursos naturales comprendidos en los párrafos cuarto y quinto del artículo 27 constitucional;

c) Sobre instituciones de crédito y sociedades de seguros;

d) Sobre servicios públicos concesionados o explotados directamente por la Federación y

e) Especiales sobre energía eléctrica, producción y consumo de tabacos labrados, gasolina y otros productos derivados del petróleo, cerillos y fósforos, aguamiel y productos de su fermentación, explotación forestal, producción y consumo de cerveza.

Las entidades federativas participarán en el rendimiento de las contribuciones especiales sobre energía eléctrica, en la proporción que la ley secundaria federal determine y las legislaturas de los estados fijarán el porcentaje correspondiente a los municipios;

XIX. Según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra;

XX. Sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración;

XXI. Sobre vías generales de comunicación, sobre postas y correos;

XXII. Sobre el uso y aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal;

XXIII. De organización del cuerpo diplomático y del cuerpo consular mexicano;

XXIV. Las que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en materia de seguridad pública; así como para la organización y funcionamiento, ingreso, selección, promoción y reconocimiento de los integrantes de las instituciones de seguridad pública en el ámbito federal;

XXV. La que regule la organización de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales;

XXVI. En materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, en zonas que sean federales;

XXVII. Sobre planeación nacional del desarrollo económico y social;

XXVIII. Tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional;

XXIX. Que instituyan tribunales de lo contencioso administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la Administración Pública Federal y los particulares, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, el procedimiento y los recursos contra sus resoluciones;

XXX. Que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y

los municipios, coordinarán sus acciones en materia de protección civil;

XXXI. Que señale los lineamientos, de carácter general, a los que se sujetará la determinación de las percepciones para los servidores públicos, en los ámbitos Federal, estatal, municipal y del Distrito Federal.

XXXII. La ley reglamentaria en materia de *referendum*, plebiscito e iniciativa popular y

XXXIII. Para aprobar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo de la Unión, mediante el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes en cada una de las cámaras que lo integran. En el ejercicio de esta facultad, la Cámara de Senadores siempre actuará como Cámara de origen.

Asimismo, el Congreso tendrá las facultades:

I. Para admitir nuevos estados al pacto federal;

II. Para formar nuevos estados dentro de los límites de los existentes, siendo necesario al efecto:

a. Que la fracción o fracciones que pidan erigirse en estados, cuenten con una población de 120 mil habitantes, por lo menos;

b. Que se compruebe ante el Congreso que tiene los elementos bastantes para proveer a su existencia política;

c. Que sean oídas las legislaturas de los estados de cuyo territorio se trate, sobre la conveniencia o inconveniencia de la erección del nuevo estado, quedando obligadas a dar su informe dentro de seis meses, contados desde el día que se les remita la comunicación respectiva;

d. Que igualmente se oiga al Ejecutivo de la Federación, el cual enviará su informe dentro de siete días contados desde la fecha en que le sea pedido;

e. Que sea votada la erección del nuevo estado por dos terceras partes de los diputados y senadores presentes en sus respectivas cámaras;

f. Que la resolución del Congreso sea ratificada por la mayoría de las legislaturas de los estados, previo examen de la copia del expediente, siempre que hayan dado su consentimiento las legislaturas de los estados de cuyo territorio se trate y

g. Si las legislaturas de los estados de cuyo territorio se trate, no hubieren dado su consentimiento, la ratificación de que habla la fracción anterior, deberá ser hecha por las dos terceras partes del total de legislaturas de los demás estados;

III. Para arreglar definitivamente los límites de los estados, terminando las diferencias que entre ellos se susciten sobre las demarcaciones de sus respectivos territorios, menos cuando esas diferencias tengan un carácter contencioso;

IV. Para cambiar la residencia del Supremo Poder de la Federación;

V. Para conceder licencia al Presidente de la República y para constituirse en Colegio Electoral y designar al ciudadano que deba sustituir al Presidente de la República, ya sea con el carácter de sustituto, interino o provisional, en los términos de los artículos 84 y 85 de esta Constitución;

VI. Para aceptar la renuncia al cargo de Presidente de la República;

VII. Para declarar la guerra, en vista de los datos que le presente el Ejecutivo Federal;

VIII. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea nacionales y para reglamentar su organización y servicio;

IX. Para fijar las reglas a que debe sujetarse la ocupación y enajenación de terrenos baldíos y el precio de éstos;

X. Para conceder amnistías por delitos cuyo conocimiento pertenezca a los tribunales de la Federación;

XI. Para crear y suprimir empleos públicos de la Federación y señalar, aumentar o disminuir sus dotaciones;

XII. El Congreso tendrá la facultad de conocer y resolver sobre la declaración de procedencia y juicio político.

El Congreso podrá expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades enunciadas en este artículo y para emitir y armonizar el resto de sus potestades y las demás concedidas por la Constitución a los poderes de la Unión.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor a los 90 días después de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 16 de abril de 2002.—
Diputados: *Felipe Calderón Hinojosa, Jorge Lara R., María Teresa Gómez Mont, Miguel Gutiérrez Hernández, Alejandro Zapata P., José Carlos Luna, Mauricio E. Candiani, José T. Lozano P., Alberto Cano Cortezano, Francisco Jurado, Manuel Narváez, Valdemar Romero, Manuel Castro y del Valle, Amado Olvera, María Elena Chávez Palacios, Yadira Tamayo Herrera, José María Tejeda, Jaime Salazar, Luis Alberto Villarreal, Lizbeth Medina Rodríguez, Eduardo Rivera, Martha P. Martínez Macías, Fanny Arellanes, Marcos Pérez Esquer, Eduardo Anaya Sánchez, Emilio Goicoechea, Verónica Pérez, Mario Reyes Oviedo y Carlos A. Flores G.»*

La Presidenta:

Insértese de manera íntegra en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates* y túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**La Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Rogaciano Morales Reyes, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos del Cofipe.

El diputado Rogaciano Morales Reyes:

Antes que nada, señora Presidenta, con su permiso y le ruego dos cosas:

Una, que es de adiciones y se haga la precisión correspondiente en la publicación del caso.

Otra, que como no voy a leer esta iniciativa, voy a tratar más bien de explicarla brevemente en obvio de tiempo y para dar margen a que se desahogue la agenda, solicito muy respetuosamente se haga la publicación íntegra de esta iniciativa en la *Gaceta*, en el *Diario* y, por supuesto, que se turne a la comisión que usted estime pertinente.

Compañeras y compañeros diputados: uno de los compromisos de campaña de éste, su servidor, dado los reiterados planteamientos que en mi dis-

trito se hicieron en el sentido de que sigamos contribuyendo en el esfuerzo de abatir el problema político electoral que caracteriza nuestras elecciones, dado que como todos sabemos, por ejemplo en las últimas presidenciales, de un padrón de aproximadamente 60 millones de electores votaron poco más de 37 millones y hubo una abstención de poco más de 21 millones de ciudadanos y ahí están los mexicanos que por diversas razones se han ido de nuestro país de braceros a otros países y respecto de los que ya esta Cámara aprobó una iniciativa en la legislatura anterior y que por ahí está durmiendo la siesta en la Cámara de Senadores.

Pero es nuestro deber seguir insistiendo en que necesitamos aperturar la posibilidad de que los votos sean cada vez más, porque de alguna manera si analizamos los porcentajes de los votos que obtuvieron los diferentes candidatos a la Presidencia de la República y muy a pesar de que festinamos en su momento de que había sido copiosa la votación, en el fondo veríamos que hay una grave falta de sustento popular en nuestras elecciones y que esto, de alguna manera estamos obligados cada vez a hacerle la lucha para abatir ese asunto.

Hoy vengo a proponerles una iniciativa de adiciones al artículo 223 del Cofipe, para posibilitar que los enfermos internos en clínicas particulares y oficiales, el día de las elecciones, naturalmente, puedan votar. Se prevé un mecanismo sencillo que permita que casillas auxiliares se constituyan en las citadas clínicas y recaben el voto.

No le entro a la discusión de que habrá riesgos, naturalmente que los habrá, porque alguien podrá decir sanamente que a lo mejor algún enfermo no está consciente, no está en condiciones de querer, de entender y que no está ubicado en el tiempo y en el espacio etcétera y que por lo tanto no tiene la capacidad jurídica de emitir su voto en esas condiciones. Pero esta misma observación la podríamos hacer de quien de manera libre y espontánea va a una casilla. Creo que esto queda a buen juicio de los funcionarios de la misma, para ver si la persona reúne, de acuerdo con la legislación vigente, los requisitos indispensables para que se vote.

De eso se trata en resumen, compañeras, compañeros: dar facilidad para que los que están ahí internos voten.

Yo he observado personalmente que el día de las elecciones, a veces las clínicas están testas de ciudadanos que no votan, porque no hay quien les lleve esa facilidad ahí; entonces esto tiende de

buena fe a hacer este aporte y yo espero que la generosidad que nos ha caracterizado cuando se hacen aquí propuestas despojadas de colores, se saque ésta como muchas que hemos sacado, de consenso llegado el caso y bueno, apelo a la generosidad de los miembros de la comisión a donde se remita esta iniciativa, para que además consideren la posibilidad si así a bien lo tienen y hago mía esa parte que en todo caso no se incluye aquí y la rubricamos los del Partido de la Revolución Democrática para que también se analice en su momento, digo, reitero, qué otros sectores de la población carecen de estas facilidades que ya en ciertos respectos la legislación correspondiente la otorga.

Hay casos, los conocemos todos, cuando estamos fuera de sesión cómo podemos votar, cuando damos facilidad de acuerdo con la legislación a que voten los turistas etcétera etcétera. Pues ésta es una facilidad más a la que se apela y les reitero mi agradecimiento por su comprensión.

Es todo. Entrego el texto.

Muchas gracias.

«Señora Presidenta de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados:

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 55 fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, someto a la consideración del honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa de decreto, que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 35: "son prerrogativas del ciudadano: I. votar en las elecciones populares; II..."

Que la prerrogativa de que trata la fracción anterior se establece en la fracción III del artículo 36 de nuestra Constitución como una obligación de los ciudadanos de la República.

Que los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden, entre otras causas, según lo determina el artículo 38 constitucional en su fracción II, "por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión".

De acuerdo a lo asentado, en el artículo 4o. párrafo primero del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales se estatuye también que el votar en las elecciones constituye un derecho y obligación del ciudadano.

Que el artículo 34 constitucional prescribe que son ciudadanos de la República los que hayan cumplido 18 años y tengan un modo honesto de vivir.

Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales regula la instalación de apertura de casillas, la votación, el escrutinio y computo en las casillas y que, específicamente el artículo 223 versa sobre la votación de los electores que transitoriamente se encuentren fuera de su sección electoral.

Que el día de las elecciones por causa de fuerza mayor los ciudadanos internos en clínicas particulares o públicas, no están en posibilidad de concurrir a emitir su voto a ningún tipo de casillas de su sección electoral correspondiente.

Que la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, también conocida como "Pacto San José de Costa Rica", señala como deberes de los estados y derechos protegidos en su artículo 1o., "... los estados Parte en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social".

Luego, la misma convención, dispone en su artículo 2o. "deber de adoptar disposiciones de derecho interno. Si en el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1o. no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades."

Que siendo de fundamental importancia que nuestros representantes populares y servidores públicos en general, estén sustentados en una amplia base de legitimación popular, hasta donde sea posible, es imprescindible propiciar mediante este tipo de mecanismos (como por el ejemplo también el voto de los mexicanos en el extranjero, pendiente de dictaminarse en el Senado), que de manera resuelta contribuyamos a abrir la llave de

la democracia: el voto, a la posibilidad de abatir el problema político-electoral del abstencionismo.

Que sobre el particular y como es de todos conocido, si se observa las cifras, en la última elección presidencial tenemos que de un padrón de 59 millones 584 mil 615 empadronados, sufragaron 37 millones 601 mil 618, habiéndose abstenido 21 millones 181 mil 119 ciudadanos, lo cual representa una participación de un 63.97% y un abstencionismo de 36.03%.

Por lo anterior es de proponerse y se propone:

Como en el caso a que se refieren los considerandos anteriores no existe a la fecha disposición legal que prevea la captación de los votos correspondientes a internos en clínicas particulares y oficiales, según se asienta y sin que haya prohibición o disposición en contrario al respecto, es que procede se adicione al artículo 223 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales un numeral 5.

DECRETO

Artículo único. Se adiciona un numeral 5 al artículo 223 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para quedar así:

“**Artículo 223.**...

1. al 4...

5. Los directores o responsables de las clínicas particulares o públicas, están obligados a permitir el acceso a los funcionarios de casillas y a permitir que los internos sufraguen, en los términos dispuestos por este código, para lo cual: ..

a) Los consejos locales formularán con anticipación un censo de clínicas.

b) Los consejos locales proveerán lo necesario para que de las casillas que se instalen y en cuya sección se localicen las citadas clínicas, las más cercanas cuenten con una casilla auxiliar, que en el curso de la jornada electoral se constituya en dichos lugares y reciba la votación de los internos citados, debiendo sujetarse para el caso al resto de las disposiciones de este código.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

México, D.F., a 16 de abril de 2002.— Diputados: *Rogaciano Morales Reyes, Martí Batres y Ricardo Moreno Bastida.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Intégrese las precisiones al texto a las que hizo referencia el diputado y tórnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Alejandro García Sainz Arena, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa de reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión en materia de concesiones.

El diputado Alejandro Rafael García Sainz Arena:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

La primera estación de radio surge en 1919, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, llegando a consolidarse en 1921 con la emisora CIO, posteriormente identificada como XEH.

El primer programa radiofónico se origina la noche del 27 de septiembre de 1921 en la Ciudad de México.

Las concesiones existentes por número de estaciones ya funcionando en la década de los años treinta llegaban a poco más de 86. Pero en el último decenio superan las 740 concesiones, sin contar las 377 estaciones de frecuencia modulada que existen en nuestro país, situación que demuestra el crecimiento de esta actividad para finales del siglo pasado.

Por otra parte, los primeros pasos de la televisión en México en su etapa experimental, se remontan al año 1934, por uno de sus logros más significativos, que fue la invención del sistema tricromático secuencial de campos, del ingeniero Guillermo González Camarena.

La primera transmisión en blanco y negro en México se lleva a cabo el 19 de agosto de 1946, para que el 7 de septiembre de ese año, a las 8:30 de la noche, se inaugurara oficialmente la primera estación experimental de televisión en Latinoamérica, la XEIGC, la cual se convierte en la punta de lanza para las 466 estaciones funcionando actualmente.

El primer canal comercial de televisión en México y América Latina, se inaugura el 31 de agosto de 1950, hasta llegar a las tecnologías más avanzadas en transmisión radiofónica y televisiva, principalmente con capacidad para ofrecer servicios de telecomunicaciones a todo el territorio nacional y a 23 países del continente americano.

Actualmente existe confusión, complejidad en el refrendo y otorgamiento de concesiones de radio y televisión en México porque éstas se han otorgado con base en prebendas y negociaciones no del todo apegadas a la ley y su reglamento respectivos.

Con esta iniciativa el Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, pretende hacer más transparente el proceso de asignación para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas, las cuales son de jurisdicción federal en todo lo relativo a la radio y la televisión, conforme al artículo 8o. de la Ley Federal de Radio y Televisión.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la encargada de otorgar y revocar las concesiones para la operación de la transmisión de radio y televisión. En este proceso la sociedad mexicana no participa para que ellos, como los principales beneficiarios de la información y la comunicación, puedan saber si las personas interesadas en explotar este negocio, que incide directamente en los hábitos y cultura de las familias mexicanas, tienen la capacidad de otorgar lo que la ciudadanía demanda.

Es por ello que la Cámara de Diputados, como garante y corresponsable del buen manejo de los recursos públicos, debe incidir, a petición de ella, en el proceso para otorgar las concesiones y lograr con ello una mejor relación entre el Gobierno Federal y los particulares.

Asimismo y en concordancia a la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el pasado 20 de abril, en donde se establece el procedimiento para que la Cámara pueda actuar en esta materia, consideramos necesaria la aprobación de ambas

iniciativas para su correcto desempeño y eficacia jurídica.

Por ello sometemos a esta Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión la presente

INICIATIVA

De decreto, mediante el cual se adiciona un artículo 28-bis a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo primero. Se adiciona un artículo 28-bis a la Ley Federal de Radio y Televisión para quedar como sigue:

“La Cámara de Diputados y a petición de ella, podrá intervenir de manera definitiva en el proceso de asignación de las concesiones y permisos a que se hace alusión en este capítulo.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establecerá el procedimiento y la discrecionalidad en que se llevará a cabo el proceso de aprobación o rechazo a dichas concesiones y permisos.

La Cámara de Diputados tendrá 30 días naturales para resolver lo conducente a que hace alusión el párrafo anterior, contados a partir de la resolución de la Secretaría.”

Hago entrega a la Secretaría de la presente iniciativa y solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva turne la presente a la Comisión de Comunicaciones.

Muchas gracias.

«Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, María Cristina Motezuma Lule, Julieta Prieto Fuhrken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Comunicaciones, para su dictamen y posterior discusión en el pleno de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley

EXPOSICION DE MOTIVOS

La primera estación de radio surge en 1919 en la ciudad de Monterrey, llegando a consolidarse en 1921 con la emisora CIO, posteriormente identificada como XEH. El primer programa radiofónico se origina la noche del 27 de septiembre de 1921 en la Ciudad de México.

Las concesiones existentes por número de estaciones ya funcionando en la década de los años treinta llegaban a poco más de 86, pero en el último decenio superan los 740 concesionarios, sin contar las 377 estaciones de frecuencia modulada que existen en nuestro país, situación que demuestra el crecimiento de esta actividad para finales del siglo pasado.

Por otra parte, los primeros pasos de la televisión en México, en su etapa experimental, se remontan al año 1934, pero uno de sus logros más significativos fue la invención del sistema tricromático secuencial de campos del ingeniero Guillermo González Camarena.

La primera transmisión en blanco y negro en México, se lleva a cabo el 19 de agosto de 1946, para que el 7 de septiembre de ese año, a las 20:30 horas, se inaugura oficialmente la primera estación experimental de televisión en Latinoamérica; la XEIGC, la cual se convierte en punta de lanza para las 466 estaciones funcionando actualmente.

El primer canal comercial de televisión en México y América Latina se inaugura el 31 de agosto de 1950, hasta llegar a las tecnologías más avanzadas en transmisiones radiofónicas y televisivas, principalmente, con capacidad para ofrecer servicios de telecomunicaciones a todo el territorio nacional y a 23 países del continente americano.

Actualmente existe confusión complejidad en el refrendo y otorgamiento de concesiones de radio y televisión en México, porque éstas se han otorgado en base a prebendas y negociaciones

no del todo apegadas a la ley y sus reglamentos respectivos.

Con esta iniciativa el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, pretende hacer más transparente el proceso de asignación para el aprovechamiento de las ondas electromagnéticas, las cuales son de jurisdicción federal en todo lo relativo a la radio y televisión, conforme al artículo octavo de la Ley Federal de Radio y Televisión.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes es la encargada de otorgar y revocar las concesiones para la operación de las transmisiones de radio y televisión. En este proceso la sociedad mexicana no participa, para que ellos, como los principales beneficiarios de la información y la comunicación, puedan saber si las personas interesadas en explotar este negocio que incide directamente en los hábitos y cultura de las familias mexicanas, tienen la capacidad de otorgar lo que la ciudadanía demanda.

Es por ello que la Cámara de Diputados como garante y corresponsable del buen manejo de los recursos públicos, debe incidir a petición de ella en el proceso para otorgar las concesiones y lograr con ello una mejor relación entre el Gobierno Federal y los particulares.

Asimismo y en concordancia a la iniciativa presentada por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el pasado 20 de abril, en donde se establece el procedimiento para que la Cámara pueda actuar en esta materia. Consideramos necesaria la aprobación de ambas iniciativas para su correcto desempeño y eficacia jurídica.

Por ello sometemos a esta Cámara de Diputados en la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la presente

INICIATIVA

De decreto mediante el cual se adiciona un artículo 28-bis a la Ley Federal de Radio y Televisión.

Artículo primero. Se adiciona un artículo 28-bis a la Ley Federal de Radio y Televisión, para quedar como sigue:

“Artículo 28-bis.

La Cámara de Diputados y a petición de ella, podrá intervenir de manera definitiva en el proceso de

asignación de las concesiones y permisos que se hacen alusión en este capítulo.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establecerá el procedimiento y la discrecionalidad en que se llevará a cabo el proceso de aprobación o rechazo a dichas concesiones y permisos.

La Cámara de Diputados tendrá 30 días naturales para resolver lo conducente que hace alusión el párrafo anterior, contados a partir de la resolución de la Secretaría.

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. Este decreto entrará en vigor hasta en tanto se realicen las reformas conducentes en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se publiquen en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 16 de abril del 2002.—
Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundís Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas*, *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *María Moctezuma Lule*, *Julieta Prieto Fuhrken*, *Concepción Salazar González* y *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

La Mesa Directiva había previsto, además de la Comisión de Comunicaciones, incluir a la de Radio, Televisión y Cinematografía. ¿Desea usted que se quede exclusivamente en la de Comunicaciones?

El diputado Alejandro Rafael García Sainz Arena:

Así es, sería mi solicitud.

El Presidente:

De acuerdo.

De conformidad con la solicitud del diputado Alejandro Sainz Arena, tórnese la presente iniciativa a la Comisión de Comunicaciones.

La siguiente iniciativa referente a las reformas a diversos artículos de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que presentaría el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, a petición del mismo se pospone para la próxima sesión.

SERVIDORES PUBLICOS

El Presidente:

En consecuencia, tiene la palabra, para presentar una iniciativa, el diputado Enrique Garza Taméz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa referente a la reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la ratificación del nombramiento de los secretarios de despacho por el Senado de la República.

El diputado Enrique Garza Taméz:

Con el permiso de la Presidencia; Cámara de Diputados:

«Los suscritos, diputados integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71 fracción II de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos a la consideración de esta honorable representación popular iniciativa de decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente exposición de motivos.

Una de las facultades más importantes de carácter político del Ejecutivo Federal en cualquier sistema, es la del nombramiento de servidores públicos responsables de la ejecución de políticas, planes y programas de la Administración Pública Federal.

Si bien este poder de nombrar y remover a los servidores públicos por parte del Presidente de la República está dentro del ámbito de sus facultades, en la evolución histórica de regímenes presidencialistas hacia otros de mayor equilibrio de poderes, se han introducido matices a esta facultad, al grado que los doctrinarios, lejos de justificarlo, se han pronunciado por establecer ciertos límites a este inmenso poder.

Esto lleva a los sistemas políticos a transitar en esta materia, de la absoluta discrecionalidad del titular de la rama ejecutiva del Gobierno, al requerimiento de la ratificación del Congreso.

En México se han concretado dos pasos en ese sentido: La ratificación por parte del Senado, de la designación del Procurador General de Justicia de la República; y la de los titulares de otros cargos públicos, particularmente del servicio exterior y de las fuerzas armadas, aunque también debe prevverse la posibilidad de que el Presidente se autolimite en su facultad y sólo decida los nombramientos de algunos servidores públicos, cuyo desempeño implica la ejecución directa y discrecional de las políticas establecidas por su administración.

El Ejecutivo Federal ha establecido que a través del acuerdo político para el desarrollo nacional conjuntamente con las fuerzas políticas, cito:

Coincidimos en la necesidad de avanzar en la Reforma del Estado, en la exigencia de adaptar el diseño constitucional a la nueva pluralidad política del país; la agenda que conduce a transformaciones de fondo, plantea la revisión de las instituciones políticas y de las formas para ejercitar el poder, tarea en la que participan los tres poderes del Gobierno Federal, partidos políticos, ejecutivos locales y sectores productivos, quienes se han comprometido a revisar las esferas de autoridad y competencia de los poderes de la Unión con el fin de mejorar los equilibrios y la gobernabilidad."

A través de distintos voceros ha sostenido en diferentes foros que la voluntad ciudadana expresada en las urnas ha originado un gobierno de responsabilidad compartida y que por lo tanto cualquier decisión sobre el rumbo del país, debe ser producto del consenso de los actores políticos y sociales de la nación.

Es necesario entonces avanzar en la Reforma del Estado, establecer congruencia entre el discurso y la acción, y en el particular caso que nos ocupa, que los poderes compartan responsabilidades, en

un marco de estabilidad, gobernabilidad y colaboración en la designación y remoción en su caso, de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, para que así sean también responsables ante el Poder Legislativo y de esta manera auténticos secretarios de Estado.

En el sistema político mexicano, por mandato constitucional, al Poder Legislativo le corresponde expedir las leyes que normen la vida jurídica de la sociedad.

En la actualidad, en la integración del Congreso de la Unión ningún partido político constituye por sí mismo mayoría absoluta, por lo que son precisos el diálogo y el debate para generar como último producto, leyes surgidas del consenso y acuerdos políticos.

Así en el ejercicio constitucional del derecho de iniciativa, los promoventes, por la reforma propuesta a la fracción II del artículo 76, consideramos pertinente establecer como requisito para el nombramiento y remoción, además del Procurador General de la República, las de los secretarios del despacho mediante la ratificación de la Cámara de Senadores por votación de dos tercios de los integrantes de ese órgano legislativo, al momento del nombramiento o remoción.

De igual manera se propone adicionar dos párrafos al artículo 76, a efecto de conceder a la Cámara de Senadores la facultad de delegar o cancelar la delegación de la atribución contenida en la redacción propuesta para la fracción II del citado numeral, con la cual se fortalece el trabajo de las comisiones.

Asimismo se plantea derogar las fracciones V y VII del artículo 78 en atención a que en el caso del texto de la fracción V se considera que dada la importancia del asunto, es de considerarse que debe de ser el Senado el órgano que otorgue o niegue la ratificación de los nombramientos o remociones y por lo que se refiere a la fracción VII, ya que la disposición actual se sintetiza en el texto de la fracción propuesta.

Por otra parte consideramos la adición de un segundo párrafo al artículo 87, en el cual se dispone que los secretarios del despacho y del Procurador General de la República, cuyos nombramientos ratifique la Cámara de Senadores, rindan la protesta de ley ante este órgano colegiado.

La presenta iniciativa conlleva una invitación para que dentro del desarrollo de los trabajos de

comisiones los legisladores de las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso, tras el análisis y discusión correspondientes, logren consensos y en el momento oportuno, se expida el dictamen necesario para su inserción en la Carta Magna, una vez efectuado el procedimiento legislativo previsto para las reformas constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Asamblea:

INICIATIVA

De decreto por la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General de la República.

Artículo primero. Se reforman los artículos 76, 78, 87 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 76.** Fracción II. Ratificar por mayoría calificada de dos tercios de los legisladores presentes al momento de la votación los nombramientos que el mismo funcionario haga de los secretarios del despacho, del Procurador General de la República y de los ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga, así como disponer su separación del cargo a propuesta del Ejecutivo o por decisión de ese órgano legislativo con los mismos requisitos de votación.

Segundo párrafo a la fracción X. La Cámara de Senadores podrá delegar mediante acuerdo votado de la mitad más uno de sus integrantes presentes a las comisiones respectivas la facultad contenida en la fracción II de este artículo y podrá dejar sin efecto la delegación hasta antes que la comisión respectiva resuelva el asunto. La ratificación o negativa del nombramiento o remoción que, en su caso, acuerde la comisión respectiva, deberá hacerse con el voto favorable de cuando menos dos tercios de sus integrantes presentes. Una vez aprobada o negada la ratificación del nombramiento o remoción, en la comisión respectiva la mesa directiva acordará el trámite correspondiente.

Artículo 87. Los secretarios del despacho y el Procurador General de la República al tomar posesión de su cargo prestarán ante el Senado o ante la Comisión Permanente, en su caso, la pro-

testa a que se refiere el párrafo anterior en los términos aplicables.

Artículo 89. Fracción II. Nombrar y remover con aprobación del Senado a los secretarios del despacho, al Procurador General de Justicia, a ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes.

Segundo párrafo a la fracción II. Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones y el Presidente de la República expida nombramientos o efectúe remociones de servidores públicos a los que se refiere la fracción II de este artículo y cuya ratificación sea necesaria por los senadores, lo comunicará a la Comisión Permanente, la que convocará al Senado a periodo de sesiones extraordinarias para su discusión y resolución.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, 16 de abril de 2002.— Diputados: *Juan Manuel Martínez Nava, José Yunes Zorrilla, Celestino Bailón, Gustavo González Balderas, Luis Priego Ortiz, Felipe Solís Acero, Jaime Vázquez Castillo* y el de la voz.»

Solicito, señor Presidente, el turno de esta iniciativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y a la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

«Honorable Cámara de Diputados.

Los suscritos, diputados integrantes del grupo legislativo del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido en los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, presentamos a la consideración de esta honorable representación popular, iniciativa de decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las facultades más importantes de carácter político, del Ejecutivo Federal en cualquier sistema, es la de nombramiento de servidores públicos responsables de la ejecución de políticas, planes y programas de la Administración Pública Federal.

Si bien este poder de nombrar y remover a los servidores públicos por parte del Presidente de la República, está dentro del ámbito de sus facultades, en la evolución histórica de regímenes presidencialistas hacia otros de mayor equilibrio de poderes, se han introducido matices a esa facultad, al grado que los doctrinarios, lejos de justificarlo, se han pronunciado por establecer ciertos límites a este inmenso poder.

Esto lleva a los sistemas políticos a transitar en esta materia, de la absoluta discrecionalidad del titular de la rama ejecutiva del gobierno, al requerimiento de la ratificación del Congreso.

En México, se han concretado dos pasos en ese sentido: la ratificación por parte del Senado, de la designación de Procurador General de Justicia de la República y la de los titulares de otros cargos públicos, particularmente del servicio exterior y fuerzas armadas; aunque también debe preverse la posibilidad de que el Presidente se autolimita en su facultad y sólo decida los nombramientos de algunos servidores públicos, cuyo desempeño implica la ejecución directa y discrecional de las políticas establecidas por su administración.

El Ejecutivo Federal ha establecido que a través del acuerdo político para el desarrollo nacional, conjuntamente con las fuerzas políticas, cito: "coincidimos en la necesidad de avanzar en la Reforma del Estado, en la exigencia de adaptar el diseño constitucional a la nueva pluralidad política del país. La agenda que conduce a transformaciones de fondo, plantea la revisión de las instituciones políticas y de las formas para ejercitar el poder, tarea en la que participan los tres poderes del Gobierno Federal, partidos políticos, ejecutivos locales y sectores productivos, quienes se han comprometido a revisar las esferas de autoridad y competencia de los poderes de la Unión con el fin de mejorar los equilibrios y la gobernabilidad". Fin de la cita. A través de distintos voceros, ha sostenido en diferentes foros, que la voluntad ciudadana expresada en las urnas, ha originado un gobierno de responsabilidad compartida y que por lo tanto, cualquier decisión sobre el rumbo del país debe ser producto del consenso de los actores políticos y sociales de la nación.

Es necesario entonces, avanzar en la Reforma del Estado, establecer congruencia entre el discurso y la acción y en el particular caso que nos ocupa, que los poderes compartan responsabilidades, en un marco de estabilidad, gobernabilidad y colaboración, en la designación y remoción, en su caso, de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, para que así, sean también responsables ante el Poder Legislativo y de esta manera, auténticos secretarios de Estado.

En el sistema político mexicano, por mandato constitucional, al Poder Legislativo le corresponde expedir las leyes que normen la vida jurídica de la sociedad.

En la actualidad, en la integración del Congreso de la Unión, ningún partido político constituye por sí mismo mayoría absoluta, por lo que son precisos el diálogo y el debate para generar como último producto, leyes surgidas del consenso y acuerdos políticos.

Así, en el ejercicio constitucional del derecho de iniciativa, los promoventes, por la reforma propuesta a la fracción II del artículo 76, consideramos pertinente establecer como requisito para el nombramiento y remoción, además del Procurador General de la República, las de los secretarios de despacho, mediante la ratificación de la Cámara de Senadores, por votación de dos tercios de los integrantes de este órgano legislativo, al momento del nombramiento o remoción.

De igual manera, se propone adicionar dos párrafos al artículo 76 a efecto de conceder a la Cámara de Senadores, la facultad de delegar o cancelar la delegación de la atribución contenida en la redacción propuesta para la fracción II del citado numeral, con lo cual se fortalece el trabajo de las comisiones.

Asimismo, se plantea derogar las fracciones V y VII del artículo 78 en atención a que en el caso del texto de la fracción V, se considera que dada la importancia del asunto, consideramos que debe ser el Senado el órgano que otorgue o niegue la ratificación de los nombramientos o remociones y, por lo que se refiere a la fracción VII, ya que la disposición actual, se sintetiza en el texto de la fracción propuesta.

Por otra parte, se propone la adición de un segundo párrafo al artículo 87 en el cual se dispone que los secretarios de despacho y el Procurador General de la República cuyos nombramientos ratifique la

Cámara de Senadores, rindan la protesta de ley ante este órgano colegiado.

En el mismo orden de ideas, por congruencia de redacción y en tanto su correlación, se propone modificar la fracción II del artículo 89 para definir el procedimiento a seguir por el Ejecutivo, relativo a los nombramientos de los servidores públicos multicitados y en atención a la redacción de esta fracción, se propone derogar las fracciones III, IV y XVI y la adición de un segundo párrafo a la fracción X del mismo artículo.

La presente iniciativa conlleva una invitación para que dentro del desarrollo de los trabajos de comisiones, los legisladores de las diferentes fuerzas políticas representadas en el Congreso, tras el análisis y discusión correspondientes, logren consensos y, en el momento oportuno, se expida el dictamen necesario para su inserción en la Carta Magna, una vez efectuado el procedimiento legislativo previsto para las reformas constitucionales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante esta Asamblea:

INICIATIVA

De decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución General de la República.

Artículo primero. Se reforman los artículos 76, 78, 87 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 76** . . .

I. . .

II. Ratificar por mayoría calificada de dos tercios de los legisladores presentes al momento de la votación, los nombramientos que el mismo funcionario haga de los secretarios de despacho, del Procurador General de la República y los de los ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, empleados superiores de Hacienda, coroneles y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales, en los términos que la ley disponga; así como disponer su separación del cargo a propuesta del Ejecutivo o por decisión de este órgano legislativo, con los mismos requisitos de votación;

II a la X. . .

La Cámara de Senadores podrá delegar mediante acuerdo votado de la mitad más uno de sus

integrantes presentes, a las comisiones respectivas, la facultad contenida en la fracción II de este artículo y podrá dejar sin efectos la delegación, hasta antes de que la comisión respectiva resuelva el asunto.

La ratificación o negativa del nombramiento o remoción que en su caso acuerde la comisión respectiva, deberá hacerse con el voto favorable de cuando menos dos tercios de sus integrantes presentes. Una vez aprobada o negada la ratificación del nombramiento o remoción en la comisión respectiva, la Mesa Directiva acordará el trámite correspondiente.

Artículo 78. . .

. . .

I a la IV. . .

V. Derogada.

VI. . .

VII. Derogada.

VIII. . .

Artículo 87. . .

Los secretarios de despacho y el Procurador General de la República, al tomar posesión de su cargo prestarán ante el Senado o ante la Comisión Permanente, en su caso, la protesta a que se refiere el párrafo anterior, en los términos aplicables.

Artículo 89. . .

I . . .

II. Nombrar y remover con aprobación del Senado, a los secretarios de despacho, al Procurador General de Justicia, ministros, agentes diplomáticos, cónsules generales, coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea nacionales y empleados superiores de Hacienda y nombrar y remover libremente a los demás empleados de la Unión, cuyo nombramiento o remoción no esté determinado de otro modo en la Constitución o en las leyes;

III. Derogada.

IV. Derogada.

V a la VIII. . .

IX. Derogada.

X. . .

Cuando la Cámara de Senadores no esté en sesiones y el Presidente de la República expida nombramientos o efectúe remociones de servidores públicos a los que se refiere la fracción II de este artículo y cuya ratificación sea necesaria por los senadores, lo comunicará a la Comisión Permanente, la que convocará al Senado al periodo de sesiones extraordinarias, para su discusión y resolución;

XI a la XV. . .

XVI. Derogada.

XVII a la XX. . .

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 16 de Abril de 2002.—
Diputados: *Enrique Garza Taméz, Juan Manuel Martínez Nava, José Yunes Zorrilla, Celestino Bailón G., Gustavo González Balderas, Alma Carolina Viggiano Austria, Luis Priego Ortiz, Felipe Solís Acero y Jaime Vázquez Castillo.*»

El Presidente:

Gracias, diputado.

Siendo una iniciativa que presenta reformas a la Constitución, ha sido práctica de esta Mesa Directiva el turnarla exclusivamente a la Comisión de Puntos Constitucionales. Ciertamente se le pueda dar opinión a la de Reforma del Estado, pero para efectos del dictamen la comisión correspondiente es la de Puntos Constitucionales.

El diputado Enrique Garza Taméz:

Modifico entonces mi propuesta en el sentido de que se turne a la Comisión de Puntos Constitucionales y se dé vista para opinión a la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

El Presidente:

Muy bien diputado, diputado Enrique Garza Taméz.

Túrnese la presente iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y con opinión de la Comisión para la Reforma del Estado.

AHORRADORES

El Presidente:

Para presentar una iniciativa, mediante la cual se reforman diversas disposiciones a la Ley que Crea el Fideicomiso de Apoyo a los Ahorradores, se le concede la palabra al diputado Omar Fayad Meneses, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Omar Fayad Meneses:

Muy buenos días compañeras y compañeros diputados; con la venia de la Presidencia:

En el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de gestión de esta LVIII Legislatura, motivados por la problemática que había suscitado la mala operación de las llamadas “cajas de ahorro”, fue aprobada la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a los Ahorradores. Esta se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el 29 de diciembre del año 2000, con la noble intención de dar una pronta solución a este conflicto social que fue calificado de interés público.

En el mes de noviembre del año 2001, durante el pasado periodo de sesiones ordinarias, presenté ante el pleno de esta soberanía, una iniciativa que reformaba la Ley que Crea que el Fideicomiso de este Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y de Ahorro, fundamentada en que la solución planteada por ella no era suficiente, en virtud de que los lineamientos marcados por la ley que lo regula, sólo apoyó a un número determinado de sociedades de ahorro y crédito, pero no así a muchas otras organizaciones que si bien se crearon y operaron de manera distinta a lo previsto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito o a la Ley General de Sociedades Cooperativas, si realizaban actividades

de ahorro y crédito, por lo que en estricto sentido cumplían con la misma finalidad.

Lamento referir a este pleno que por múltiples razones, todas ellas ajenas a la naturaleza de la función a la que nos obliga el mandato social que nuestros representados nos otorgan como legisladores, esta iniciativa de carácter eminentemente social ha sido vista con muy poco interés por la comisión a la que fue enviada, sin que hasta la fecha recaiga sobre ella cualquier opinión en cualquier sentido.

Gracias a esta incapacidad y a no haber aprobado la posibilidad de continuar con una segunda etapa que permitiera seguir apoyando en la restitución del patrimonio de cientos de ahorradores defraudados y avanzar así de manera firme hacia la solución total del problema, hoy podemos aseverar que a 15 meses de haber sido aprobada la creación del fideicomiso, los resultados obtenidos al respecto siguen siendo insuficientes.

Nuevamente con profunda pena y preocupación, les refiero que la desesperante e impotente situación que desde hace años vienen arrastrando muchos de esos ahorradores defraudados del país, continúa aquejándolos. Siguen siendo reiteradas las peticiones de auxilio de las diversas comisiones de ahorradores defraudados de Hidalgo, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Oaxaca, Tabasco, Aguascalientes, Chihuahua, Nayarit, Durango, Baja California, Baja California Sur, el Estado de México y Zacatecas, lo que demuestra que la solución que ofreció el fideicomiso a este problema sólo fue parcial.

Como lo expuse en la anterior iniciativa, la ley que crea el fideicomiso en su artículo 7o., prevé que sólo serán beneficiarias del mismo las sociedades y cooperativas que se hayan constituido bajo la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y la Ley General de Sociedades Cooperativas, lo que impide que también sean beneficiados muchos ahorradores en el país, cuyas agrupaciones de ahorro y préstamo que los defraudaron, se constituyeron bajo otras figuras jurídicas, como sociedades civiles, sociedades anónimas de capital variable, asociaciones civiles o sociedades cooperativas de responsabilidad limitada.

Debido a las restricciones establecidas en el texto de dicha ley, que impiden continuar hacia la solución definitiva, los diputados de diversos estados de la República que recibimos de viva voz el reclamo de nuestros representados, consideramos

que el problema que dio origen a este fideicomiso aún existe, habiendo aún un gran número de ahorradores de bajos recursos que por simples tecnicismos jurídicos siguen reclamando apoyo para la restitución en alguna medida de su patrimonio.

Para poder razonar con sentido social una iniciativa de esta envergadura, debemos comprender que en esta situación que se nos presenta, nada tuvo que ver la voluntad de los ahorradores defraudados, ya que es entendible que por desconocimiento del complicado marco jurídico en esta materia, no supieron advertir el riesgo que implicaba confiar y dejar sus ahorros en manos de personas sin escrúpulos que no sólo los despojaron de su patrimonio, sino que hicieron caso omiso de las disposiciones y previsiones financieras y legales para operar esta clase de negocio.

Con la presentación de esta nueva iniciativa sobre el tema de los ahorradores defraudados, se abre una segunda posibilidad para que los diputados respondamos con hechos a esta confianza que la gente nos dio por lo que debemos entrarle seriamente a este asunto y encontrar una solución para este penoso problema.

Esta nueva iniciativa plantea de manera distinta una solución al problema, con el propósito de encontrar consensos que nos permitan avanzar de manera fluida en la aprobación de la misma y así atender expeditamente este asunto que ya no debe de esperar más tiempo.

Es por ello que consideramos necesario y urgente reformar la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores para que también sean beneficiados los ahorradores cuyas cajas de ahorro se constituyeron u operaron bajo otras figuras jurídicas o formas diversas a las que ahora se exige como requisito.

Para utilizar en pago a ahorradores los 500 millones de pesos que actualmente destina la ley a salvar a las sociedades que registran problemas graves de liquidez y/o solvencia y para prever la obtención de más recursos con los que se hará frente a este problema.

Es así como se propone reformar el artículo 7o. para incluir en su texto a otras organizaciones o entidades constituidas como entidades civiles, sociedades anónimas de capital variable, asociaciones civiles y cooperativas de responsabilidad

limitada, cuya actividad era similar a la de ahorro y préstamo autorizadas.

Como consecuencia de la reforma a este artículo, se plantea también la reforma a la fracción II del artículo 8o. para adicionar los requisitos de haber presentado las denuncias penales correspondientes y el haber dejado de realizar actividades de ahorro y préstamo con antelación al 30 de noviembre del año 2000, para que sean cumplidos por las cajas de ahorro que estén siendo incluidas por esta reforma, lo que permitiría que realmente sean apoyados quienes demuestren realmente y fehacientemente tener derecho a ser incluidos por este fideicomiso.

Para continuar de manera inmediata con el pago a ahorradores, se hace necesaria la reforma y adición del artículo 12, de este ordenamiento, dicho artículo actualmente establece la cantidad de 500 millones de pesos para destinarse exclusivamente a las acciones que el fideicomiso realice con el propósito de apoyar el fortalecimiento de las sociedades que registren problemas graves de liquidez y/o solvencia y que ya están ahí, estos recursos se encuentran ahí en este fondo y no han sido aún tocados.

Consideramos que es necesario darle una mayor rentabilidad social al dinero que contempla este artículo 12 ya que su texto dispone beneficiar a un reducido número de personas que dirigen y reciben los beneficios de los negocios de las cajas de ahorro. Además, esto abre la posibilidad de que los titulares de dichos negocios tomen a la ligera la responsabilidad de responder a sus obligaciones visualizando la posibilidad de ser salvados con recursos del fideicomiso una vez que hagan malos manejos de las cajas de ahorro.

Compañeras y compañeros diputados, no permitamos hacer un nuevo Fobaproa para empresarios de estas cajas populares, con estos 500 millones de pesos es imperativo no rescatar a empresarios corruptos o negligentes, está en manos de esta legislatura decidir que se destinen en su totalidad al resarcimiento de un número mayor de ahorradores que hasta ahora no tienen ninguna esperanza de ver recuperado su dinero.

Este párrafo se reformaría quitando la palabra "exclusivamente" y adicionando al final de su texto la frase "y/o para apoyo al pago de ahorradores", con lo que abre la posibilidad de que el uso de este dinero se reoriente con un mayor sentido social y conforme la primera aportación inicial para esta segunda etapa de la solución.

Para prever la obtención de más recursos con los que se hará frente al problema, se propone adicionar.

El Presidente:

Le ruego diputado, respetuosamente terminar.

El diputado Omar Fayad Meneses:

Gracias señor Presidente, le pido un minuto para concluir.

El diputado Omar Fayad Meneses:

Con lo que abre la posibilidad del uso de estos recursos.

Finalmente compañeras diputadas y compañeros diputados, estamos solicitando se incluya en el presupuesto para el 2003 una nueva disposición presupuestal que puedan ya desde hoy comprometerse recursos por 1 mil millones de pesos para el presupuesto del 2003 y esto permitiría que, como se dio inicio a este problema y la solución al mismo, se destinaron 1 mil 700 millones de pesos iniciales; 500 que estamos proponiendo y que existen actualmente se sumen a esos recursos y el año que entra se puedan destinar 1 mil millones de pesos más. Estos 500 que les refiero, hoy están para resarcir a los empresarios y estamos proponiendo se cambie para pagar a los ahorradores.

Ojalá que cuente con la simpatía de muchos de ustedes y que podamos darle una solución definitiva a un problema al que ya iniciamos, a darle solución en esta misma legislatura.

Muchísimas gracias.

Es cuanto señor Presidente.

«Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, presentada por el diputado Omar Fayad Meneses, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Compañeras y compañeros diputados: el suscrito diputado federal, integrante del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional, de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que otorga la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 55 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este honorable pleno la presente iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de gestión de esta LVIII Legislatura, motivados por la problemática que habían suscitado la mala operación de las llamadas cajas de ahorro, fue aprobada la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores y publicada en el *Diario Oficial* de la Federación del 29 de diciembre del año 2000, con la noble intención de dar una pronta solución a este conflicto social, que fue calificado como de interés público.

En el mes de noviembre de 2001, durante el pasado periodo de sesiones ordinarias, presente ante el pleno de esta soberanía una iniciativa que reformaba la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, fundamentada en que la solución planteada por ella, no era suficiente, en virtud de que los lineamientos marcados por la ley que lo regula, sólo apoyó a un número determinado de sociedades de ahorro y crédito, pero no así a muchas otras organizaciones que si bien se crearon y operaron de manera distinta a lo previsto por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito o a la Ley General de Sociedades Cooperativas, sí realizaban actividades de ahorro y crédito, por lo que en estricto sentido, cumplían con la misma finalidad.

Lamento referir a este pleno, que por múltiples razones, todas ellas ajenas a la naturaleza de la función a la que nos obliga el mandato social que nuestros representados nos otorgan como legisladores, esta iniciativa de carácter eminentemente social ha sido vista con muy poco interés por la comisión a la que fue enviada, sin que hasta la fecha recaiga sobre ella cualquier opinión.

Gracias a esta incapacidad y a no haber aprobado la posibilidad de continuar con una segunda etapa que permitiera seguir apoyando en la restitución del patrimonio de cientos de ahorradores defraudados y avanzar así de manera firme hacia la solución total del problema, hoy podemos aseverar que a 15 meses de haber sido aprobada la creación del fideicomiso, los resultados obtenidos al respecto siguen siendo insuficientes.

Nuevamente, con profunda pena y preocupación, les refiero que la desesperante e impotente situación que desde hace años vienen arrastrando muchos de estos ahorradores defraudados del país, continúa aquejándolos.

Siguen siendo reiteradas las peticiones de auxilio de las diversas comisiones de ahorradores defraudados de Hidalgo, Coahuila, San Luis Potosí, Sinaloa, Jalisco, Querétaro, Guanajuato, Oaxaca, Tabasco, Aguascalientes, Chihuahua, Nayarit, Durango, Baja California, Baja California Sur, Estado de México y Zacatecas, lo que demuestra que la solución que ofreció el fideicomiso a este problema social fue parcial.

Como lo expuse en la anterior iniciativa, la Ley que Crea el Fideicomiso, en su artículo 7o., prevé que sólo serán beneficiarias del mismo, las sociedades y cooperativas que se hayan constituido bajo la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y la Ley General de Sociedades Cooperativas, lo que impide que también sean beneficiados muchos ahorradores en el país, cuyas agrupaciones de ahorro y préstamo que los defraudaron se constituyeron bajo otras figuras jurídicas como sociedades civiles, sociedades anónimas de capital variable, asociaciones civiles o sociedades cooperativas de responsabilidad limitada.

Debido a las restricciones establecidas en el texto de dicha ley, que impiden continuar hacia la solución definitiva, los diputados de diversos estados de la República que recibimos de viva voz el reclamo de nuestros representados, consideramos que el problema que dio origen a este fideicomiso aún existe, habiendo aún un gran número de ahorradores de bajos recursos que por simples tecnicismos jurídicos siguen reclamando apoyo para la restitución, en alguna medida, de su patrimonio.

Para poder razonar con sentido social una iniciativa de esta envergadura, debemos comprender que en esta situación, que se nos presenta, nada tuvo que ver la voluntad de los ahorradores defraudados,

ya que es entendible que por desconocimiento del complicado marco jurídico en esta materia, no supieron advertir el riesgo que implicaba confiar y dejar sus ahorros en manos de personas sin escrúpulos que no sólo los despojaron de su patrimonio, sino que hicieron caso omiso de las disposiciones y previsiones financieras y legales para operar esta clase de negocios.

Con la presentación de esta nueva iniciativa sobre el tema de los ahorradores defraudados, se abre una segunda posibilidad para que los diputados respondamos con hechos, a esa confianza que la gente nos dio, por lo que debemos entrarle seriamente a este asunto y encontrar una solución para este penoso problema.

Esta nueva iniciativa, plantea de manera distinta una solución al problema, con el propósito de encontrar consensos que nos permitan avanzar de manera fluida en la aprobación de la misma y así atender expeditamente este asunto que ya no debe esperar más tiempo.

Es por ello que consideramos necesario y urgente, reformar la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, para que también sean beneficiados los ahorradores cuyas cajas de ahorro se constituyeron u operaron bajo otras figuras jurídicas o formas diversas a las que ahora se exigen como requisito; para utilizar en pago a ahorradores los 500 millones de pesos que actualmente destina la ley a salvar a las sociedades que registren problemas graves de liquidez y/o solvencia y para prever la obtención de más recursos con los que se hará frente al problema.

Es así como se propone reformar el artículo 7o., para incluir en su texto a otras organizaciones o entidades constituidas como sociedades civiles, sociedades anónimas de capital variable, asociaciones civiles y cooperativas de responsabilidad limitada, cuya actividad era similar a la de ahorro y préstamo autorizadas.

Como consecuencia de la reforma a este artículo, se plantea también la reforma a la fracción II del artículo 8o., para adicionar los requisitos de haber presentado las denuncias penales correspondientes y el haber dejado de realizar actividades de ahorro y préstamo con antelación al 30 de noviembre de 2000, para que sean cumplidos por las cajas de ahorro que están siendo incluidas por esta reforma, lo que permitiría que realmente sean

apoyados quienes demuestren fehacientemente tener derecho a ser incluidos por el fideicomiso.

Para continuar de manera inmediata con el pago a ahorradores, se hace necesaria la reforma y adición del artículo 12 de este ordenamiento. Dicho artículo, actualmente establece la cantidad de 500 millones de pesos para destinarse exclusivamente a las acciones que el fideicomiso realice con el propósito de apoyar el fortalecimiento de las sociedades que registren problemas graves de liquidez y/o solvencia y que ya están ahí intocados.

Consideramos que es necesario darle una mayor rentabilidad social al dinero que contempla este artículo 12, ya que su texto dispone beneficiar a un reducido número de personas que dirigen y reciben los beneficios de los negocios de las cajas de ahorro. Además, esto abre la posibilidad de que los titulares de dichos negocios, tomen a la ligera la responsabilidad de responder a sus obligaciones, visualizando la posibilidad de ser salvados con recursos del fideicomiso una vez que hagan malos manejos en sus cajas de ahorro.

Compañeros, no permitamos el nuevo Fobaproa para empresarios de estas cajas de ahorro popular.

Con estos 500 millones de pesos, es imperativo no rescatar a empresarios corruptos o negligentes; está en manos de esta legislatura decidir que se destinen en su totalidad al resarcimiento de un número mayor de ahorradores, que hasta ahora, no tienen ninguna esperanza de ver recuperado su dinero.

Este párrafo, se reformaría quitando la palabra exclusivamente y adicionando al final de su texto la frase "y/o para apoyo al pago de los ahorradores", con lo que abre la posibilidad de que el uso de este dinero se reoriente con un mayor sentido social y conforme la primera aportación inicial para esta segunda etapa de solución.

Para prever la obtención de más recursos con los que se hará frente al problema, se propone adicionar un nuevo párrafo al artículo 12, para prever una partida adicional por 1 mil millones de pesos que serían asignados del próximo Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003.

Como lo prevé la ley en cuestión, los ahorradores al momento de ser beneficiados al 70% por el fideicomiso, ceden sus derechos de crédito al 100% a favor del mismo, por lo que la Federación repondrá las cantidades señaladas, que ahora se

solicita se aporte para el pago a los ahorradores, a través de las sumas de dinero y bienes que con toda seguridad obtendrá a la conclusión de los juicios respectivos.

Esta cantidad que se solicita del presupuesto 2003, adicional a los ya existentes 500 millones de pesos que prevé el propio artículo 12, permitiría contar en los próximos meses con un fondo total de 1 mil 500 millones de pesos más, que estarían destinados a avanzar en una solución ampliamente incluyente, a este grave problema social.

Por último, se hace necesario reformar la fracción I del artículo 5o. con el propósito de adecuarlo a las cantidades que se están solicitando del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, así como modificar su vigencia de dos a cuatro años, contados a partir del inicio de actividades del fideicomiso o cuando se extinga su patrimonio, lo que ocurra primero.

En virtud de que la propia ley que aquí se propone reformar, en su artículo 14 prevé que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la encargada de emitir reglas de carácter general para la mejor observancia de los preceptos que en ella se establecen, ruego a la Presidencia de este pleno se sirva remitir la presente iniciativa a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y a la de Presupuesto y Cuenta Pública.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la fracción II del artículo 55, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este honorable pleno el presente proyecto de

INICIATIVA

De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.

Artículo primero. Se reforma la fracción I del artículo 5o. para quedar como sigue:

“Artículo 5o...

I. Las aportaciones del Gobierno Federal por un 1 mil 785 millones de pesos a que se refiere el artículo 9o. de esta ley y de los recursos a que se

refiere el artículo 12 de la misma. Estos montos se administrarán en subcuentas independientes entre sí y distintas a aquéllas en que se administre el resto de las aportaciones.”

Artículo segundo. Se reforma el párrafo primero del artículo 7o. para quedar como sigue:

“Artículo 7o. Se entenderá por sociedades a las sociedades de ahorro y préstamo y a las cooperativas de ahorro y préstamo a que hace referencia la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito y la Ley General de Sociedades Cooperativas, respectivamente; así como aquellas organizaciones, sociedades civiles, sociedades anónimas de capital variable, asociaciones civiles y sociedades cooperativas de responsabilidad limitada, que hayan ofrecido y prestado servicios al público, similares o equivalentes a las actividades de ahorro y préstamo autorizadas.”

Artículo tercero. Se reforma la fracción II del artículo 8o. para quedar como sigue:

“Artículo 8o...

I...

II. Haber iniciado los trámites para efectuar los procesos de auditoría con el propósito de determinar su insolvencia con antelación al 30 de noviembre de 2000 y que dichos procesos se hubiesen pagado con recursos públicos o sean, en su caso, aprobados por el comité técnico a que se refiere el artículo 3o. de esta ley y/o haber presentado las denuncias penales correspondientes y haber dejado de realizar actividades de ahorro y préstamo con antelación al 30 de noviembre de 2000 y”

Artículo cuarto. Se reforma y adiciona el artículo 12 para quedar como sigue:

“Artículo 12. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2001 dispondrá de una partida de 500 millones de pesos que se destinará para las acciones que el fideicomiso realice con el propósito de apoyar el fortalecimiento de las sociedades que registren problemas graves de liquidez y/o para apoyo al pago de los ahorradores.

De igual forma, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, se deberá disponer de una partida de 1 mil millones de pesos, que se destinarán para los pagos a ahorradores previstos en esta ley.”

Artículo quinto. Se reforma el artículo tercero y cuarto transitorios, para quedar como sigue:

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero...

Segundo...

“Tercero. El periodo durante el cual operará el fideicomiso que administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores será de cuatro años contados a partir del inicio de sus actividades o cuando se extinga su patrimonio en los términos de esta ley, lo que ocurra primero.

Cuarto. Los pagos a los ahorradores afectados se iniciarán a más tardar 10 días hábiles después del día en que se hayan cumplido los requisitos previstos en esta ley, y continuarán en el orden sucesivo en que se presenten dichos ahorradores, efectuando pagos hasta agotar el patrimonio del fideicomiso conforme a lo previsto al artículo 5o. de esta ley.

El fideicomiso revisará los casos de organizaciones de ahorradores que a pesar de no cumplir con los supuestos o requisitos establecidos en los artículos 7o. y 8o., pudieran, de acuerdo a sus características, ser susceptibles de que se beneficie a sus integrantes, conforme a lo dispuesto por esta ley y de acuerdo a los requisitos y lineamientos que para cada supuesto en particular emita el propio fideicomiso.”

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo previsto por este decreto.

Tercero. El Comité Técnico del Fideicomiso deberá publicar nuevamente dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el procedimiento conforme al cual se llevará a cabo el pago correspondiente a que alude el artículo 11 de la ley, respetando las formalidades y plazos consignados en este numeral para que el fideicomiso efectúe los pagos derivados de sus fines.

México, D.F., a 11 de abril de 2002.— Diputado *Omar Fayad Meneses.*»

El Presidente:

Diputado Eloy Cantu Segovia: gracias diputado Omar Fayad Meneses.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Comercio y Fomento Industrial.

El diputado Omar Fayad Meneses:

Señor Presidente, una aclaración.

Quisiera pedirle turno no sólo a la Comisión de Hacienda, sino a la de Presupuesto porque trae un apartado que tiene que ver con Presupuesto para el año 2003. Si fuera tan amable de darle turno a ambas comisiones.

Gracias.

El Presidente:

Está la de Comercio también porque en la iniciativa, en cuestión de la ley que usted presenta su iniciativa, originalmente se dictaminó por Hacienda y Crédito Público y por la de Comercio y Fomento Industrial, por eso originalmente se había turnado a ellas.

Dado la especificidad del tema, que es como se ha presentado una vez conocida su iniciativa, de montos presupuestales a asignar entonces tiene sentido que sea Comisión de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública como usted lo ha solicitado.

El diputado Omar Fayad Meneses:

Muchísimas gracias, señor Presidente.

ARTICULO 82 CONSTITUCIONAL

El Presidente:

Para presentar una iniciativa que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la palabra el diputado Jaime Martínez Veloz.

El diputado Jaime Cleofas Martínez Veloz:

Con su permiso Presidente; compañeras diputadas y compañeros diputados:

El suscrito diputado a la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Constituyente Permanente el siguiente proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a fin de restablecer los requisitos que para ser Presidente de la República señaló el Constituyente de 1917, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En un mundo desigual, donde los pueblos de muchas naciones sufren las consecuencias de una despiadada competencia económica, para algunos sectores de las elites gobernantes, el sentimiento de nacionalidad cada vez se hace más extraño, lejano o exótico.

La globalización, nueva expresión del capitalismo financiero ha traído la mundialización del intercambio comercial pero ha trastocado asimismo las raíces de la cultura, los valores, las tradiciones y costumbres y con ello los fundamentos de nuestra nacionalidad.

En aquellas naciones que se caracterizan por su pluriculturalismo, las formas de integración o acoplamiento comunitarios a los grandes cambios implícitos en la globalización, varían en forma y grado.

En las sociedades con fuertes vínculos de fraternidad y sentido de pertenencia al país, los efectos nocivos de la globalización son resistidos y repudiados sin conflictuarse con los aspectos positivos de un mundo más interrelacionado.

En aquellas naciones, sin la fortaleza institucional que refleje nítidamente el involucramiento democrático social, los efectos de la globalización son más perjudiciales, sin lugar a dudas.

Hoy en nuestro país los conceptos patrios parecen estar en confusión, parecemos olvidar a la nación,

ese conjunto de vínculos que nos une con la tierra de nuestros antepasados, las convicciones en el destino libre, la herencia a las generaciones anteriores, el lazo que nos une al pasado, el presente y el futuro de una comunidad humana sobre una geografía que nos cobija.

Las convicciones sociales, especialmente aquellas que se refieren a la nación y a la patria, se adquieren en el seno familiar, los hombres y mujeres son reflejo de sus infancias, los sentimientos de nacionalidad y patriotismo se nutren en el seno de la comunidad más inmediata, la de los padres, hermanos y parientes.

Reflexionar por las luchas pasadas de nuestro pueblo, emocionarse por las victorias nacionales sobre quienes nos quisieron doblegar o someter, la nación y la patria son esos hilos invisibles que nos conectan con los sucesos de la historia y nos identifican como una sola identidad, aquí no se aceptan sentimientos difusos o confusos, la nación requiere definiciones absolutas, entregas totales.

El artículo 82 de nuestra Constitución, en lo que se refiere al requisito de ser hijo de padres mexicanos para ser Presidente de la República, ha tenido tres etapas:

En la primera, que abarca del decreto constitucional para la libertad de la América mexicana, hasta la Constitución de 1917, no se exigió a los presidentes que fueran hijos de padres mexicanos por nacimiento.

No fue, sino hasta la Constitución de Querétaro, cuando se impone dicho criterio, como consecuencia de los debates que se suscitaron con motivo de la ley de extranjería de 1886, cuando José Ivest Limantour, el representante más puro de los científicos porfirianos, solicitó la modificación de esta ley, para permitir que los hijos de extranjeros nacidos en territorio nacional pudieran ocupar cargos públicos.

El criterio Revolucionario de 1917 fue consecuencia del espíritu reaccionario que caracterizó al porfirismo, con su natural desprecio a la identidad nacional y su seudo ideario de progreso, factible sólo por la virtual entrega del país a intereses extranjeros.

La segunda etapa restrictiva de este tema se sitúa de 1917 a 1999, año en el cual entra en vigor el

decreto del 1o. de julio de 1994 que modificó el artículo para permitir que los hijos de padres mexicanos naturalizados, puedan ocupar el cargo de Presidente de la República.

La tercera etapa, que va de 1999 a la fecha, nos demuestra lo sabio que fueron los próceres nacionales. Por ejemplo, la Constitución de Apatzingán de 1814 exigía para ser miembro del supremo gobierno, ser ciudadano con ejercicio de sus derechos, 30 años de edad, patriotismo acreditado con servicios positivos y tener luces no vulgares.

El sentimiento patrio languidece cuando los símbolos patrios empiezan a ser mutilados, los héroes abandonan las paredes del recinto presidencial y Morelos, Hidalgo, Juárez, Zapata y Cárdenas se registran en el discurso oficial como simples difuntos.

No se debe permitir la sustitución de la historia por la pericia propagandística, el sentimiento patrio se ofende cuando sus hijos dejan la ira a un lado frente a las ofensas a la dignidad de nuestros nacionales. No podemos perder la capacidad de indignación, es la historia la que ha forjado nuestro país, descartarla, olvidarla, significa traicionar la memoria de los próceres y comprometer el presente y el futuro de México y el de nuestros seres queridos.

El sentimiento patrio se vulnera cuando preferimos proteger a los agricultores del exterior que a nuestros campesinos, en aras de un cuestionable respeto a tratados comerciales francamente inequitativos.

El sentimiento patrio se postra cuando abandonamos nuestras tradiciones internacionales que nos han hermanado con los pueblos de América y del mundo, es tiempo pues, de restablecer las bases de nuestro nacionalismo.

Hoy, cuando en aras de la globalización se pone en peligro la soberanía nacional.

El actual texto se introdujo en el contexto de la modernidad del neoliberalismo impulsado en 1993 por Carlos Salinas de Gortari, en un acuerdo popular con el Partido Acción Nacional, sin el consenso del pueblo mexicano y desoyendo las razones de los legisladores progresistas de esa legislatura.

Por las razones antes expuestas y con fundamento en las normas jurídicas invocadas, me permito

someter a la consideración del Constituyente Permanente, la siguiente

INICIATIVA

De decreto que reforma la fracción I del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo único. Se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a través de la modificación primera del artículo 82, para quedar como sigue:

“Artículo 82. Para ser Presidente se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, hijo de padres mexicanos por nacimiento y haber residido en el país al menos durante los últimos 20 años.”

ARTICULO TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 16 de abril del año 2002.—
Diputado *Jaime Martínez Veloz*.

Es cuanto, señora Presidenta.

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Pasamos al capítulo de excitativas y en ese sentido se ofrece el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Bastida, del grupo parlamentario del PRD, hábida cuenta que el grupo parlamentario del PRI ha solicitado se posponga para la próxima sesión la primera excitativa, que era hacia la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

ZONAS METROPOLITANAS

La Presidenta:

Por ello, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Bastida, para presentar una excitativa a la Junta de Coordinación Política.

El diputado Ricardo Moreno Bastida:

Muchas gracias, con su permiso, diputada Presidenta:

El suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por este conducto respetuosamente solicito a la Presidencia de esta Cámara tenga a bien formular excitativa a la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. El 27 de noviembre del año 2001 el suscrito presentó proposición con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Estudios y Desarrollo Metropolitano de esta Cámara, la cual tendría entre otras, las siguientes funciones:

Formular estudios y propuestas en materia de legislación metropolitana; realizar consultas en los tres órdenes de gobierno y las legislaturas de los estados, para elaborar un proyecto de ley reglamentaria de los artículos 27 párrafo tercero; 115 fracción IV y 122 inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como para impulsar la realización de estudios sobre desarrollo metropolitano y diseñar propuestas relacionadas con la asignación del presupuesto para el desarrollo de las zonas metropolitanas del país.

Segundo. En su oportunidad, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el trámite respectivo y turnó a la Junta de Coordinación Política el punto de acuerdo de referencia para su dictamen, mismo que hasta la fecha no se ha producido.

Tercero. Que la propuesta en cuestión fue respaldada en tribuna por los diputados Gerardo de la Riva Pinal, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Jaime Martínez Veloz y el mismo punto de acuerdo fue

signado por Convergencia por la Democracia, el Partido del Trabajo y respaldado también por el Partido Verde Ecologista de México, bajo la consideración de que el tema del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial, entre otros, resulta de suma importancia para el presente y futuro del país, razón por la cual el Poder Legislativo debe intervenir a efecto de encontrar alternativas de solución a los graves problemas que le son inherentes a dicho tema.

Cuarto. Resulta prioritario que los legisladores mostremos alto grado de sensibilidad frente a los problemas que entraña la creación y la concentración urbana en áreas muy focalizadas del territorio nacional y el impacto que ello tiene para la calidad de vida de millones de mexicanos. Tema éste que debemos contextualizar en la etapa de transición democrática que experimenta la nación.

Quinto. La creciente creación de zonas metropolitanas en el territorio nacional han desplazado, en muchos de los casos, a la legislación y al régimen político competencial de las instituciones, razón por la cual ha causado deterioro en la calidad de vida de los ciudadanos asentados en esas zonas y en general lesionan las relaciones entre distintos ámbitos de gobierno.

Por eso, creemos indispensable y urgente la creación de esta comisión en el seno de la Cámara de Diputados, que entre otras cosas, inicie a la brevedad los estudios respectivos para la adecuación del marco legal de las zonas metropolitanas existentes en el país.

En virtud de que ha transcurrido con exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y ante la urgencia de tomar definiciones sobre el tema, consideramos oportuno que la Presidencia de esta Cámara proceda a enviar excitativa, en los términos reglamentarios, a la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que proceda con la mayor brevedad posible a emitir su dictamen y estemos en condiciones de discutirlo durante el presente periodo de sesiones ordinarias.

Es cuanto, diputada Presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para

el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos , se realiza una excitativa a la Junta de Coordinación Política para que atienda el planteamiento respectivo.

ASISTENCIA (II)

La Presidenta:

Ruego a la Secretaría dar cuenta del registro electrónico de asistencia e instruir su cierre.

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

Se informa a la Presidencia que hasta el momento el sistema registra la asistencia de 444 diputados.

Ciérrese el sistema electrónico.

CODIGO FEDERAL PENITENCIARIO

La Presidenta:

Para presentar una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se ofrece el uso de la palabra al diputado Daniel Martínez Enríquez, del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Esteban Daniel Martínez Enríquez:

Con el permiso de la Presidencia.

Vengo a hacer una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y fundo mi petición en las siguientes

CONSIDERACIONES

Creo que el último eslabón de la seguridad pública es la reclusión social de los sentenciados. Sin embargo, ni el Sistema Nacional ni el Plan Nacional de Seguridad Pública han logrado diseñar políticas de seguridad pública integrales y efectivas.

El castigo social, la pena corporal que restringe la libertad ambulatoria de los que han delinquirido no es, hasta este momento, garantía de seguridad en el patrimonio e integridad personal de los ciudadanos mexicanos.

Los motines y quejas públicas de abusos, asesinatos, hacinamiento y corrupción en los penales

del país, son algunas muestras de la realidad penitenciaria en el territorio nacional.

Por las violaciones al Estado de Derecho y carga de violencia en las cárceles del país, la acción reguladora y de control y sanción de las normas del castigo penal debe priorizarse tanto por las instituciones públicas como por la sociedad.

Sin embargo no hemos podido establecer ni dirigir o centrar las actividades penitenciarias por el camino de la ley. Ejemplo de esto, es la ley que establece las normas mínimas sobre readaptación social de sentenciados, que es el ordenamiento vigente en la materia y que desde 1971 no ha sido sujeto de revisión alguna. Por ello nos atrevemos a sentenciar que por su observancia y aplicación son prácticamente nulas.

Esto ha provocado hacinamiento, contaminación social de los procesados, así como de los primodelincuentes y sancionados por delitos graves, que conviven por igual con los sentenciados reincidentes y sentenciados por delitos graves, obvio es que esto provoca una cadena de constantes violaciones a los derechos humanos.

Tan grave es la situación penitenciaria, que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, define al sistema penitenciario nacional como auténticas escuelas del crimen.

El objetivo de nuestra Constitución Política al establecer penas privativas de la libertad, es la readaptación social. No hay reclusorio en el país que base la ejecución de las sentencias penales en el trabajo y en la educación, que son los principios constitucionales de la readaptación social.

Por lo antes expuesto, debe ser prioridad para esta legislatura la discusión parlamentaria y un marco jurídico moderno para la vida en reclusión.

En el mes de diciembre pasado, presenté una iniciativa de Código Federal Penitenciario, que tiene como objeto reglamentar la readaptación social, no sólo prohibiendo la corrupción, el hacinamiento, la violación de las garantías individuales, que actualmente existen en el sistema carcelario mexicano, sino promoviendo la dignificación del sentenciado a través del trabajo, la educación y el ejercicio de los derechos que no están restringidos al privárseles de la libertad.

Busca enfrentar los problemas de procuración y administración de justicia, que llenan las cárceles

del país de muchos ciudadanos que por pobreza o ignorancia, han sufrido de procesos jurídicos injustos y cuyo marco de derecho es estrecho y constantemente violado, pudiendo cumplir su sentencia en libertad mediante sustitutivos o beneficios penales.

Restablece la justicia en los procesos de reclusión social, tanto en materia de ejecución de las sanciones penales como en el tratamiento y la vida penitenciaria, al negar el Apando los castigos administrativos superiores a las 72 horas, la corrupción, el narcotráfico y la violencia institucional o de la población interna, así como de impedir abusos y omisiones judiciales a disposiciones en materia de sentencias y sustitutivos de pena corporal, que han hecho inexistentes por su inobservancia a los sustitutivos penales comprendidos en el Código Penal Federal.

Como fórmula de readaptación social la iniciativa que urge se dictamine, propone que el Ejecutivo clasifique a los internos por su causa penal o por su reincidencia, así como por el momento de su proceso judicial en sentenciados y procesados y a motivar la vida en prisión, con la aplicación de beneficios de libertad anticipada, a los que por su educación, trabajo y condición jurídica, pudieran recobrar su libertad.

También se propone garantizar la atención pospenitenciaria que promueva acciones de seguimiento y apoyo de los excarcelados, como ejercicio final del derecho a la readaptación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior, solicito a esta Mesa Directiva excite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que emita dictamen sobre la iniciativa de Código Federal Penitenciario, que crea el marco jurídico penitenciario en la Federación.

Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza una excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para que emita el dictamen correspondiente.

RED CARRETERA

La Presidenta:

Pasamos al capítulo de proposiciones.

Tiene la palabra el diputado Eugenio Pérez Cruz, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo, para que comparezca ante la Comisión de Transportes el Secretario de Hacienda y Crédito Público, a fin de que proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el Programa de Bursatilización Carretera y sus Implicaciones.

El diputado Orestes Eugenio Pérez Cruz:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los suscritos, diputados de la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 73 fracción XVII, 77 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General y en los artículos 60 y 85 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a la consideración de esta Asamblea, el siguiente punto de acuerdo sustentado en los siguientes:

ANTECEDENTES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha estimado que el estado actual que presenta la red federal de carreteras es el siguiente: el 25% de la red se encuentra en buen estado, el 35% en regulares condiciones y el 40% restante con un alto deterioro físico.

En la presente administración, el Gobierno Federal aspira a que al concluir el año 2006, a la red federal conformada por 47 mil 366 kilómetros a lo largo del país, corresponda al menos la clasificación del 50% de carreteras en buen estado y 50% de carreteras regulares, conforme a los estándares internacionales. Con esta medida, entre otros beneficios, se contribuirá a reducir el número de accidentes que ocurren en la red carretera nacional.

Por lo que toca a la transferencia de los corredores troncales a vías de altas especificaciones, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha

estimado indispensable alcanzar en el año 2006, la meta de modernización del 90% de los 19 mil 247 kilómetros que integran dichos corredores.

Sin embargo, existe la necesidad de incrementar la densidad en infraestructura carretera en todas las regiones. Es indispensable impulsar la integración del país. Habremos de alcanzar esta meta manteniendo una red de carreteras federales en condiciones de funcionalidad, con el propósito de facilitar el tránsito y la transportación comercial y de pasajeros al interior del país. Una red de carreteras con calidad que cumpla con las leyes u normas de operación en beneficio de los usuarios.

Como bien sabemos, la construcción y modernización de caminos y carreteras, es una tarea fundamental porque son la vía principal de la infraestructura de las comunicaciones del país. Además, son factor determinante en la integración de la economía. La adecuada infraestructura en caminos representa la conexión de las zonas rurales y las de alto índice de marginación con la modernidad. De mantenerse en las condiciones actuales, seguirán estas comunidades experimentando altos grados de rezago en su desarrollo económico.

En nuestro país por las carreteras se transporta cerca de un 98.5% del total de pasajeros, con lo que este sistema se coloca como el principal medio de transporte al interior del país.

Lograr con éxito un programa integral en infraestructura carretera, según las estimaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, requiere de la realización de obras en 111 tramos de la red con una inversión de 72 mil 500 millones de pesos.

Por tanto, la situación de las carreteras mexicanas, hace necesario implementar nuevos mecanismos de inversión para su ampliación, mantenimiento y modernización de forma tal, que es necesario buscar mayor colaboración con los gobiernos estatales, con los ayuntamientos y con la iniciativa privada.

Ante tales condiciones, estimamos conveniente que el Gobierno Federal impulse mecanismos idóneos de concesión carretera, garantizando nuevos esquemas de financiamiento para la atención de un necesario programa de infraestructura carretera, que tienda tanto a la operación de la red como a su ampliación y modernización.

Se ha difundido de manera no oficial la posibilidad de que algunos tramos carreteros de cuota,

operados y administrados por caminos y puentes federales, puedan ser asignados para que el Gobierno Federal implemente un programa de bursatilización, lo que nos obliga a considerar la importancia de invitar al secretario de Hacienda y Crédito Público, Francisco Gil Díaz, para que en comparecencia ante los diputados integrantes de la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados, nos proporcione la información precisa sobre este programa financiero por ser de gran relevancia y para conocer los mecanismos de financiamiento que utilizará el Gobierno Federal para ampliar la cobertura, modernización y conservar los corredores carreteros de nuestro país.

También es necesario que nos explique la directriz que se implementará para atraer la inversión privada para el desarrollo del sector.

Por todo esto, los diputados firmantes consideramos de gran trascendencia este encuentro. Tenemos el interés de informarnos sobre las repercusiones que tendrá en todo caso este novedoso esquema financiero. Es importante contar con esta información que nos permita analizar y evaluar para que realmente impulse el desarrollo de una manera sustentada dentro del sector y otorgue la garantía de inversión suficiente para quienes participarán en este importante proyecto carretero.

Por todo lo expuesto los diputados firmantes presentamos a esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

“Primero. En uso de nuestras facultades constitucionales solicitamos se llame a comparecer en reunión de trabajo y ante los integrantes de la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados, al secretario Francisco Gil Díaz, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que nos proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el programa de bursatilización carretera y sus implicaciones.

Segundo. Se turne el presente a la Comisión de Transportes de esta Cámara de Diputados.”

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Transportes.

POLITICA EXTERIOR

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Martí Batres Guadarrama, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo, relativo a las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Preciso que es sobre las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo, en torno a la política exterior.

El diputado Martí Batres Guadarrama:

Muchas gracias, señora Presidenta:

La ofensiva política del Gobierno mexicano contra el Congreso de la Unión y la política exterior del Presidente, son una y la misma cosa. Entre más se subordina el Gobierno mexicano al gobierno de Estados Unidos, más agrade al Poder Legislativo.

El centro de la soberanía de la nación mexicana, se ha desplazado hacia el Congreso: energía eléctrica, impuestos, relaciones laborales. En cada caso la agenda del Gobierno mexicano es la agenda del gobierno de Estados Unidos; no es la agenda de México y su diversidad; no es siquiera la agenda que el PAN registró para las elecciones del año 2000.

El Gobierno mexicano defiende las exigencias fiscales de las calificadoras internacionales y se pelea con el Congreso. El Gobierno mexicano defiende los intereses de los productores de alta fructosa de Estados Unidos y se confronta con el Congreso. El Gobierno mexicano defiende los intereses de las empresas eléctricas de Estados Unidos y se pelea con el Congreso de la Unión.

Para Vicente Fox, al parecer George Bush es su amigo y los legisladores mexicanos sus enemigos. Nunca como ahora ha quedado tan claro que una cosa es el Gobierno y otra el Estado y el Gobierno mexicano no representa hoy el interés del Estado mexicano.

Así se explica la política exterior del Gobierno mexicano, se avalan los bombardeos a Irak; se defiende el derecho a la venganza de una superpotencia, se ceden aguas nacionales a Estados Unidos, se promueven comandos militares de

América del Norte. Así se entiende la posición del Gobierno mexicano hacia Cuba.

Nada gana México debilitando su relación con Cuba, a México no le conviene ese distanciamiento. Perdemos aliados, fuerza, autonomía, soberanía, equilibrio, prestigio, liderazgo y capacidad de negociación con Estados Unidos.

Cuba es un país que no nos ha invadido, que no nos ha quitado nuestro territorio ni se queda con nuestras riquezas. Sólo a Estados Unidos le conviene la distancia entre México y Cuba, pues necesita dividirnos para vencernos.

La política del Gobierno de México contra Cuba no tiene nada que ver con los derechos humanos y nuestra defensa de la amistad con Cuba no es la defensa de un modelo político determinado. Todo este debate es una cuestión de geopolítica. De un lado Estados Unidos busca aislar a Cuba y restarle a México capacidad para establecer alianzas propias, aunque no tengan su autorización. De otro lado, México necesita construir relaciones multipolares para sobrevivir como nación, junto a la gran super potencia política, económica, tecnológica y militar del mundo.

Se pretende ahora que México se convierta en una suerte de guardián de los derechos humanos y de la democracia en América: candil de la calle y oscuridad de su casa.

Las muertas de Juárez, la homofobia de los gobiernos panistas, los torturados de la PGR, los asesinatos de defensores de derechos humanos. Ahí están los ejemplos de nuestros pendientes.

Pero además los derechos humanos no sólo son las libertades individuales. El artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho a la seguridad social. Dicha declaración también señala que toda persona tiene derecho al trabajo y que toda persona tiene derecho a la educación. ¿Se cumplen estos derechos humanos en México, en Uruguay y en los países que cada año condenan a Cuba?

Si México es el guardián de los derechos humanos, tiene que empezar por respetar y exigir el respaldo a los derechos humanos de los mexicanos. ¿Tendrá el Gobierno mexicano la valentía de llevar el caso de Estados Unidos a Ginebra para condenarlo por la continua violación a los derechos humanos de los mexicanos que viven en ese país?

¿En su nuevo papel de guardián de la democracia en América, el Gobierno mexicano se atrevería a señalar que en Estados Unidos no gobierna el candidato presidencial que tuvo más votos y que a estas alturas del Siglo XXI no existe en ese país el voto directo?

Suponemos que no se atreverá porque la política exterior del Gobierno mexicano está dominada por el miedo y la cobardía. La doctrina Castañeda es muy clara: atacar al débil y obedecer al fuerte.

A propósito de doctrinas, se afirma ahora desde el Gobierno mexicano que los principios de política exterior contenidos en la Carta Magna ya son viejos. Sin embargo, los derechos humanos datan por lo menos de los siglos XVII y XVIII.

Y, por otra parte, en el otro polo de las ideologías, los principios intervencionistas de Estados Unidos tienen más de 200 años y se continúan ejerciendo; son los mismos principios que promueven golpes de Estado contra gobiernos con posiciones distintas.

Por eso los principios mexicanos de no intervención, autodeterminación, solidaridad entre los pueblos, equidad entre los estados son todos plenamente vigentes y mientras existan potencias intervencionistas, seguirá vigente el principio de la no intervención.

La política exterior del gobierno de México está llena de contradicciones. Frente a unos casos no se convoca la Doctrina Estrada, pero cuando se trata de evitar la condena a un golpe de Estado, se habla de la aplicación de la Doctrina Estrada.

En algunos casos las decisiones se basan en el derecho internacional, pero cuando se trata de Estados Unidos se habla de que tiene derecho a la venganza. Si se trata de defender los principios constitucionales de política exterior, se dice que son viejos. Si se trata de la política exterior de Estados Unidos, ahí no se señala la antigüedad.

Aquí sólo hay un hilo de coherencia entre tanta contradicción, es lo que le convenga a Estados Unidos.

Una política exterior se deriva de una concepción del mundo y la concepción del Gobierno Federal no es la de los derechos humanos, sino la del dominio de una superpotencia en el planeta.

La política exterior que México necesita hoy en día para su sobrevivencia y desarrollo, no es esa.

Los principios de política exterior son la base para que México despliegue la lucha por la equidad global.

Esto no es simplemente una cuestión de tradición y no es tampoco sólo un asunto de formalidad legal para cumplir la Constitución, es sobre todo un asunto de estrategia internacional actual.

Para el Gobierno Federal en este debate México debe plegarse a Estados Unidos. Para nosotros a México le conviene el equilibrio internacional, las relaciones multipolares, la equidad jurídica de los estados, la solidaridad de los pueblos, el respeto a la diversidad del mundo, en una palabra, la equidad global.

El Poder Legislativo tiene aquí una enorme responsabilidad para definir lo que el Gobierno no ha querido hacer, una política exterior de Estado.

En ese sentido valoramos altamente la decisión tomada por el Senado de la República hace una semana, ejerciendo sus atribuciones y precisamos lo siguiente: ejercicio de estas atribuciones no es ninguna reminiscencia del pasado, la división de poderes no es ninguna reminiscencia del pasado, al contrario, la división de poderes apenas se empieza a ejercer ahora y le aclaramos al Presidente que descalifica a los partidos de oposición: "no son los partidos de oposición quienes tomaron la decisión de que no viajara el Presidente, sino el Congreso de la Unión".

El Ejecutivo debe serenarse y asumir la democracia como costumbre, no atacar de manera facciosa al Legislativo cada vez que no coincide con sus determinaciones.

Por estas razones proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Cámara de Diputados considere que la política exterior del Gobierno mexicano no es una política exterior de Estado. Sus relaciones internacionales y su posición sobre Cuba, no corresponden a los principios internacionales plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no tienen el consenso de los poderes de la Unión y debilita la posición de México en el mundo.

Muchas gracias, por su atención.

La Presidenta:

Gracias, diputado Martí Batres.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Para referirse al mismo tema, ha solicitado hacer uso de la palabra el diputado José Antonio Calderón Cardoso, de Alianza Social y tiene el uso de la tribuna hasta por cinco minutos.

El diputado José Antonio Calderón Cardoso:

Con la venia de la Presidencia; amigas y amigos legisladores:

Todos sabemos que en México se vive una nueva realidad política y gubernamental, por lo que juzgamos natural que entre los poderes Ejecutivo y Legislativo existan pesos y contrapesos.

Una de las demandas más sentidas de la sociedad ha sido y es que se dé efectivamente la alternancia en el poder y como consecuencia, que termine el predominio de un poder sobre otro y que se vea con toda claridad la división de poderes. En esto no tiene qué ver la militancia partidista de los factores y no creemos que algún partido político esté apostando a la derrota del régimen del presidente Fox, porque de ser así, estaríamos promoviendo lo contrario a lo que predicamos.

Junto a las constantes confrontaciones y diferendos que en materia de relaciones exteriores se han dado, sin duda la más reciente fue la decisión del Senado de no autorizar al Presidente para que viajara a América del Norte. No estamos de acuerdo con la forma en que el Presidente de México ha planteado a la nación su discrepancia con el Senado de la República. Las razones que expresó debió decir las precisamente al Senado y que éste valorara si eran suficientes para autorizar el viaje, pero si su solicitud al respecto no tuvo tales argumentos no podía calificarse realmente la utilidad o inutilidad del viaje solicitado.

Por otra parte, también creemos que los partidos políticos representados en el Congreso deben pugnar por una mejor relación entre poderes y por consiguiente quizá debió haberse hecho un mejor esfuerzo de cabildeo para evitar la confrontación que lamentablemente se está dando entre el Ejecutivo y el Legislativo, que por desgracia no avizora nada bueno para México.

Lo que se requiere es que haya confrontación de ideas y de razones, no de caprichos ni de revanchas políticas, mucho menos cobro de facturas pendientes. Preocupa que el ambiente político esté lleno de encono por todas partes. Si los integrantes de los poderes de la Unión pierden la serenidad que reclama el discernimiento y solución de asuntos tales como la pobreza y la violencia en

las calles, por dar solo dos ejemplos, ¿qué podemos esperar del pueblo, que es el que sufre las consecuencias de desatinos y desaciertos del Gobierno? En tal caso estamos en riesgo de que sobrevenga el caos y la ingobernabilidad.

Con la forma en que se están dando las cosas pareciera que se está medio orientizando la política nacional y lo peor que puede ocurrir es que se cierren los espacios de diálogo y se pretenda tomar al pueblo de México como muro de lamentaciones y de acusaciones de un poder contra el otro, cuando lo que espera ese pueblo son soluciones. Ya bastante tiene con sufrir una serie de ineficiencias de quienes debieran estar dialogando sensatamente sobre la forma de acercar el bien social, lo cual por cierto no se logrará cerrando espacio a la confrontación de ideas y dando paso al encono y al enfrentamiento.

Por desgracia hay quienes piensan que el envalentonamiento, el sarcasmo y el avasallamiento contra nosotros es sinónimo efectivo de desempeño político. Están en un error, debe retornar la sensatez al ejercicio gubernamental, legislativo y político.

Es preocupante el uso que se dio a los medios informativos por parte del Presidente de la República, haciendo un monólogo de lo que debió haber sido un diálogo, una negociación o al menos un cabildeo con su contraparte, en este caso el Senado de la República.

Nos pareció que se estaba planteando que “los malos” son los mexicanos que no le permitieron a Vicente Fox realizar el viaje solicitado y “los buenos” son aquéllos con los que se iba a reunir, que sí merecen toda suerte de explicaciones y justificaciones. Esto es muy grave si quien lo plantea es precisamente el Presidente de México.

El Partido Alianza Social hace una invitación al presidente Fox y al Poder Legislativo, a ambas cámaras, para que dejemos al lado el resentimiento, las filias, las fobias, el interés político o hasta personal y nos centremos en buscar aquello a lo que estamos obligados: el bienestar de México.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Carlos Regis Adame, del grupo parlamentario del PT, hasta por 10 minutos, para referirse al mismo tema.

El diputado Juan Carlos Regis Adame:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo hace uso de esta honorable tribuna con objeto de expresar su posicionamiento con respecto a la tensa relación que se ha dado entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, desde que el licenciado Vicente Fox Quesada asumió como Presidente.

A lo largo de su breve mandato el titular del Ejecutivo ha manifestado, todas las ocasiones que ha podido, un desprecio al Poder Legislativo; regresando con ello a la senda del autoritarismo presidencialista vivido en nuestro país durante muchas décadas y que según Fox había fenecido a partir de la elección del 2 de julio de 2000.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo reitera su repudio a la actitud bravucona que el titular del Ejecutivo Federal ha manifestado en distintas ocasiones y reivindica el respeto a la división de poderes prevista en nuestra norma fundamental.

Es preciso que el presidente Fox se ubique históricamente, estamos en un país que se precia de ser muy democrático, por lo que es imprescindible que haga a un lado sus actitudes caprichosas y al margen de la Constitución, actuando como en la época imperial.

El pasado día nueve del mes en curso, el Senado de la República negó la salida del país del señor Fox para realizar una visita de trabajo por Canadá y Estados Unidos. La respuesta del Presidente no se hizo esperar, el mismo día por la noche el Presidente de la República emitió un mensaje a la nación para manifestar su descontento y como es usual, de manera burda mintió y asumió una actitud facciosa y como es su costumbre mediática, culpa a la Cámara de Senadores de no poder defender a nuestros connacionales en Estados Unidos.

Este hecho sin precedente en toda la historia de México debe verse en primer término como una actitud que ejerció el Poder Legislativo en la búsqueda de controlar los ímpetus desbocados mostrados por el presidente Fox y para que éste ejerza con responsabilidad las atribuciones que la Constitución General de la República le ha

conferido, cuando es claro que el acuerdo migratorio propuesto por México no es ni será una prioridad para el gobierno norteamericano, ya que a casi un año y tres meses de la gestión del presidente Bush, no se ha avanzado un ápice en este aspecto.

Miente Vicente Fox cuando afirma que al impedirle salir del país, la atracción de nuevas inversiones y negocios para México no podrá concretarse. Miente Vicente Fox cuando afirma que deseaba establecer de manera inequívoca la posición y la preocupación de México con respecto al fallo de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, en perjuicio del mexicano José Castro. Sin duda también ignora que el Poder Judicial de Estados Unidos es independiente de la rama ejecutiva y lo más grave es el establecimiento de precedentes judiciales que sí afectan a nuestros connacionales.

Lo que el Gobierno mexicano debió hacer en su momento, era exigir el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materia de derechos humanos y de trabajo, que protegen a toda persona sin importar su condición migratoria.

La conducta mediática del Ejecutivo de hacerse pasar por mártir y de afirmar que el Legislativo lo obstruye, nos hace pensar que existe un germen fascistoide similar el principio mediático de Weber, de la Alemania nazi, cuando afirmaba: "repite una mentira mil veces y se hará verdad".

Por enésima ocasión el Presidente de la República busca culpables para no asumir lo que han sido manifiestos fracasos en la conducción de sus asuntos públicos.

Que a Fox le quede claro el mismo proceso electoral en el que obtuvo la Presidencia de México, los electores determinaron no dar mayoría absoluta a ningún partido político en el Congreso.

Miente Vicente Fox cuando dice que los senadores o los diputados obstaculizan su labor de cambio por el que la gente votó; nada más falso. Millones de mexicanos siguen en la miseria, el gobierno foxista no ha sido capaz de generar los empleos ni el crecimiento al Producto Interno Bruto que prometió en campaña.

Este Gobierno no podrá ofrecer cambios a favor del pueblo, porque sigue siendo aliado a los grupos oligárquicos que ayer apoyaban a los presidentes del PRI y hoy lo hacen con él. Los empresarios que antes firmaban grandes desplegados en los

principales diarios en apoyo a Díaz Ordaz, a Luis Echeverría, a José López Portillo, a Carlos Salinas de Gortari, son los mismos que hoy apoyan a Fox; cómo no hacerlo si es un gobierno de ellos y para ellos.

Por supuesto, lo dicho por Fox al tomar la Presidencia de la República, de que el Ejecutivo propone y el Legislativo dispone, al igual que muchas otras de sus expresiones no fue sino una frase vana y sin contenido que podría adaptar de acuerdo a las circunstancias específicas una y otra vez.

Al presidente Fox ya se le había hecho costumbre realizar viajes sin ton ni son sin que le hayan hecho mella alguna los constantes llamados de atención para que cada viaje hacia al exterior estuviera debidamente justificado y sobre todo, que se tuvieran resultados concretos que se tradujeran en beneficios para las mayorías de este país.

El presidente Fox seguramente pretende seguir en la misma actitud de no respetar lo que el Congreso apruebe. Como muestra podemos mencionar los cambios que está operando en la industria eléctrica, en petróleo y gas, su complacencia en la extranjerización de los bancos, sólo por mencionar algunos casos.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo reitera su preocupación por la actitud del Presidente en contra del Congreso y le hace un llamado para que el respeto entre los poderes de la Unión se dé dentro del marco constitucional. Asimismo convoca a todas las fuerzas políticas de este país a efecto de canalizar y vigilar que en México se respeten las atribuciones y facultades de cada uno de los poderes por el bien del país.

Es cuanto.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Para hablar sobre el mismo tema tiene la palabra el diputado Arturo Escobar y Vega del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Arturo Escobar y Vega:

Gracias, señora Presidenta.

La relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en materia internacional tiene desacuerdos, como lo señala el canciller Castañeda porque, según él, la Secretaría de Relaciones Exteriores es la Secretaría que ha demostrado más cambios.

Nosotros consideramos que el primer cambio, el primer elemento de cambio o elementos de cambio que tiene que ser una relación, es el respeto a la división de poderes y valorar como instrumento fundamental en dicha relación el diálogo.

Consideramos que el Presidente de la República no se ha dado cuenta del mal que le hace a su Gobierno el canciller Castañeda, un funcionario que siente que está arriba de los tres poderes, consideramos que el canciller es un pasivo para el Gobierno de Vicente Fox. El canciller tiene una mala relación con el PRD, con el PRI, con el Verde, con el PT y hasta con el PAN; sin embargo él sostiene que los verdaderos cambios del Gobierno de Fox inician con la política exterior.

No podemos ser miopes al señalar que reconocemos que la relación más importante que tiene México a nivel internacional, sin duda es con Estados Unidos, sin duda tenemos acuerdos que se deben de respetar, pero por ningún motivo por arriba o por de lado de otro Estado violando sus garantías.

Reconocemos también que en Cuba se violan los derechos humanos, pero también hay que reconocer que en el mismo país donde gobierna Vicente Fox se violan de manera cotidiana, ¿por qué no tocar el tema de las mujeres que mueren de manera cotidiana en Ciudad Juárez o de los mexicanos migrantes donde después de 12 años de un juicio en la Suprema Corte de Estados Unidos, apenas se da cuenta el Gobierno a través del Poder Ejecutivo de cómo venía la resolución?

Mi partido no va a caer en el juego de la venganza entre el Legislativo y el Ejecutivo, México no se lo merece, la resolución o el voto del Senado de la República o por lo menos de la oposición del Senado de la República, de no conceder el permiso al Presidente de la República para que hiciera un viaje a América del Norte, está sustentado en la Constitución, no podemos creer que es una falta de cortesía o falta de elementos políticos, la oposición valoró que no había los elementos suficientes para dar un permiso constitucional al Presidente de la República para que saliera del país.

En una reunión donde estuvo presente el Canciller, algunos coordinadores de grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados y el vicecoordinador de Acción Nacional, diputado Alejandro Zapata, me comentan que el canciller señaló que si la resolución por parte del Acuerdo de Uruguay venía en el mismo sentido del año anterior, es decir que lo más importante era la parte del relator, México votaría de la misma manera que el año pasado; es decir, absteniéndose en esta parte del relator, que era la parte fundamental.

Hoy nos damos cuenta que ni siquiera el Canciller, ante los coordinadores de los grupos parlamentarios, sostiene los acuerdos; hoy nos damos cuenta que ni siquiera ante altos militantes del Partido Acción Nacional se sostienen los acuerdos.

Consideramos en mi grupo parlamentario y en mi partido, que es urgente no dilatar una reunión entre el Presidente de la República, el Secretario de Gobernación, los coordinadores de los grupos parlamentarios y los presidentes de los partidos para que esta relación no lleve a una absoluta ingobernabilidad.

Hoy México está cayendo ante la opinión pública internacional que tanto le importa al Presidente de la República, en un Estado de no gobierno. Hoy platicamos muchos, entre todos, pero ninguno nos comunicamos. Tenemos que entender que la política mexicana de no intervención, a decir del Canciller, se ha modificado. Aquí no nos hemos enterado pero a decir de él se ha modificado.

Si vamos a ser consistentes en el tema de derechos humanos y vamos a señalar que en Cuba se están violando, también tenemos que señalar que en Estados Unidos de América, en el tema de bloqueo a Cuba, en el tema de los migrantes mexicanos, lo viola de manera diaria y decirle al Canciller y al Presidente de la República que no voltee al extranjero, aquí en nuestro país se violan los derechos humanos de manera diaria, agresiva y sin solución alguna por lo tanto nos sumamos al punto de acuerdo presentado por el diputado Martí Batres.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado Escobar y Vega.

Tiene la palabra la diputada María Elena Alvarez Bernal, del grupo parlamentario de Acción Na-

cional, hasta por 10 minutos para referirse al mismo tema.

La diputada María Elena Alvarez Bernal:

Con su venia, señora Presidenta; señoras y señores legisladores:

El incidente acaecido en el Senado de la República hace unos días ha propiciado esta oportunidad de reflexionar en este recinto sobre el momento que está viviendo el país. El incidente en el Senado no es en sí mismo quien merece nuestra atención y sobre todo el análisis por su trascendencia; es el momento en que se da y a dónde puede conducirnos el comportamiento del Poder Legislativo, por eso es intención del Partido Acción Nacional que analicemos en esta ocasión el tipo de relaciones que tenemos que seguir manteniendo entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo para realmente tener procesos saludables para el país y llevar la transición que vivimos hacia feliz término.

México, como es sabido por nosotros y lo estamos sintiendo cada uno, vive una transición. Algunos consideran que la transición en los países es sólo un momento y otros dicen que esto es solamente la alternancia, pero que la transición es todo un proceso y que puede ser un proceso que se lleve un periodo bastante largo, un proceso de superación y concretando en nuestra realidad, hay quienes afirman que la transición en nuestro país no se va a dar mientras la pobreza en México no se acabe. Ciertamente que el abatir las desigualdades y la pobreza es el problema central y crucial de nuestro país.

Nuestra transición, por otra parte, sufre de insuficiencia institucional; muchas leyes no pueden ser cumplidas, la ciudadanía se ha vuelto descreída y muchas leyes para ella es letra muerta.

Tenemos el mandato de un Gobierno dividido por voluntad de la ciudadanía en las pasadas elecciones y en la teoría política conceptualizan esta división favorable como para la separación de poderes, que viene a ser un mecanismo institucional para evitar el abuso del poder por parte del Estado, al separar el Estado en un Poder Ejecutivo, un Legislativo y un Judicial se evita la arbitrariedad en el ejercicio del poder, ya que el órgano que crea las leyes no es el mismo que está encargado de ejecutarlas o de juzgar con base en ellas.

Además, desde una perspectiva realista, cada uno de los tres poderes busca mantener o aumentar

su poder, lo que genera un incentivo para que funjan como balanza y contrapeso frente a los demás.

El sistema político mexicano se había caracterizado por un presidencialismo exacerbado, dado que el control del partido hegemónico lo tenía el Presidente, se creaba de *ipso* una subordinación hacia él de los demás poderes, ya que un partido mantenía la mayoría en las dos cámaras.

Al reunir el poder en una sola persona, el Estado era, como lo estipulaba en sus afirmaciones Montesquieu, fuente de arbitrariedades y de abusos de poder, pero a partir de 1997 el Poder Ejecutivo se vio obligado a negociar y a llegar a compromisos con las demás fuerzas políticas representadas en el Congreso para lograr la aprobación de las iniciativas de ley. Esto ha incrementado exponencialmente la importancia del Congreso, ya que muchas de las decisiones trascendentales que afectan al país se toman aquí, por eso es tan importante atender y acelerar la Reforma del Estado en todo lo concerniente a la reafirmación y a la consolidación del Poder Legislativo.

Aunado a esta realidad, el 2 de julio y el fin de la hegemonía de un partido, coloca al Poder Legislativo en una situación de insuficiencia para poder asegurar que la relación entre poderes se dé en forma sana, no habíamos vivido esta experiencia y al país le está costando mucho trabajo asimilarla.

La relación entre el Legislativo y el Ejecutivo primeramente tenemos que afirmar que debe ser de corresponsabilidad, a partir de esa responsabilidad los dos órganos de Gobierno deben sostener un compromiso para garantizar la gobernabilidad.

La separación de poderes funciona siempre cuando se evita caer en una parálisis legislativa, producto de partidos políticos que anteponen sus intereses partidistas a la responsabilidad que tenemos de gobernar.

La responsable actuación de los partidos políticos representados en el Congreso es de vital importancia debido a que el carácter predominante tripartita de nuestro sistema dificulta que cualquiera de los partidos logre conseguir la mayoría necesaria para gobernar por sí mismo. Esto implica que el peligro de ingobernabilidad traspase los límites temporales y es una realidad que ya vemos en la puerta, que este peligro de ingobernabilidad puede no sólo acabarse en esta legislatura, sino que puede pasar a la siguiente.

La parálisis legislativa si no le ponemos remedio, además de afectar la sana relación entre poderes puede minar la legitimidad del régimen democrático, al hacerlo aparentar como un tipo de Gobierno ineficiente, inefectivo para hacerle frente a las demandas sociales, éste sería un juego en el que todos perdemos.

Las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo requieren para su buen funcionamiento, ampliar y profundizar las vías de comunicación existentes, éstas son fundamentales para llegar a acuerdos que cuenten con la aprobación de la mayoría de las fuerzas políticas.

Los partidos políticos son necesarios, son trascendentales y determinantes en esta transición, pero no deben perder la confianza de la sociedad, cuando la sociedad no confía en sus partidos, los partidos no pueden cumplir con su misión, por el contrario, cuando se gana la confianza, la ciudadanía colabora.

Sería útil para el país que los partidos pudiéramos darnos espacios, espacios libres de ambiciones partidistas para la reflexión y para tomar las decisiones y no continuamente confundir los tiempos electorales, con los tiempos de gobernar.

En la Reforma del Estado sería muy importante poder diferenciar estos tiempos para que nuestras decisiones como legisladores no se vieran contaminadas por la influencia de los procesos electorales que continuamente afectan el tipo de decisiones que el Poder Legislativo debe tomar.

La oposición naturalmente que está en su derecho y podría decir que es su deber ejercer la crítica del poder, pero lo que no puede permitirse, pues sería una desviación que no ayuda al país para nada, es usar como arma permanente el poder de la crítica. El diálogo y la concertación con espíritu solidario es el arma que ayudará a una sana y productiva relación de poderes, la concentración entre partidos ahora nos es obligada. No debemos temerle, pero sí debemos transparentarla.

Recordamos la historia cuando Adolfo Crisli inició el diálogo siendo oposición, que había sido intransigente y contestataria y decide hacer una oposición racional y cómo empieza a hacer ese diálogo transparente y público y que hoy día es una anécdota que no pedimos repetir, pero que sí evaluemos y consideremos cómo llamó a los medios de comunicación al centro del Palacio Legislativo, para que ahí hablaran los representantes de los dos partidos y todo lo que ellos concertaran

y dialogaran fuera escuchado por los medios. Es sólo una referencia histórica, pero sí sigue siendo válido el principio.

No debemos temerle pues a la concertación y al diálogo, cuando esta concertación y este diálogo está hecho a la luz pública, porque hecho así garantiza el cumplimiento de lo que se concerta, crea confianza en la ciudadanía y beneficia definitivamente al país.

En una concertación todas las partes ganan algo y ceden algo, pero la transparencia exige que se concerte sólo lo que se pueda dar a conocer. No tengamos miedo a la concertación y al diálogo, se le tiene miedo a la oscuridad, por eso es negativo y no debe hacerse lo que tanto se ha criticado de concertar en lo oscuro. Creo que tenemos que aprender a concertar a la luz del día con los medios de comunicación, informándose de ello para que todas las fuerzas que concertan cumplan el compromiso que la concertación los compromete.

El diálogo constructivo, como el que ponía de modelo Adolfo Crisli un diálogo que requiere la convicción de que una solución debe proponerse o aceptarse no como condición para el triunfo de una idea sobre las demás o de un proyecto propio, sino porque resulta humanamente digno y valioso de por sí para todo el país.

Con esta idea del diálogo y con el deseo de concertar sólo lo que pueda ser conocido y que pueda ser para bien de México, creo que podemos mejorar enormemente nuestras relaciones entre poderes y el único que va a salir beneficiado es nuestro país.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra para hablar sobre el mismo tema, hasta por 10 minutos, el diputado Augusto Gómez Villanueva, a nombre del grupo parlamentario del PRI.

El diputado Augusto Gómez Villanueva:

Con permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

En unos cuantos días el mundo de nuevo ha mostrado a la humanidad entera cómo transcurren las páginas de la historia del calendario de la globalización en la que se agudizan los graves conflictos internacionales, del Medio Oriente, entre Israel y Palestina y luego la convulsa América Latina y desde los Andes hasta la tierra del libertador Simón Bolívar se plantean los grandes desafíos entre la economía, la política y la democracia.

México, aquella gran nación reconocida por su política exterior en el mundo entero, defensora de los principios de derecho internacional, respeto pleno a la soberanía de las naciones, la no intervención y la libre indeterminación, se encuentra ahora con rumbo errático, por la casuística y el pragmatismo, que invoca lo que niega y niega lo que invoca y que olvida la historia y carente de memoria, no advierte que lo que se tolera para los demás tarde que temprano será el quiebre del muro de nuestra defensa y de nuestra soberanía.

El paso de los años y el juicio de la historia volverán, en el futuro, polvo la conseja del cambio si no acertamos a una conducción firme y segura.

En estos días he querido evocar a José Elías Romero Apis, cuando nos ha hecho una descripción de un pasaje histórico, dice: "he tenido en la mente durante muchos años una imagen que observé y que no puedo y no quiero olvidar por el orgullo que se infunde como mexicano, en el vestíbulo de la residencia de la Embajada de México, en La Habana, hay una fotografía en tono sepias, amplificada a dimensiones de mural. La imagen refleja a la junta de cancilleres de la OEA, en la histórica noche en que se resolvió la exclusión de Cuba.

"Todos lo cancilleres del continente aparecen con la diestra levantada votando por la exclusión, todos, menos uno, sólo el canciller Manuel Tello, permanecía con las manos bajas. Sólo él y el embajador Vicente Sánchez Gavito estaban solos, en medio de todos, sólo México estaba solo."

Es bueno recordar la historia porque no solamente es inspiradora y brújula, sino además maestra en la conducta de los pueblos y los gobernantes.

Oportunidad propicia para señalar que el Partido Revolucionario Institucional no acepta que se le impute ser obstáculo para las gestiones del Ejecutivo en el extranjero y menos obstáculo para el cambio, usar como pretexto las fallas propias para gritar la paja en el ojo ajeno, busca probablemente disimular sus deficiencias.

El Senado usó el derecho que le asiste ante las numerosas fallas de fondo, de procedimiento y ante la forma errática y deficiente en que se ha manejado la política exterior desde de los actos de Asia y América Latina hasta las lamentables fallas en el caso de la República de Cuba.

Cuando reclama una política exterior coherente, el Senado como cuerpo busca que ésta se ajuste a los artículos 88, 89 y 61 de la Constitución y se defienda el derecho a la autodeterminación de las naciones y el derecho de los legisladores a poder expresar sin reconvención, con libertad, sus puntos de vista.

Nos preocupa que el Presidente *a posteriori* intente justificar lo injustificable. El silencio y la omisión de no haber fundando en su solicitud los datos de la Cancillería, sabían, eran indispensables. El punto de acuerdo aprobado por ambas cámaras exige la presentación de la solicitud con 15 días de anticipación a la fecha del permiso y se expliquen detalladamente sus objetivos. Además, un funcionario idóneo de la propia Secretaría debe acudir ante comisiones para abundar en los motivos o alcances de la visita, bien sea de Estado o simplemente de cortesía.

Un jefe de Estado y los miembros de su gobierno, no puede transformar un asunto de incapacidad en una reyerta nacional y mucho menos enviar señales al exterior, buscando suplir debilidades, como acusador de un partido, pretendiendo culparlo de agravios imaginarios, cuando los caminos de la ley y la concertación, aquí se ha mencionado, pueden evitar o corregir las inexperiencias burocráticas o las omisiones procesales.

Rafael Rodríguez Barrera, coordinador de nuestra fracción, al fijar la posición de nuestro partido en el inicio de este periodo de sesiones, subrayó las disposiciones constitucionales en materia de división del poder supremo de la Federación, dijo y es momento de recordarlo que: "el poder es uno y que al dividirse por la ley, es con el propósito de generar los equilibrios que pongan al pueblo a cubierto de los excesos del poder".

Esta disposición, al exigir que los poderes colaboren en el ejercicio del Gobierno, relacionada con el universo jurídico y político, hace que los órganos del poder compartan el Gobierno. No es entonces la tarea de gobernar función única de uno de sus órganos, sino responsabilidad compartida, que exige y norma la Constitución General de la República.

En el órgano legislativo como en ningún otro, las decisiones se toman colegiadamente, la democracia que estamos mejorando y construyendo, exige como en todos los tiempos que el cuerpo colegiado se exprese por su mayoría, la mayoría no sólo decide en los actos electorales, lo hace también en el Congreso, por voluntad expresa del pueblo que decidió que el Poder Legislativo jamás pueda depositarse en una sola persona. La numerosidad de las cámaras es precisa para garantizar la seguridad jurídica y la representatividad de las decisiones.

Nadie se puede llamar a engaño, los poderes tienen delimitadas sus competencias y facultades y el modo de llevarlas a efecto; los actos del Congreso no son caprichosos ni sus resultados menos acertados, porque los toma un grupo numeroso de representantes.

Es más probable la equivocación de un solo individuo que la del Congreso, cuyo ejercicio de gobierno se debate dilatadamente y por muchos. Los partidos que están representados en el Congreso, no son partidos en la oposición; en su ejercicio legislativo compartido, son partidos en el Gobierno, que asumen las responsabilidades y actos que les corresponden.

Conviene destacar el hecho, porque las recientes decisiones tomadas por el Senado, la geometría política quiere acusar a la institución del Senado, por hacer uso de sus facultades constitucionales, no obsequiando una petición expresa del depositario del Poder Ejecutivo.

En la democracia que estamos perfeccionando, esto es lo que se espera de sus instituciones, actuar con responsabilidad y eficacia en el control mutuo que tenemos encomendado; no se trata de oponerse por sistema ni de actitudes tozudas e irracionales, sino de analizar en serio la vida nacional y la forma como se quiere usar los instrumentos para mejorarlos.

Requiere respeto entre los depositarios de los órganos del poder, ninguno somos dueños del poder del pueblo, lo tenemos temporalmente, sólo podemos hacerlo florecer y pasarlo a otras manos como lo dispone la ley.

Como en ninguna otra parte del mundo estamos en el Gobierno de muchos partidos políticos, la democracia en México no tiene un propietario, porque estamos logrando que sea de todos.

Hago un llamado a la cordura, la improvisación tiene su precio, hago un llamado a la serenidad

para entendernos, para acordar los rumbos y para ejercer el poder con verdadera vocación democrática.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El turno ya había sido dado a la Comisión de Relaciones Exteriores, por lo cual pasamos al siguiente punto del orden del día, que es la presentación de una proposición con punto de acuerdo.

Diputados: Rodríguez y Félix Salgado.

El diputado Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Señora Presidenta.

La Presidenta:

Perdón, diputado Amador Rodríguez, ¿para rectificar hechos?

El diputado Amador Rodríguez Lozano
(desde su curul):

Hacer uso de la palabra en este tema.

La Presidenta:

Correcto, señor diputado.

El área de Servicios Parlamentarios no me lo había notificado.

Diputado Félix Salgado, le daré la palabra al diputado Amador Rodríguez e inmediatamente a usted.

El diputado Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señora Presidenta; amigas y amigos legisladores:

Como legislador y como ciudadano, me preocupé extraordinariamente ante la irrupción del presidente

Fox en las cámaras de televisión para lanzar su acusación en contra del Senado.

Me preocupé, porque en lugar de que un hombre que hizo campaña buscando el cambio saludara el fortalecimiento de las instituciones y saludara que estaba funcionando el Poder Legislativo y el bicameralismo, se enfrentó a esta realidad utilizando el poderío que da el Poder Ejecutivo y los medios de comunicación a su alcance.

Durante muchos años, cientos de compañeros legisladores en esta tribuna y en Donceles, exigieron, del Partido Acción Nacional, exigieron el fortalecimiento del Poder Legislativo; que funcionara el bicameralismo. ¿Cómo no recordar a Conchello, cómo no recordar a Juan de Dios Castro, a Jiménez Remus? Hombres que durante mucho tiempo exigieron que lo que hoy es una realidad, se impulsara más rápidamente.

Aquí discutimos hace unos días cómo el Presidente de la República ejerció una facultad del artículo 39 del Código Fiscal, que no compartimos su ejercicio, pero que era una atribución que estaba reflejada en una ley. Lo mismo sucede ahora con el Senado de la República, así es como funcionan las instituciones cuando realmente se ejercen democráticamente. Esa es la pluralidad, ésa es la tolerancia, ése es el camino que está exigiendo México.

Cuando sucedió lo del artículo 39 del Código Fiscal, me gustó la posición del Secretario de Economía, Derbez, cuando le preguntaron que si había un enfrentamiento entre poderes y él señaló que no, que simplemente se estaban ejerciendo las atribuciones y se estaban haciendo vivas las instituciones que se encuentran en la Constitución General de la República. Ese es exactamente el mismo principio. Hay una atribución que tiene el Senado de la República que no la oposición, porque una vez que se vota y es una votación mayoritaria, no es la votación de un partido, de dos o de tres, sino es la decisión de una institución del bicameralismo mexicano que es el Senado de la República. Tiene la atribución, no compartió las razones del Ejecutivo y ejerció la facultad.

Bienvenido, ése es precisamente el fortalecimiento de las instituciones que requiere México.

Durante muchos años se ha dicho que en México no funcionaba el bicameralismo, hubo incluso propuestas del PPS para que desapareciera el Senado, se decía que era el reducto de la oposición, que ahí iban a vegetar los políticos ya retirados.

Hoy vemos que no es así, vemos que el Senado ejerce sus atribuciones y ésta es la pluralidad y ésta es precisamente una de las esencias de la democracia.

Apoyo la propuesta de Martí; no comparto una aseveración que hizo de que hay una doctrina Castañeda, es elevar muy alto a un hombre que no ha demostrado tener precisamente esa figura y esa estatura como lo han tenido otros secretarios de Relaciones Exteriores. Es un conjunto de políticas confusas.

Doctrina es aquella que se asienta en el tiempo, aquella que persevera a pesar de los cambios institucionales y es la que está reflejada en la Constitución en el artículo 88, no ha cambiado la política exterior de México, porque la política exterior de México, sus principios fundamentales se encuentran en la Constitución y si el Canciller tomara una decisión contraria a la Constitución, sería sujeto de juicio político y tendríamos nosotros el deber y la responsabilidad de exigir la sanción política que establece la Constitución; porque la Constitución, amigas y amigos legisladores, tiene que ser respetada, porque es una norma, es la norma de normas y en ella se encuentran instrumentos suficientes para hacerla valer, para que sea efectiva.

El Congreso de la Unión, esta Cámara, están siempre abiertos a trabajar por el beneficio del país. Las comisiones permanecen siempre activas buscando tomar las decisiones adecuadas para el país.

Nosotros no tenemos la culpa que haya parálisis legislativa, es la falta de operación política del Presidente de la República y de sus secretarios de Estado.

Nosotros siempre estamos dispuestos a apoyar aquellas iniciativas que sean benéficas para el pueblo. Pero se necesitan argumentos, se requiere operación; se requiere...

Perdón señora Presidenta, ¿me permite un minuto? porque vi que usted me dio cinco minutos.

La Presidenta:

Diputado, le ruego que termine, le dimos a los grupos parlamentarios, porque así lo acordó la Junta de Coordinación Política para los representantes de los grupos parlamentarios, 10 minutos. En el caso de las otras intervenciones he estado autorizando cinco minutos.

El diputado Amador Rodríguez Lozano:

Gracias, señora Presidenta. Termino...

Hoy amigas y amigos, debemos rechazar todo ataque al Poder Legislativo. El Poder Legislativo es la institución representativa de México. Nosotros somos los verdaderos representantes del pueblo de México. Nosotros queremos por el pueblo. Nosotros nos encontramos frente a la nada jurídica y tomamos las decisiones por él.

El Presidente de la República solamente es el mandatario, el que ejecuta las leyes que nosotros hacemos.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra para rectificar hechos sobre el mismo tema hasta por cinco minutos, el diputado Félix Salgado Macedonio.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Gracias, señora Presidenta:

Si esto fuera un *big brother*, donde estuviera el Presidente, todo su gabinete y todos nosotros, el primer nominado para salir sería precisamente Jorge Castañeda Gutman y estoy seguro que ganaría la vaca.

Más de 250 mujeres asesinadas en Chihuahua, la regidora asesinada en Atizapán, la matanza de Aguas Blancas, El Charco, Chiapas. ¡Cuánta violación a los derechos humanos hay en este país! Y el presidente Fox condenando la violación de los derechos humanos en otros países y curiosamente contra Cuba. Esto no es nuevo, el canciller mexicano, el señor Castañeda, hace años era comunista, socialista, ahora es proimperialista, un gran defensor de Estados Unidos.

En los años sesenta, cuando en Estados Unidos mataban a los negros de costa a costa, nadie levantaba su voz. No se les dice nada a los gringos porque si se les dice algo, son "los amos del mundo", ¡cuidado! Lo que estamos viendo es una

política exterior entreguista, que llena de vergüenza a los mexicanos.

Cuánta condescendencia hacia este señor Castañeda Gutman, que salió más Gutman que Castañeda. ¿De dónde le sale este cariño a Vicente Fox por este señor güerito? se me hace un cariño hasta sospechoso. Es el único secretario que se atreve a regañar a la primera dama, el único y Fox no le dice nada.

Se habla de que hay una loca carrera por la Presidencia de la República entre Santiago Creel, el secretario de Gobernación y Jorge Castañeda. Ya se están peleando para el 2006.

Uno endurece su posición y el otro también la endurece. Antes decía sus tarugadas Castañeda y Creel matizaba; ahora ya no, ya también Creel también ya está endureciendo, traen un pleito en grande y en todo esto se llevan, en su loca carrera, la política exterior.

El Congreso de la Unión, de donde emanan las leyes, tiene que ser respetado por quien esté de Presidente de la República y si el Presidente no respeta al Congreso de la Unión, ya no respetó a nadie. Ahí hay una resolución, en el Senado de la República, abstención o no votar en contra de Cuba. Ya el señor Fox anunció que el voto mexicano es porque se vigilen, se forme la comisión que vigile los derechos humanos en Cuba.

¿Y aquí no habrá una comisión que nos venga a vigilar? Vamos a formar una comisión que vigile los derechos humanos en Atizapán, en Chihuahua, en Guerrero, en San Mateo. La votación ya va a ser este viernes, en Ginebra y el voto ya sabemos que es en contra de la hermana República de Cuba.

Cuba tiene derecho a ser socialista. Los cubanos tienen derecho a su régimen, a su sistema de Gobierno y nosotros no tenemos por qué andarnos metiendo.

Este señor Castañeda ha embrocado a Vicente Fox en muchos problemas. Primero les dijo ardiditos a los cubanos, luego se fue a meter al Consejo General de Seguridad de las Naciones Unidas; ahora andamos vigilando el comportamiento de ejércitos en el mundo. Cada problema que ha ocasionado.

La negativa del Senado a Vicente para salir del país se debe precisamente a la soberbia de Castañeda. Lo citaron para que compareciera y no tenía tiempo el señor Castañeda.

A ver si al rato no se le ocurre a algún diputado del PAN proponer una iniciativa para quitar las letras grandes que están arriba: entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz. ¿Ustedes creen que esas letras se hicieron así por así y por qué están así de grandes? Esto es lo que distingue a nuestro país: la no intervención. Al rato las van a quitar para poner: vivan los yanquis. No lo descarto.

Y eso de mocharle al águila las patas me imagino que también está muy sospechoso porque le han de estar reservando el espacio para ponerle las botas de Bush o de Fox o una retahíla de estrellitas también.

Hay que estar muy abusados, compañeras y compañeros. Tenemos que unificarnos para fortalecer el Congreso de la Unión y el Presidente de la República que esté en turno tendrá que ajustarse a la Constitución. Por lo tanto, yo, a título personal, exijo la renuncia del *big brother* de la Cancillería mexicana, Jorge Castañeda Gutman, por inepto y antipatriota.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

GASOLINAS

La Presidenta:

Pasando al siguiente punto del orden del día, se ofrece el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Víctor Antonio García Dávila, para presentar una proposición con objeto de solicitar la comparecencia del director general de Pemex, Raúl Muñoz Leos.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para someter al pleno de esta soberanía un punto de acuerdo para que comparezcan ante esta Cámara los funcionarios del Gobierno Federal y de Pemex responsables de la producción y distribución de gasolinas, así

como de la titular de la Profeco para que expliquen en torno a la adulteración de las gasolinas que distribuye Pemex en el territorio nacional, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 1o. de abril del año en curso apareció en las primeras columnas de los principales diarios la denuncia pública sobre la adulteración de las gasolinas que distribuye Pemex a lo largo y ancho de nuestro territorio, realizada por el presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Lubricantes.

Este hecho no tendría importancia si no fuera porque en este megafraude se presume que están involucrados los funcionarios de la paraestatal con conocimiento público de parte del subsecretario de Energía Juan A. Bargés, así como del director general de Pemex-Refinación, Armando L. Santa Anna, ante lo cual no tenemos conocimiento que la Profeco haya intervenido.

Llama mucho la atención que el presidente Fox se haya comprometido con la sociedad mexicana a realizar una profunda revisión de las estructuras administrativas del Gobierno Federal, con el propósito de acabar con la corrupción en todos los niveles, incluso de forma sistemática y sostenida el llamado "fiscal de hierro", Francisco Barrio Terrazas ha documentado de forma amplia y profusa a través de los diversos medios de comunicación masivos, que el costo de la corrupción alcanza anualmente en México la cifra de 30 mil millones de dólares.

Sin embargo, la actuación de la Secodadm se ha quedado sólo en declaraciones porque la corrupción sigue viva y toma visos cada vez más perversos de nuestra nación.

No fue suficiente que conociéramos la forma en que la paraestatal financió la campaña presidencial de Francisco Labastida, con más de 1 mil 500 millones de pesos, sino que ahora nos estamos enterando que los consumidores de gasolinas han transferido parte de su patrimonio a manos de los funcionarios de Pemex y de los distribuidores de gasolinas en todo el territorio nacional.

Con cinismo nos hemos enterado que las gasolinas Magna y Premium son adulteradas y mezcladas con productos refinados de menor calidad como son las mezclas elaboradas con aceites quemados y lodos de desecho de la perforación de pozos petroleros, obteniendo sus beneficiarios enormes

ganancias que rebasan porcentajes del 800%. Estamos hablando de miles de millones de dólares que los consumidores hemos pagado a favor de delincuentes y de bandas organizadas al interior de la propia paraestatal, presumiblemente con el conocimiento de funcionarios de primer nivel a la cabeza de tales bandas criminales.

En este asunto se ha defraudado tanto a los consumidores como al propio erario público, además del daño que han ocasionado al medio ambiente. En este punto queremos plantear detenidamente la forma en que la sociedad mexicana ha sido engañada de forma miserable.

Con enormes sacrificios los propietarios de vehículos para el autotransporte tanto público como privado han participado en los diversos programas que se han implementado para cuidar la calidad del aire, incluso en el área metropolitana de la Ciudad de México, el programa "Hoy no Circula". Ha tenido un éxito relativo, cuando menos disminuyendo el congestionamiento vial de nuestra ciudad. Lo que resulta lamentable además, es la burla que hemos sufrido millones de consumidores de gasolina Magna y Premium porque no sólo han esquilado nuestros bolsillos, sino que además han atentado contra la duración de la vida de los motores de los vehículos que consumen estas gasolinas.

Esta burla alcanza niveles insospechados de cinismo por parte de los funcionarios de Pemex, que son acusados directamente por los consumidores, de estar coludidos con los distribuidores de gasolinas en México, quienes tampoco cumplen con la ley al ofrecer menor cantidad de gasolina de la que cobran a los dueños de los automotores.

Por esta razón el grupo parlamentario del Partido del Trabajo no descansará hasta lograr que quienes han atentado contra los bolsillos del pueblo, contra el medio ambiente, así como contra el erario público, terminen en la cárcel, que es el lugar en donde deben de estar para acabar con las lacras que siguen sangrando al patrimonio de los mexicanos.

Por las consideraciones antes expuestas, sometemos al pleno de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos la comparecencia ante este pleno, de los siguientes

funcionarios públicos: señor Ernesto Martens, secretario de Energía; señor Raúl Muñoz Leos, director general de Pemex; señor Juan A. Bargés, subsecretario de Energía; señor Armando L. Santa Anna, director general de Pemex-Refinación, así como a la señora María Eugenia Bracho, titular de la Profeco, para que expliquen por qué razón conociendo este fraude no han actuado contra quienes resulten responsables.

Atentamente,, por el grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

«Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo, acude a esta tribuna con fundamento en lo que se dispone en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de Estados Unidos Mexicanos, para someter al pleno de esta soberanía un punto de acuerdo para que comparezcan ante esta Cámara los funcionarios del Gobierno Federal y de Pemex, responsables de la producción y distribución de gasolinas, así como de la titular de la Profeco, para que expliquen en torno a la adulteración de las gasolinas que distribuye Pemex en el territorio nacional, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 1o. de abril del año en curso apareció en las primeras columnas de los principales diarios, la denuncia pública sobre la adulteración de las gasolinas que distribuye Pemex a lo largo y ancho de nuestro territorio, realizada por el presidente de la Asociación Nacional de Distribuidores en Combustibles y Lubricantes.

Este hecho no tendría importancia si no fuera porque en este megafraude, se presume que están involucrados los funcionarios de la paraestatal, con conocimiento público de parte del subsecretario de energía, Juan A. Bargés, así como del director general de Pemex-Refinación, Armando L. Santa Anna, ante lo cual no tenemos conocimiento que la Profeco haya intervenido.

Llama mucho la atención, que el presidente Fox se haya comprometido con la sociedad mexicana a realizar una profunda revisión de las estructuras administrativas del Gobierno Federal, con el propósito de acabar con la corrupción en todos los niveles.

Incluso, de forma sistemática y sostenida, el llamado fiscal de hierro, Francisco Barrio Terrazas, ha documentado de forma amplia y profusa a través de los diversos medios de comunicación masivos, que el costo de la corrupción alcanza anualmente en México la cifra de 30 mil millones de dólares.

Sin embargo, la actuación de la Secodadm se ha quedado sólo en declaraciones, porque la corrupción sigue viva y toma visos cada vez más perversos en nuestra nación. No fue suficiente que conociéramos la forma en que la paraestatal financió la campaña presidencial de Francisco Labastida Ochoa, con más de 1 mil, 500 millones de pesos, sino que ahora nos estamos enterando que los consumidores de gasolinas han transferido parte de su patrimonio a manos de los funcionarios de Pemex y de los distribuidores de gasolinas en todo el territorio nacional.

Con cinismo nos hemos enterado que las gasolinas magna y premium son adulteradas y mezcladas con productos refinados de menor calidad, como son las mezclas elaboradas con aceites quemados y lodos de desecho de la perforación de pozos petroleros, obteniendo sus beneficiarios enormes ganancias que rebasan porcentajes del 800%.

Estamos hablando de miles de millones de dólares que los consumidores hemos pagado a favor de delincuentes y de bandas organizadas al interior de la propia paraestatal, presumiblemente con el conocimiento de funcionarios de primer nivel a la cabeza de tales bandas criminales.

En este asunto se ha defraudado tanto a los consumidores como al propio erario público, además del daño que han ocasionado al medio ambiente. En este punto queremos plantear detenidamente la forma en que la sociedad mexicana ha sido engañada de forma miserable.

Con enormes sacrificios, los propietarios de vehículos para el autotransporte, tanto público como privado, han participado en los diversos programas que se han implementado para cuidar la calidad del aire. Incluso, en el área metropolitana en la Ciudad de México el Programa Hoy no Circula ha tenido un éxito relativo, cuando menos disminuyendo el congestionamiento vial de nuestra ciudad, al margen de que tenga o no una incidencia real en el cuidado de la calidad del aire que respiramos.

Lo que resulta lamentable, además, es la burla que hemos sufrido millones de consumidores de gasolina magna y premium, porque no sólo han

esquilmado nuestros bolsillos, sino que además han atentado contra la duración de la vida de los motores de los vehículos que consumen estas gasolinas.

Esta burla alcanza niveles insospechados de cinismo por parte de los funcionarios de Pemex, que son acusados directamente por los consumidores de estar coludidos con los distribuidores de gasolinas en México, quienes tampoco cumplen con la ley, al ofrecer menor cantidad de gasolina de la que cobran a los dueños de los automotores.

En este contexto, queda claro que las autoridades de Pemex, de la Secretaría de Energía, la Secodadm, la Profeco y el propio Ejecutivo Federal no han tenido la suficiente voluntad política para acabar con la corrupción que existe en las dependencias gubernamentales a nivel federal ni tampoco tienen interés en velar por los intereses de los ciudadanos mexicanos que desean que las organizaciones criminales enquistadas en las actividades del Gobierno Federal desaparezcan, para dar lugar a la vigencia del Estado de Derecho en nuestra nación.

Por esa razón, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo no descansará hasta lograr que quienes han atentado contra los bolsillos del pueblo, contra el medio ambiente, así como contra el erario público terminen en la cárcel, que es el lugar en el que deben estar, para acabar con las lacras que siguen sangrando el patrimonio de los mexicanos.

Por las consideraciones antes expuestas, sometemos al pleno de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos la comparencia ante este pleno de los siguientes funcionarios públicos: señor Ernesto Martens, secretario de Energía; señor Raúl Muñoz Leos, director general de Pemex; señor Juan A. Bargés, subsecretario de Energía; señor Armando L. Santa Ana, director general de Pemex-Refinación, así como a la señora María Eugenia Bracho, titular de la Profeco. Para que expliquen por qué razón, conociendo este fraude no han actuado contra quienes resulten responsables.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 4 de abril de 2002.— Por el grupo parlamentario del Partido del

Trabajo.— Diputados: *Alberto Anaya Gutiérrez*, coordinador; *José Nárro Céspedes*, vicecoordinador; *Rosalía Peredo Aguilar*, *Jaime Cervantes Rivera*, *Rosa Delia Cota Montañón*, *Félix Castellanos Hernández*, *Víctor Antonio García Dávila* y *Juan Carlos Regis Adame*.

La Presidenta:

Se turna esta proposición de punto de acuerdo a la Comisión de Energéticos y a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa (desde su curul):

¡Para rectificar hechos!

La Presidenta:

Diputado Hernández Raigosa, para rectificar hechos.

Hasta por cinco minutos el diputado Hernández Raigosa, para rectificar hechos.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Con su permiso, compañera Presidenta; compañeras y compañeros legisladoras y legisladores:

Esta área de la petroquímica secundaria, lo que tiene que ver particularmente con las gasolinas, con el gas LP, es un sector que poco se ha tocado por el Gobierno actual y después de año y medio casi de gestión nos parece ya dudoso el comportamiento de diversas instancias del Gobierno Federal, como puede ser Pemex, como puede ser la Secretaría de Energía.

Una y otra vez hemos demostrado en los hechos los vicios de origen que existen en la cadena de producción de gas LP, los abusos en la ordeña, los sobrepresos y las prácticas monopólicas y ahora en materia de gasolinas hemos encontrado una serie de irregularidades, en las cuales se ha demostrado que hay en el mercado sustancias que no son propiamente la gasolina que vende Pemex, sino son productos de ínfima calidad y que están introducidos al mercado para venderle al consumidor gasolinas chafas, gasolinas que no tienen los mínimos de calidad para poder carburar los vehículos automotores en nuestro país.

Hemos también encontrado que este mercado ilícito, auspiciado aparentemente por la paraestatal, vende este producto a las gasolineras en 1 peso 50 centavos, cuando el litro de gasolina está en más de 5 pesos 60 centavos.

Hemos también encontrado que más del 8% de las gasolineras en nuestro país venden litros de 800 mililitros. ¡Están robando al consumidor 200 mililitros en cada litro que expenden en esas gasolineras!

Nada menos que en días pasados, con la Profeco realizamos un operativo, acompañando algunos legisladores a funcionarios de esta institución y encontramos que de dos gasolineras donde había más de 16 bombas, todas tenían una adulteración de estos 200 mililitros por cada litro que se expendía.

Si fuera un consumidor, una ama de casa que tomara unas tortillas, un litro de leche o un pan, seguramente estaría en el reclusorio, estaría en la cárcel; pero en el caso de estas empresas que defraudan a los consumidores, venden productos que son altamente contaminantes porque son de ínfima calidad, no sucede absolutamente nada y no vemos que ni Petróleos Mexicanos ni la Secretaría de Energía ni la Comisión Reguladora de Energía ni ninguna otra institución del Gobierno Federal, haga nada, lo cual nos parece verdaderamente ya preocupante porque pareciera que hay un contubernio con funcionarios y con empresarios sin escrúpulos que hacen de esta actividad un negocio redondo al estar defraudando a los consumidores.

Por esta razón creemos que es central, es importante, porque son ganancias estratosféricas, los millones de litros de gasolina que se venden en el país son una cantidad que podría volver en un solo día a una persona multimillonaria por la defraudación de 200 mililitros en cada litro de gasolina que se expende.

Y creemos entonces que los funcionarios de Pemex deben de dar una explicación puntual, exacta, pormenorizada, de lo que está sucediendo con las gasolinas adulteradas, con la merma en la cantidad que se vende a los consumidores y también exigir que las empresas gasolineras que no vendan litros completos sean sancionadas y se les retire el permiso, la concesión o el contrato de suministro de gasolinas para poner un ejemplo que permita ir saneando este mercado que daña a millones de automovilistas y de consumidores de gasolinas en nuestro país.

Creemos, sin lugar a dudas, que después de más de un año del Gobierno actual no hemos visto acciones contundentes para modificar este tipo de conductas y hoy resulta predominante que la autoridad comparezca y por ello nos sumamos al punto de acuerdo que plantean nuestros compañeros del PT, porque es central que esta industria pueda ser saneada de fondo, en virtud de las constantes irregularidades y las quejas de los consumidores.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias.

Para rectificar hechos, el diputado Ramón León Morales.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Me parece que éste es un tema que debiera preocuparnos a todas y todos nosotros, en el sentido de que la gasolina adulterada está afectando no solamente algún Estado, sino a todo lo largo y ancho del país y me voy a referir concretamente a lo que está sucediendo en el Estado de Colima.

En los primeros meses del año 2002 empezaron a aparecer por todo el Estado autobuses descompuestos, maquinaria agrícola descompuesta, taxis descompuestos, automóviles particulares descompuestos; empezaron a llegar a la Profeco infinidad de denuncias para que se pagaran esos desperfectos. Aquí intervino, quiero decirles, tanto Pemex-Refinación como Pemex-Comercialización, como el Programa Pemex-Profeco, para supuestamente investigar este asunto y después de hacer supuestamente un análisis en la mayoría de las gasolineras del Estado, determinaron que solamente una gasolinera era la que había ocasionado el problema en todo el Estado.

Nos dimos a la tarea de ver de qué gasolinera se trataba y se trataba de una gasolinera que está en plena carretera, una gasolinera que está entre Colima y el municipio de Cuauhtémoc. Era increíble pensar que la gente de Manzanillo o de Tecmán o de otros lados, tuviera que haber ido precisamente a esa gasolinera a cargar su gasolina.

Curiosamente esta gasolinera había demandado al gobernador, había demandado al gobierno del Estado por invasión de algunos terrenos. Entonces, nos dimos cuenta que las instancias de Pemex como las instancias de la Profeco se estaban prestando para cobrar facturas de tipo político.

Acudimos a las instancias de Pemex, del Programa Pemex-Profeco y nos dijeron que habría una investigación a fondo y nos dijeron que si Pemex era el responsable de las descomposturas de todos estos automóviles, Pemex respondería por ello. Quiero decirles que jamás Pemex se ha dado a la tarea de hacer una verdadera investigación.

Por eso nos sumamos al punto de acuerdo que presenta el PT, pero añadiendo dos cuestiones: que se presente también el responsable de Pemex-Comercialización y se presente también el responsable del Programa Pemex-Profeco, que creemos que están de alguna manera soslayando este gran problema, incluso creemos que de alguna manera lo están provocando.

No hay quien responda ante los consumidores a quienes se les ha descompuesto sus automóviles, porque Pemex no ha hecho un verdadero análisis.

Hay otro problema que tendremos que preguntarle al señor de Pemex y es: ¿por qué Pemex es juez y parte en el análisis de sus propias gasolinas? Es obvio, es obvio que si el propio Pemex analiza sus gasolinas, sus gasolinas siempre saldrán bien.

Desde esta tribuna planteamos que sí hay responsabilidad, sí hay responsabilidad del cuerpo directivo de Pemex, como del cuerpo directivo de la Profeco, responsabilidad por los cientos, miles de automóviles que se están descomponiendo en este país en virtud de las gasolinas adulteradas. Esperemos que la comisión que corresponda, cuanto antes nos dé una respuesta y pueda comparecer esta gente responsable de lo que está sucediendo con el problema de las gasolinas adulteradas, es decir, estamos hablando de las autoridades de Pemex y de la Profeco.

Gracias.

El Presidente:

Gracias diputado.

Envíese la versión estenográfica de la intervención del diputado a las comisiones a las que se ha turnado el punto de acuerdo para que lo consideren en su análisis.

ESTADO DE GUERRERO

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Esteban Sotelo Salgado, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con la alta incidencia de la delincuencia en el Estado de Guerrero, hasta por cinco minutos.

El diputado Esteban Sotelo Salgado:

Con su permiso, señora Presidenta:

Los diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente punto de acuerdo en relación a la alta influencia de la delincuencia en el Estado de Guerrero, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

La sangre entre los guerrerenses ha vuelto a correr, la ola de asaltos, secuestros y crímenes en general ha crecido sin que la autoridad estatal encuentre aún la manera de combatir eficazmente la delincuencia, quizá porque para el señor gobernador del Estado René Juárez Cisneros es más importante su seguridad personal.

De acuerdo con información publicada en un diario de circulación nacional el martes 3 de abril del presente año, el Estado de Guerrero cuenta con 1 mil 96 elementos operativos de la Policía Judicial, de los cuales nada menos que el 11%, 120 judiciales están asignados como escoltas del gobernador y de su familia.

De acuerdo con un documento de la Dirección General de la Policía Judicial de Guerrero, 251 de los 1 mil 96 elementos operativos estatales, realizan labores de escolta para el gobernador y otras personas.

A grandes rasgos nos encontramos ante el siguiente panorama personal operativo: 1 mil 96, asignados como escolta 251, aparte de los que cuidan al señor gobernador y a su familia, los otros 131 están asignados a ilustres personajes guerrerenses, 23 cuidan al exgobernador Rubén Figueroa

acusado por los bochornosos actos de Aguas Blancas, así como a sus familias, 17 vigilaban al ahora exprocurador Rigoberto Pano, nótese que el día cuatro de este mes renunció a la Procuraduría y es el momento que no hay sustituto.

Los 17 al exprocurador Gustavo Adolfo Borlet, seis al exgobernador Angel Aguirre y uno respectivamente a Humberto Calvo y Jesús Bernal, líderes priístas en Chilpancingo y Acapulco.

Estamos hablando de que cerca del 20% del personal operativo de la Policía Judicial del Estado realiza funciones de escolta. Haciendo pues un cálculo aproximado, podemos concluir que con otras 30 personas a las que tuviere que proteger el Estado, se quedaría sin policía ministerial.

La seguridad pública no es solamente una función del Estado, ante tal panorama no puede aducirse falta de recursos públicos para poder combatir la delincuencia, pues la presente administración estatal desde 1999 ha recibido del Fondo Federal para la Seguridad Pública más de 450 millones de pesos; no obstante la delincuencia ha crecido como se demuestra en las cifras oficiales.

Los índices de criminalidad además de los grados de inseguridad pública son al extremo preocupantes en esta entidad, por no mencionar que paralelamente el nivel de respeto a los derechos humanos no es nada envidiable.

Ante tal situación, que no sólo no mejoró, sino que tiende a agravarse, las autoridades guerrerenses responden sustrayendo a la policía ministerial de las funciones que les son propias y asignando, como ya mencionamos, un número ofensivo de elementos a funciones de protección personal.

Debemos de hacer un llamado para que los recursos y acciones sean llevados a cabo con transparencia, de cara a la sociedad, para que las policías estatales y quienes las tienen bajo su mando materialicen los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez; a eso apostamos con el presente punto de acuerdo.

En tal virtud, consideramos conveniente solicitar la intervención de la Auditoría Superior de la Federación a efecto de aclarar las probables irregularidades cometidas en el Estado de Guerrero. A esta realidad no debemos sustraernos.

En el Estado de Guerrero, los índices delictivos son alarmantes, la impunidad es la nota; la inseguridad pública y el crimen organizado, lejos de solucionarse, se ha venido agravando con el paso del tiempo. Por lo tanto resulta inaplazable para

esta soberanía, en tanto representante de la nación, proponer las medidas necesarias a fin de dar respuesta a esta problemática.

En tal virtud, compañeras y compañeros diputados, proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados solicite respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno del Estado de Guerrero en el rubro correspondiente a seguridad pública.

Segundo. Que en caso de detectar irregularidades se proceda a fincar las responsabilidades legales a que haya lugar.

Firman el presente punto de acuerdo más de 50 diputados de Acción Nacional, diputados del Partido de la Revolución Democrática, del Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo.

Es cuanto, señora Presidenta.

Punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice el manejo, la custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno del Estado de Guerrero en los rubros de seguridad pública y procuración de justicia.

«Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Compañeras y compañeros diputados: los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del pleno de esta Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación que fiscalice el manejo, la custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno del Estado de Guerrero en los rubros de seguridad pública y procuración de justicia, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

La sangre entre los guerrerenses ha vuelto a correr, la ola de asaltos, secuestros y crímenes en general ha crecido sin que la autoridad estatal encuentre aún la manera de combatir eficazmente la delincuencia, quizá porque para el señor gobernador del Estado, René Juárez Cisneros, es más importante su seguridad personal.

De acuerdo con información publicada en un diario de circulación nacional el martes 2 de abril del presente año, el Estado de Guerrero cuenta con 1 mil 96 elementos operativos de la Policía Judicial, de los cuales nada menos que el 11%, 120 judiciales, están asignados como escoltas del gobernador del Estado: René Juárez Cisneros.

Se menciona que los 120 agentes están comisionados no sólo al resguardo del mandatario, sino también a la custodia de su esposa, Mirna Acevedo de Juárez y a los familiares de ambos; quienes no viven en Guerrero.

De acuerdo con un documento de la dirección general de la Policía Judicial de Guerrero, 251 de los 1 mil 96 elementos operativos estatales realizan labores de escolta para el gobernador y otras personas.

A grandes rasgos nos encontramos ante el siguiente panorama: personal operativo: 1 mil 96; asignados como escolta: 251. De los cuales tan sólo 120 cuidan a Juárez Cisneros y a su familia; los otros 131 a "aclamados e ilustres personajes"; 23 al exgobernador Rubén Figueroa (acusado por los bochornosos y lamentables hechos de Aguas Blancas) y a su familia; 17 vigilaban al ahora exprocurador Rigoberto Pano; 17 al exsubprocurador Gustavo Adolfo Morlet; seis al exgobernador Angel Aguirre y uno respectivamente a Humberto Calvo Memije y Jesús Bernal, líderes priístas en Chilpancingo y Acapulco, entre otros.

Estamos hablando de que cerca del 20% del personal operativo de la Policía Judicial del Estado realiza funciones de escolta. Haciendo pues un cálculo aproximado, podemos concluir que con otras 30 personas a las que "tuvieren" que proteger, el Estado quedaría sin policía ministerial.

Ante tal panorama, no puede aducirse falta de recursos públicos para el combate a la delincuencia, pues la presente administración estatal desde 1999 ha recibido del Fondo Federal para la Seguridad Pública, más de 450 millones de pesos y no obstante la delincuencia ha crecido como lo

demuestran las estadísticas oficiales. Si esta cifra la convirtiéramos a precios constantes del 2002, aumentaría sustancialmente a más de 500 millones.

La seguridad pública no es sólo una función del Estado, es la función primaria, la que le da origen; prestarla y garantizarla es una obligación inaplazable de la Federación, los estados y municipios. En este contexto y de conformidad con la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, estos ámbitos de gobierno realizan tareas algunas en coordinación y otras de manera exclusiva. Es necesario decir que en este panorama, los mayores índices de impunidad se presentan en el fuero local y que el Estado de Guerrero no es de manera alguna la excepción.

Los índices de criminalidad y por ende los grados de inseguridad pública son al extremo preocupantes en esta entidad, por no mencionar que paralelamente el nivel de respeto a los derechos humanos no es nada envidiable. Ante tal situación, que no sólo no mejora, sino que tiende a agravarse, las autoridades guerrerenses responden sustrayendo a la policía ministerial de las funciones que le son propias y asignando como ya mencionamos un número ofensivo de elementos a funciones de protección personal tal situación es evidentemente inaceptable.

El artículo 21 de nuestro máximo ordenamiento señala que para la investigación y persecución de los delitos el Ministerio Público se auxiliará de una policía que estará bajo su mando inmediato; de lo cual se desprende que la función esencial de las policías mal llamadas judiciales, es coadyuvar en la persecución e investigación de los delitos y no la de proteger, desviando una enorme cantidad de recursos materiales o humanos a sujetos en particular; esto se hace, en su caso, por excepción y previa justificación.

El mismo numeral mandata que la seguridad pública es una función pública a cargo de los diferentes ámbitos de gobierno en sus respectivas competencias, de lo que deriva que la seguridad pública no es sólo una obligación del Estado, sino una garantía del gobernado, pero no de un gobernado determinado, sino de un individuo universal e indeterminado, el cual posee un derecho público subjetivo en este sentido, es decir, es un derecho de todos.

Debemos hacer un llamado para que los recursos y acciones sean llevados a cabo con transparencia

y de cara a la sociedad, para que las policías estatales y quienes las tienen bajo su mando materialicen los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, a eso apostamos con el presente punto de acuerdo. En tal virtud, consideramos conveniente solicitar la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de aclarar las probables irregularidades cometidas en el Estado de Guerrero.

Debemos mencionar que en efecto, de conformidad con el artículo 79 constitucional, dicho órgano posee esta facultad, dado que en el párrafo segundo de la fracción I se señala que: "también fiscalizará los recursos federales que ejerzan las entidades federativas..." en éste caso, particularmente por lo que atañe a la correcta utilización de las aportaciones federales en el rubro de seguridad pública.

El Estado mexicano moderno no puede permitir situaciones como la descrita; en un régimen democrático, el principio de legalidad no es negociable, la fortaleza de las instituciones debe sustentarse en el honesto y transparente ejercicio de las atribuciones y de los recursos, no debemos tolerar desviaciones en el ejercicio de la administración pública, como las que infortunadamente están ocurriendo en el Estado de Guerrero.

A esta realidad no podemos ni debemos sustraernos. En el Estado de Guerrero los índices delictivos son alarmantes, la impunidad es la nota característica, la inseguridad pública y el crimen organizado lejos de solucionarse se han venido agravando con el paso del tiempo. Por lo tanto, resulta inaplazable para esta soberanía, en tanto representantes de la nación, proponer las medidas necesarias a fin de dar respuesta a esta problemática; en tal virtud:

Compañeras y compañeros diputados: por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Cámara el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que esta Cámara de Diputados, solicite respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, fiscalice el manejo, la custodia y aplicación de los fondos federales que

ejerce el gobierno del Estado de Guerrero en el rubro correspondiente a la seguridad pública.

Segundo. Que en caso de detectar irregularidades, se proceda a fincar las responsabilidades legales a que haya lugar.

México, D.F., a 4 de abril de 2002.— Diputados: *Esteban Sotelo Salgado, María Teresa Tapia B., Pablo Arnaud, Miguel A. Mantilla, José Bañales Castro, Juan Carlos P. Bueno, Amado Olvera, María Guadalupe López, Germán Pellegrini, Mauro Huerta Díaz, Oscar Ochoa Patrón, Marcos Pérez Esquer, Carlos N. Villegas Flores, Ricardo F. García Cervantes, Gregorio Arturo Meza de la Rosa, Manuel Arturo Narváez, María Teresa Gómez Mont, Francisco E. Jurado, Ulises Ramírez, Jaime Salazar Silva, Francisco Salvador López Brito, José de Jesús López Sandoval, Luis Miguel S. García, Arturo San Miguel, Martín Gerardo Morales Barragán, Ramón Ponce Contreras, Alejandro E. Gutiérrez Gutiérrez, Luis A. Aldana Burgos, Luis Alberto Villarreal García, José Ramón Mantilla González, José R. Escudero, Sergio R. Valle, Francisco Guadarrama López, Tarcisio Navarrete, Felipe Olvera Nieto, Valdemar Romero, Alfonso Sánchez, Armando Enrique Flores, Yadira Tamayo, Miguel Gutiérrez Machado, Rómulo Garza Martínez, Ramón Soto Reséndiz, María Isabel Velasco, Cuauhtémoc Cardona, Oscar Ochoa Patrón, Jaime Aceves Pérez, Rubén Aguirre Romero, Félix Castellanos Hernández, Clemente Padilla Silva, Daniel Ramírez del Valle, Roberto E. Bueno Campos y Alejandro Zapata P.»*

La Presidenta:

Gracias. Sí, diputada Añorve.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Para rectificar hechos, señora Presidenta;

La Presidenta:

Para rectificar hechos, la diputada Flor Añorve, hasta por cinco minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeros diputados:

La delincuencia y la inseguridad son uno de los graves problemas que históricamente han aquejado a nuestro país. En el Estado de Guerrero no ha sido la excepción. Los crímenes perpetrados por la delincuencia organizada sobre todo en los últimos años, han lesionado profundamente a toda la sociedad nacional.

En Guerrero, el gobierno que encabeza el licenciado René Juárez Cisneros ha instrumentado diversos programas y ha invertido permanentemente recursos para erradicar dicha problemática. La inversión acumulada, proveniente del fondo de seguridad pública, ha sido de 612 millones de pesos.

Para reforzar las acciones de seguridad pública, se adquirieron aproximadamente 600 vehículos nuevos. El Instituto de Formación y Capacitación Policial tuvo a bien trabajar y capacitar a 4 mil 600 policías. El Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Pública y los Servicios de Emergencia 066 que operan en Chilpancingo, se ampliaron a las ciudades de Iguala; a sí mismo, se han construido importantes obras de infraestructura como el Instituto de Formación y Capacitación Policial; en el stand de tiro, la rehabilitación del cuartel de policía "Nicolás Bravo", de Chilpancingo; el cuartel regional de policía en Tlapa; el Centro de Control "Comando, Comunicación y Cómputo C4" en Chilpancingo; la aeropista Cuamustitlán en la región de la montaña; las oficinas de las agencias del Ministerio Público en Zihuatanejo y coyuca de Catalán, así como la rehabilitación del Colegio del Policía Judicial en Atoyac.

Los servicios periciales se han fortalecido con personal, material y equipo así como con la construcción del laboratorio de investigación y estudios criminalísticos en Chilpancingo y la remodelación de los laboratorios en Iguala, Metepec, Ayutla, Atoyac, Tlapa y Ciudad Altamirano.

Acciones, las anteriores, que dan muestra clara del compromiso adquirido por parte del gobierno del Estado, compromiso plasmado con toda nitidez en el programa de seguridad pública. Si bien falta mucho por hacer en esta materia, es menester reconocer que de acuerdo al Sistema Nacional de Información sobre seguridad pública, la incidencia delictiva en Guerrero ha disminuido un 12.9%, por lo que en ese contexto nacional nuestra entidad pasó al lugar 18 en el año de 1998, al 22 en el 2001.

El delito de violación decreció en un 17.8%, el de homicidio doloso disminuyó en un 25.1%; el de secuestro disminuyó en un 21.3% y el de robo

tuvo un decremento de un 26.8%, es decir, que los esfuerzos en la materia han rendido buenos resultados, a pesar del recorte presupuestal que el Ejecutivo Federal ha sometido a nuestra entidad. Así que en estos momentos la prioridad es acatar de manera frontal la delincuencia, por lo que es necesario no politizar dicha problemática y anteponer por encima de los intereses privados a los de la sociedad guerrerense.

Por lo que hace referencia, diputado Esteban Sotelo, quisiera comentar que conozco la nota periodística a que se refiere y que me antecedió sobre todo en el uso de la palabra, antes de calificarla tendría que asegurarse primero, de que se trate de una información veraz, porque en diversas ocasiones he acompañado al gobernador del Estado y nunca he visto que tenga ese número de escoltas, lo que a mí parecer no las tiene. Incluso es del dominio general que el licenciado René Juárez Cisneros acostumbra hacer ejercicio en el parque y en la vía pública y jamás hemos visto a 150 personas correr detrás de él cuidándolo.

Esto es parte de lo que se trabaja en Guerrero y que es muy importante para todos los mexicanos y sobre todo los guerrerenses, que para poder erradicar la inseguridad y seguir manteniendo un ambiente de gobernabilidad es necesaria la asignación de más recursos al Estado, sobre todo a los estados del sur. . .

La Presidenta:

Diputada, su tiempo.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Termino, señora Presidenta:

Este ha sido un reclamo que en diversas ocasiones hemos hecho al Ejecutivo Federal de esta tribuna y que no ha sido atendido oportunamente.

Compañeras y compañeros legisladores, sólo con recursos suficientes podremos enfrentar con éxito la delincuencia organizada y sus consecuencias.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Gracias.

Me había pedido la palabra para rectificar hechos la diputada María Teresa Tapia, del grupo parlamen-

tario de Acción Nacional y la ha solicitado para rectificar hechos el diputado Félix Salgado Macedonio.

La diputada Tapia tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

La diputada María Teresa Tapia Bahena:

Con el permiso, diputada Presidenta:

El día de hoy estamos discutiendo en esta máxima tribuna de la nación un problema que efectivamente es un problema nacional, pero que hoy aqueja mucho más fuerte y con mucha más incidencia al Estado de Guerrero. Comparto con la diputada Flor Añorve el hecho de que se han hecho esfuerzos, pero hoy los ciudadanos guerrerenses reclaman seguridad. Esto quiere decir que los esfuerzos no se han hecho con eficiencia y con eficacia.

Respecto al presupuesto que se le ha destinado a seguridad pública, creo que el Gobierno Federal ha hecho un gran esfuerzo por incrementarlo y desde esta tribuna quisiera decirle que no solamente en el aspecto de seguridad pública, sino en otros muchos aspectos, el Estado de Guerrero ha sido beneficiado. Por ejemplo, en el ramo de participaciones a estados y municipios hemos tenido un incremento a partir del año 2000, en que gobernaba el presidente Zedillo, hoy que gobierna el presidente Fox el Estado de Guerrero tiene un incremento del 358% arriba de lo dotado en el año 2000.

Yo le quiero decir que efectivamente no estamos de acuerdo con los recortes presupuestales. Acción Nacional ha luchado por el federalismo desde su fundación, pero también queremos aprovechar esta máxima tribuna de la nación para decir que el Gobierno Federal ha hecho grandes esfuerzos para dotar a los estados y municipios de recursos no solamente para seguridad pública, sino para los diferentes ramos que hoy por hoy componen el Presupuesto Federal.

Y quisiera decirle también que no se vale un doble discurso, que aquí hemos luchado porque se den mayores recursos a estados y municipios, que estuvimos muy pendientes de una reforma fiscal y que en ella aportamos propuestas para que hubiera mejores condiciones para dotar al país de recursos, pero desgraciadamente su partido nunca estuvo de acuerdo con estas propuestas y aprobamos una reforma federal que hoy por hoy no dota al

Ejecutivo Federal de todos los recursos que quisiéramos tener.

Entonces es muy importante que señalemos las cosas tal y como son. Por supuesto que apoyamos al Estado de Guerrero, por supuesto que apoyamos a México, pero es necesario que esto lo hagamos en el marco del derecho y en el marco de la corresponsabilidad.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Félix Salgado Macedonio, hasta por cinco minutos.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Gracias, compañera Presidenta:

A propósito de este tema, anda por aquí René Juárez Cisneros, porque tiene una comida aquí en el pasillo, el que todos sabemos en Guerrero él no ganó las elecciones. Dicen que ganaron, pero no es así, gracias al doctor Zedillo Ponce de León, en paz descanse.

Me sumo al punto de acuerdo que está presentando aquí el compañero Esteban Sotelo. Yo creo que no es incongruente pedir, exigir al Gobierno Federal mayores recursos para los estados, yo quiero que haya más recursos federales para Guerrero que es un Estado muy pobre, pero también que estos recursos sean vigilados por la Federación, que se controlen porque no alcanza el dinero en Guerrero, Guerrero es un Estado muy rico, tenemos minas de oro, de plata, maderas y un gran litoral, tierras fértiles; sin embargo, es un Estado que puntea en pobreza nacional.

Tenemos municipios en la montaña donde los indígenas mueren de enfermedades que pueden curarse, de mujeres que mueren de parto, niños picados de alacrán, de desnutrición. Tenemos el primer lugar en violencia, en secuestros, en analfabetismo, último lugar en cultura, en deporte, en ciencia, en tecnología, motivo por el cual yo creo que es necesario que la Federación ponga sus ojos a Guerrero.

Hemos tenido gobernantes, caciques, corruptos y no tan solo eso, asesinos. Los que hicieron la matanza en El Charco, los que hicieron la matanza en Aguas Blancas, Aguirre Rivero, René, éste

todavía no, Rubén Figueroa Alcocer, bueno este cuate cuando menos no se la ha ocurrido echarnos bala pero sí se roban la lana, no les alcanza el dinero, son un barril sin fondo.

Yo tengo una nómina donde hay diputados, senadores, dirigentes políticos del PRI que están en la nómina, cobran 100 mil al mes. ¡Ah verdad, ya les gustó! Ya les voy a dar pronto la nómina a los medios de comunicación.

La Presidenta:

Están prohibidos los diálogos, diputado.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

No estoy dialogando, señora Presidenta.

La Presidenta:

Por favor continúe su intervención.

El diputado José Félix Salgado Macedonio:

Y bueno, René Juárez que viene producto del fraude, pues no puede estar acostumbrado a otra cosa, a no ser fraudes, robos, atracos.

Hace poco mataron a un empresario de Chilpancingo, prominente el señor, combatiendo a los secuestradores, el señor Ibáñez y lo mataron en pleno centro de Chilpancingo; estaba un fulano ahí todo el día parado con un cuerno de chivo, que según lo tenía cubierto, pero se sospecha que fueron policías judiciales, fue de la misma Procuraduría los que lo mataron.

Ya tiene más de 15 días que no está el Procurador, aduciendo razones de salud y es la fecha que no se designa al nuevo Procurador. Hay una terna por ahí y entre los que se mencionan es uno de los que tienen un negro pasado, Jesús Ramírez Guerrero, asesino de primera, él fue secretario de gobierno con José Francisco Ruiz Massieu cuando nos tiraban a los perredistas a matar, 250 perredistas asesinados en Guerrero y ahora René Juárez quiere poner a este señor, a Ramírez Guerrero o bien a la señora Virginia López Valencia que está en el Trife, el Trife local, Tribunal Estatal Electoral, ahí está la señora que ha venido haciendo los fraudes electorales desde hace muchos años,

ya está bien enseñoreada ahí, también la tienen como propuesta para la Procuraduría de Justicia.

En Guerrero no hay justicia, en Guerrero hay mucha pobreza, mucho atraso social y los gobernantes no hacen nada por resolver el problema de fondo. Por eso, ojalá que la Secodadm pudiera tomar en sus manos esta propuesta que estamos haciendo, el PRD la respalda para que vigile la aplicación de los recursos y no se desvíen.

Hace poco, saben los compañeros diputados del PRI, que la señora Secretaria de Salud fue a indemnizar a los indígenas mixtecos esterilizados, 15 mil pesos a cada uno, cuatro toneladas de cemento y paquete escolar y una beca para que sus niños estudien en la escuela rural La Fátima del municipio de Ayutla de los Libres.

Y yo le preguntaría a ellos si estarían dispuestos a una castración de esa naturaleza a cambio de 15 mil pesos. Hay fobia a los indígenas, hay fobia a los negros, aunque ahora, bueno, ahorita quieren a uno, el que está en el Palacio de Chilpancingo, si lo quieren.

No querían a los negros en Guerrero, pero ahorita ya a René Juárez lo aman, lo adoran, una clase pudiente.

Bueno, me sumo a la propuesta del compañero Esteban Sotelo, para que la Federación vigile la explicación de los recursos en Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra para rectificar hechos hasta por cinco minutos, el diputado Efrén Leyva Acevedo.

El diputado Efrén Nicolás Leyva Acevedo:

Con su permiso, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Sin duda si hay un tema que nos inquieta y nos preocupa a todos los mexicanos, es el grave crecimiento de la inseguridad pública en nuestro país, el primer lugar en la inseguridad pública sin duda es el Distrito Federal, la ciudad más grande del mundo con problemas, lejos de decrecer están creciendo y no encontramos todavía o no encuentra

el Gobierno de la Ciudad de México la salida a dicho problema.

Guerrero no es la excepción, no es la excepción y es un problema que verdaderamente nos tiene preocupados y que se está atendiendo permanentemente para encontrar la solución, sólo con la suma de esfuerzos de todos los sectores de la sociedad.

Ese no es un problema que habrá de resolver solamente quienes ejerzan el gobierno, sino que la sociedad misma tiene que aportar para resolver ese grave problema. Efectivamente en Guerrero hace unos días, el día cuatro, renunció el Procurador General de Justicia, pero no se ha nombrado, no porque se quiera dejar vacío el espacio, se le olvidó a quien comentó aquí que seguramente fue el diputado proponente del punto de acuerdo, de que en Guerrero tenemos una modificación constitucional, donde solamente se puede nombrar al señor procurador a través de una propuesta, de una terna, ante el Congreso local.

Y esa terna se presenta al Congreso y, proponen ante el pleno del Congreso, sus puntos de vista y su programa de trabajo para que posteriormente el Congreso pueda aprobar quien puede ser el nuevo procurador.

Y se le olvidó también a nuestro amigo Félix, que no está en esa terna la licenciada Virginia López Valencia, aparece efectivamente el licenciado Jesús Ramírez Guerrero, quien en su haber, aparte de ser funcionario, haber sido presidente municipal de Chilapa, diputado local, también fue en sus inicios agente del Ministerio Público, y tiene experiencia también en el ámbito de procuración de justicia. Y está también la licenciada Violeta Parra Reynada, una mujer con una gran experiencia, que ha sido subprocuradora, agente del Ministerio Pública, directora de Averiguaciones Previas, incluso magistrada. Y está también el licenciado Manuel Saavedra Flores, un distinguido abogado chilpancinguense, que también ha tenido una gran experiencia.

No se ha determinado, se espera que el Congreso determine en estos días también quién habrá de ser el procurador y sumado a este esfuerzo entre el Legislativo, con su corresponsabilidad que tiene en el Estado de Guerrero, para poder avalar el nombramiento en esta propuesta, pueda también sumar su esfuerzo para hacer algunas modificaciones al Código Penal que son tan necesarias.

Y modificaciones que aquí mismo ha hacer la propuesta el licenciado Romero Apis a través de

nuestra fracción, donde también nosotros proponemos que, por ejemplo, el delito de secuestro se federalice, que no sea un delito que se persiga por el fuero común, sino que sea un delito que se persiga a través de que ser un delito del fuero federal.

Por varias razones que conocemos todos y que no es privativo insisto del Estado de Guerrero, y no es privativo también de otras entidades, como lo que ha sucedido en el Estado de México, en el caso de Jalisco, lo que ha sucedido en la Ciudad de México, donde a veces nos damos cuenta, ya no es siquiera asombro por desgracia, hemos perdido la capacidad de asombro, que son a veces las mismas policías o expolicías quienes son los culpables de esos delitos y que tenemos que llegar a fondo.

Por eso es la corresponsabilidad entre todos los sectores de la sociedad, para poder ir buscando y denunciando estas acciones.

Yo creo que la seguridad pública es un tema que nos preocupa a todos y nosotros no tenemos ningún inconveniente ni ningún empacho en sumarnos al punto de acuerdo. Pero un punto de acuerdo que tienda realmente a buscar soluciones a las acciones que tienda a buscar realmente cómo sumamos nuestro esfuerzo desde el Legislativo para contribuir ante la sociedad guerrerense, porque además es nuestra responsabilidad, compañeros diputados.

Estamos hoy aquí generando leyes que vayan a sancionar más los delitos y que nos permitan también a nosotros que vigilemos que se actúe realmente con energía y con eficacia, con transparencia para que esas leyes realmente funcionen y puedan desalentar el ejercicio de delitos que se están dando en toda la República.

No tenemos ningún inconveniente en que si tienen verdaderamente la nómina por ahí, que la exhiban, es un delito muy grave el exhibir y a veces señalar que a la mejor algunos diputados como nosotros estamos metidos en esa nómina y nos preocupa mucho que se diga eso con tanta ligereza.

Reitero la posición de nuestra fracción parlamentaria: ningún inconveniente tenemos en sumarnos en buscar acciones que permitan, juntos, encontrar esta solución que hemos venido pugnando permanentemente y que a veces la politizamos y creo que es más allá de politizar o partidizar un problema tan serio como éste.

Sumemos nuestro esfuerzo, busquemos acciones que tiendan verdaderamente a abatir la inseguridad

pública que todos queremos, para tranquilidad nuestra y de nuestras familias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese el punto de acuerdo a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos y a la comisión... Túrnese el punto de acuerdo, corrijo el turno, a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública y a la Comisión Especial de Seguridad Pública.

POLITICA EXTERIOR (II)

La Presidenta:

Se ofrece el uso de la palabra al diputado Miguel Bortolini Castillo, para presentar una proposición con punto de acuerdo en materia de política exterior.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras diputadas y compañeros diputados:

El reciente *affair*, suscitado a raíz de la Cumbre de Monterrey con el jefe de Estado de Cuba no es sino la punta del *iceberg* de algo mucho, mucho más profundo de lo que sucede en Relaciones Exteriores.

Ahora, éste se ha expresado en toda su dimensión con el apoyo del Gobierno mexicano a la iniciativa de Estados Unidos planteada formalmente por Uruguay en contra del estado cubano. A saber, la modificación sustancial de lo que hasta hace algunos años ha sido la tradicional política internacional de México, el Congreso de la Unión, en particular la Cámara de Diputados, no puede quedar al margen de este grave problema.

Expliquémonos: la política internacional del Estado mexicano, está definida en el artículo 89 fracción X de nuestra Constitución, que entre otras cosas dice: "...En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos:

La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza entre relaciones internacionales, la igualdad jurídica

de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo, la lucha por la paz y la seguridad internacionales".

Comparemos estas formulaciones con las elaboradas por el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, el cual en la Revista *Nexos* del mes de diciembre de 2001 señaló y cito textualmente:

Lo que estamos presenciando es la edificación de un nuevo sistema internacional basado en las reglas que no son las de la Carta de las Naciones Unidas ni son los principios tradicionales de la política exterior mexicana. Algunos tal vez hubieran pretendido que el sistema internacional del Siglo XXI, tras el fin de la Guerra Fría, se estableciera sobre la base de esos principios: los de la no intervención, la igualdad jurídica de los estados y el rechazo al uso de la fuerza, pero la realidad es que aquél, el sistema internacional, ya no descansa en ellos.

Para bien o para mal, el hecho es que las reglas que se tienden a construir sin injerencistas más que antiintervencionistas, para finalizar diciendo él: la postura del gobierno del presidente Fox, ha sido clara. Y señala textualmente, debemos apoyar a Estados Unidos. A confesión de parte, relevo de culpas."

Por eso en otra declaración, el citado secretario señaló y también cito textualmente: "con Estados Unidos no podemos mamar y dar de topes". Eso es lo que dijo.

Lo que sucedió el día martes 9 en el Senado de la República, no debe ser banalizado, el Ejecutivo debe entender que la política exterior debe realizarse con base en el marco jurídico que nos rige y en lugar de responder con berrinche, lanzando una ofensiva mediática, lo que debería estar privilegiando es el uso de la política y el consenso, a riesgo de no hacerlo, de convertirse en el nuevo solitario de palacio y del país, con todos los quebrantos que para la nación significa.

El problema fundamental que nosotros observamos no es que Fox, Castañeda y el Partido Acción Nacional piensen que es mejor una política internacional diferente a la que hasta hoy nos ha regido; lo que nos preocupa es que están violando flagrantemente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si ellos tienen una propuesta de modificación para hacer nuestra política internacional acorde a los intereses del gobierno norteamericano, tienen la obligación de

plantearla abiertamente de cara a la nación aquí y deben promover una cambio constitucional. Pero mientras nos siga rigiendo el artículo 89 en su fracción X están obligados esta tríada, a respetarla.

La Cámara de Diputados no puede quedar impávida viendo cómo desde el Gobierno Federal se viola nuestra Carta Magna. Es indispensable llamar a cuentas al Ejecutivo y a su política internacional si no queremos que un infausto día nos despertemos con la nueva de que somos una nueva estrella de la bandera norteamericana.

Teníamos pensado señora Presidenta, llamar a cuentas al Secretario, aquí de nueva cuenta, pero dado que no acata los mandatos de esta soberanía, lo que nosotros estamos planteando a esta soberanía es que con la independencia que le caracteriza...

**Presidencia del diputado
Eric Eber Villanueva Mukul**

El Presidente:

Concluya, señor diputado.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Se deslinda señor Presidente, de la política internacional que no corresponde al Estado mexicano y que está siguiendo el Secretario de Relaciones Exteriores de Fox, más no de todo el pueblo de México.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo sobre la política exterior mexicana.

El reciente *affair* suscitado a raíz de la Cumbre de Monterrey con el jefe de Estado de Cuba no es sino la punta del *iceberg* de algo más profundo, que ahora se ha expresado en toda su dimensión con el apoyo del Gobierno mexicano a la iniciativa de Estados Unidos, planteada formalmente por Uruguay en contra del Estado cubano, a saber: la modificación sustancial de lo que hasta hace algunos años ha sido la tradicional política internacional de México.

El Congreso de la Unión, en particular la Cámara de Diputados, no puede quedar al margen de este grave problema. Expliquémonos:

La política internacional del Estado mexicano está definida en el artículo 89 fracción X de nuestra Constitución que entre otras cosas dice: “en la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Comparemos estas formulaciones con las elaboradas por el secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, el cual en la Revista *Nexos* del mes de diciembre de 2001, señaló y cito textualmente.

“Lo que estamos presenciando es la edificación de un nuevo sistema internacional basado en reglas que no son las de la Carta de las Naciones Unidas ni son los principios tradicionales de la política exterior mexicana Algunos tal vez hubieran pretendido que el sistema internacional del Siglo XXI, tras el fin de la Guerra Fría, se establecieran sobre la base de esos principios: los de la no intervención, la igualdad jurídica de los estados y el rechazo al uso de la fuerza; pero la realidad es que aquél (el sistema internacional) ya no descansa en ellos, para bien o para mal, el hecho es que las reglas que se tienden a construir son injerencistas, más que antiintervencionistas.” Para finalizar diciendo: “la postura del gobierno del presidente Fox ha sido clara: debemos apoyar a Estados Unidos.”

A confesión de partes relevo de culpas. Por eso en otra declaración el citado Secretario señaló: “con Estados Unidos no podemos mamar y dar de topes”.

Lo que sucedió el día martes 9 en el Senado de la República no debe ser banalizado. El Ejecutivo debe entender que la política exterior debe realizarse con base en el Marco Jurídico que nos rige y en lugar de responder con berrinches, lanzando una ofensiva mediática, lo que debería estar privilegiando es el uso de la política y el consenso. A riesgo, de no hacerlo, de convertirse en el “nuevo solitario de palacio y del país”, con todo los quebrantos, que para la nación, significa.

El problema fundamental que nosotros observamos, no es que Fox, Castañeda y el Partido Acción Nacional piensen que es mejor una política internacional diferente a la que hasta hoy nos ha regido; lo que preocupa es que están violando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Si ellos tienen una propuesta de modificación, para hacer depender nuestra política internacional a los intereses del gobierno norteamericano, tienen la obligación de plantearla abiertamente; de cara a la nación y deben promover un cambio constitucional. Pero, mientras nos siga rigiendo el artículo 89 en su fracción X, están obligados a respetarlo.

La Cámara de Diputados no puede quedar impávida viendo como desde el Gobierno Federal se viola nuestra Carta Magna; es indispensable llamar a cuentas al Ejecutivo y a su política internacional, si no queremos que un infausto día nos despertemos con la nueva de que somos una nueva estrella de la bandera norteamericana.

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores suscritos, integrantes del grupo parlamentario del PRD, sometemos a la consideración de esta Cámara de Diputados, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Cámara cite, fijándole día y hora, al Secretario de Relaciones Exteriores, para que explique los principios en los que se basa actualmente la política internacional del Gobierno mexicano.

Segundo. Para que el Secretario de Relaciones Exteriores explique el voto en contra de Cuba, que rompe con los principios de la Doctrina Estrada.

Palacio Legislativo, a 9 de abril de 2002.— Diputado *Miguel Bortolini Castillo.*»

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.

GAS DOMESTICO

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Víctor Antonio García Dávila, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar una proposición con punto de acuerdo, en relación al aumento del precio del gas doméstico.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia.

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo hace uso de esta tribuna para referirse una vez más al incremento en los precios del gas doméstico anunciado a finales del mes pasado.

Al igual que en ocasiones anteriores, como ya es costumbre, en el sistema político mexicano de manera traicionera y alevosa, el Secretario de Economía dio a conocer la decisión del gobierno foxista, justamente durante los días en que la mayoría de la población mexicana se encontraba de asueto, ya que el decreto fue publicado en una edición extraordinaria del *Diario Oficial* en plena Semana Mayor.

Esto no es más que otro clásico “madruguete” con el que se esquilma todavía más el bolsillo de todas las familias del país, afectando sobremedida a los de menores recursos.

El gobierno del presidente Fox se mantiene en la misma línea de los gobiernos anteriores, de continuar pauperizando aún más a las clases populares.

Pareciera que la política para combatir la pobreza es exterminar a los millones de mexicanos que viven en esta condición, para que así los índices de pobreza disminuyan. De esta forma a partir del 1o. de abril el precio del gas licuado de petróleo para todo el país, tiene un precio que fluctuará entre los 4.51 y 6.30 pesos por kilogramo. Para el Distrito Federal el precio será de 4.81 pesos por kilogramo.

En los considerandos que contiene el acuerdo publicado en el *Diario Oficial* de la Federación se señala que la Secretaría de Economía tiene la facultad, de conformidad con lo que dispone el artículo 7o. fracción II de la Ley Federal de Competencia, de fijar, mediante acuerdo, los precios

máximos de bienes y servicios que sean necesarios para la economía nacional.

Asimismo, se vierten una serie de elementos donde se señala que a nivel mundial México es el quinto productor y el primer consumidor de gas licuado de petróleo, que la demanda de este bien ha crecido a una tasa de 4.4% anual desde 1994 y que se prevé que continúe en esta tendencia por los próximos 10 años.

El argumento más importante a consideración del Gobierno es que dicho bien, al estar sujeto a un mercado de competencia donde se presenta importación a granel de gas por parte de particulares, de no permitirse ajustes a los precios podría generarse desabasto de ese combustible en algunas zonas del país. El mismo cuento de siempre.

Compañeras y compañeros diputados: los argumentos empleados por la Secretaría de Economía para justificar el incremento del precio de este hidrocarburo, al igual que en la mayoría de las ocasiones anteriores, es endeble y contradictorio con las medidas neoliberales que siguen siendo la guía del Gobierno en turno.

Mucho se ha dicho que los aumentos a los servicios, tanto de bienes públicos como privados, se dan como una medida para evitar el desabasto y que a partir de los incrementos de dichos precios no solamente se permite mantener el abasto, sino que se mejora la oferta de los bienes y servicios involucrados.

Por otra parte, cuando así conviene a sus maquiavélicos intereses, el Gobierno Federal hace referencia a los precios internacionales de ciertos bienes para compararlos y alinear los precios internos con los externos.

En el caso de los precios del gas LP, por una parte, se mencionan los precios internacionales; sin embargo, las tarifas que tiene que pagar el consumidor final se ubican muy por arriba de los que se aplican en Estados Unidos.

Sabemos también que en el precio final de este combustible se incluye una proporción por demás excesiva referente a diversos impuestos, ingresos importantes para el erario público.

De esta forma, como lo hemos dicho antes, Pemex es la vaca que sigue ordeñando el Gobierno Federal

en lugar de transformar el sistema impositivo mexicano.

Si tomamos como precio promedio de un tanque de 20 kilos 86 pesos y lo desagregamos ante lo que se retiene como impuesto, más la ganancia del distribuidor y lo que se queda Pemex como productor, vemos lo siguiente: \$29.35 corresponde a los tres impuestos típicos: IVA, IEPS y derechos de extracción; \$40.25 y Pemex solamente \$16.40.

Este esquema demuestra claramente que la ganancia se reparte entre Gobierno y particulares, mientras que la paraestatal recibe un ingreso muy pequeño, que no cubre los costos de producción y mantenimiento de su infraestructura.

Compañeras y compañeros diputados: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo está convencido que es indispensable revisar de manera integral la política de fijación de precios de los hidrocarburos en México, en particular del gas LP porque en estos momentos creemos que responde a intereses externos y a compañías distribuidoras y en perjuicio de Pemex y el consumidor.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a su consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite la comparecencia del ciudadano Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Economía, para que explique de manera detallada la justificación en la que se basó para decidir el incremento del precio de gas LP, así como la política de fijación de precios de los hidrocarburos.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 9 de abril de 2002.— Grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Para rectificar hechos, tiene el uso de la palabra el diputado Hernández Raigosa.

El diputado Alfredo Hernández Raigosa:

Con su permiso, señor Presidente:

Es indispensable para mí tomar la tribuna para sumarme, obviamente, a este punto de acuerdo que presentan nuestros compañeros del PT.

Ya en dos semanas anteriores presenté una excitativa a la Comisión de Energía de esta Cámara para que se aprobara o, en su caso, se dictaminara la iniciativa de ley que presenté para que el Congreso fije las tarifas del gas LP y no dejar sujeto a los vaivenes del mercado y a la voracidad de los empresarios y al contubernio de las autoridades federales en materia de distribución y comercialización del gas LP.

Sin embargo no hemos obtenido respuesta, no hemos visto que haya una aceleración en la dictaminación de esta iniciativa y hoy los acontecimientos han venido desbordando la situación que priva en la industria del gas LP. Por poner un ejemplo y hacer una denuncia contundente, hoy por la mañana nos enteramos que un niño muere, dos resultan con lesiones de tercer grado por la explosión de un tanque de gas de 20 kilogramos. Esto fue el día de ayer en Toluca, Estado de México. Porque existen actualmente 10 millones de cilindros en nuestro país que son verdaderas bombas de tiempo por su mal estado, su mal mantenimiento y su mal manejo y que el Secretario de Energía no ha hecho absolutamente nada para corregir este problema.

Hemos señalado y hemos denunciado que es obligación del Secretario de Energía corregir este grave problema en la cadena de distribución del gas LP, sin embargo, nada se ha hecho a la fecha.

Planteamos también en semanas antepasadas que el incremento al kilogramo de gas superó el incremento al salario mínimo que en promedio fue de 6.5% a nivel nacional y que el incremento en tan sólo dos meses al kilogramo de gas fue de más del 11.5% de su precio. Esto representó un duro golpe a las amas de casa y a los padres de familia, porque tuvieron que pagar en estos dos meses, 20 pesos más por cada tanque de 20 kilogramos de gas, impactando severamente los bolsillos de las madres de familia y de los consumidores y de las amas de casa en nuestro país, sabiendo que este producto es único para el

consumo familiar y doméstico de los quehaceres del hogar.

Por esta razón es de suma importancia tomar con seriedad por parte del Congreso este tipo de temas, que han venido quedando claro una y otra vez que no hay una voluntad política del Ejecutivo para enfrentarlo y resolverlo, porque desde hoy en adelante cada accidente que pase por el mal manejo en los tranques de gas, será responsabilidad del Secretario de Energía; cada muerte que haya por la explosión o flamazo con lesiones de segundo o tercer grado por quemaduras, será responsabilidad del Secretario de Energía, en virtud de que durante el año y medio no se ha retirado un solo tanque del mercado, que está en mal estado y que representa el riesgo para las amas de casa, para los niños particularmente como sucedió ayer en Toluca.

Es por ello que hemos exigido una y otra vez que haya una Comisión Nacional de Vigilancia y Control del gas LP a nivel nacional; hemos planteado también aquí en la tribuna, que el precio del kilogramo de gas no debiera de estar por encima de los tres pesos diez centavos, porque a Pemex le cuesta producir un kilogramo de gas, solamente 55 centavos y hoy vale más de cinco pesos con 80 centavos un kilogramo en promedio en el país. Este problema del gas LP, sin embargo, hemos visto que ha faltado voluntad para poderlo resolver y la preocupación se acrecienta en la medida de que no hay resultados en la modificación de la cadena de producción, distribución y comercialización del gas LP.

Por ello nos sumamos al punto de acuerdo que presentan nuestros compañeros del PT y exhortamos a las demás fracciones parlamentarias para que hagamos un acto de buena voluntad donde el eje central de la resolución de este problema del gas LP en la Cámara, sean los consumidores y no seguir padeciendo accidentes, altos cobros, ordeña, monopolios y todo lo que aquí en la tribuna hemos denunciado una y otra vez.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

SURESTE DEL PAIS

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Feliciano Calzada Padrón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para reactivar el desarrollo económico y social del sureste de México, sur de Veracruz, Tabasco, Chiapas y Campeche.

El diputado Feliciano Calzada Padrón:

Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

He solicitado el uso de esta alta tribuna para proponer un punto de acuerdo sobre la necesidad de reactivar el desarrollo económico y social del sureste de México, comprendido por el sur de Veracruz, Tabasco, Chiapas y el sur de Campeche, zona que en números absolutos representa un poco más de 8 millones de habitantes.

La región sureste del país reclama de una mayor presencia del Gobierno Federal, con políticas de desarrollo efectivas que generen condiciones de vida dignas y oportunidades para todos los habitantes de esta zona, ya que los indicadores de bienestar nacionales reflejan un notorio atraso en relación con el resto del país.

Resulta una contradicción inaceptable que los estados que componen esta región y que históricamente han aportado los productos energéticos como el petróleo, el gas natural y la energía eléctrica para el progreso del resto del país, reciban a cambio productos manufactureros y servicios caros. Además reducidas inversiones públicas en infraestructura por parte del Gobierno Federal que propicien el desarrollo económico de la región.

El sureste requiere de una estrategia de desarrollo basada en el reordenamiento de los sectores productivos, para que deje de estar supeditada a lo poco que la industria petrolera genera para los habitantes de la región. El eje central de la nueva estrategia de desarrollo debe iniciar prioritariamente por el apoyo al fortalecimiento de su sector de comunicaciones y transportes, sin el cual la conexión de los mercados locales con los del resto del país y los exteriores será, como lo es hasta ahora, casi inexistente.

Sobre este punto cabe destacar que en 1997 y 1998 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al analizar las condiciones de desarrollo económico del sureste concluyó que el alto costo del transporte en esta región la deja fuera de la competencia ante el resto del país y en los mercados internacionales. Concluimos entonces que la inversión en infraestructura de comunicaciones en la región sureste del país es un imperativo inaplazable.

Por todo lo anterior y bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. Que en el contexto de la globalización económica y con base en los tratados de comercio internacional que México ha suscrito con sus vecinos del norte y el sur del continente, es necesario reimpulsar la infraestructura económica de los estados del sureste mexicano con el fin de integrarlos a la dinámica económica nacional y al comercio internacional.

Segundo. Que los estados que están situados en el sureste mexicano tienen pocas posibilidades de asumir un modelo de desarrollo como los del centro y norte del país, que han logrado un importante grado de desarrollo basado en la industria manufacturera, gracias a las ventajas que le proveen su ubicación geográfica.

Tercero. Que el Estado de Tabasco cuenta con infraestructura portuaria desaprovechada. Es el caso del puerto Dos Bocas, ubicado en el municipio de Paraíso, Tabasco, que requiere de inversiones para generar importantes oportunidades en los estados de Tabasco, sur de Veracruz, el norte y centro de Chiapas y suroeste de Campeche, con lo que se justifica la reactivación industrial y comercial del sureste mexicano.

Cuarto. Que se trata de hacer del sector portuario un mecanismo de desarrollo para la región y con ello fomentar el Tratado de Libre Comercio con Guatemala, Honduras y El Salvador, triángulo del norte de Centroamérica que entró en vigor a partir del 1o. de enero de 2001.

Quinto. Que esto contribuía a ser del sureste mexicano un polo de progreso al darle una alternativa de salida a los productos de la región.

Sexto. Que el puerto de Dos Bocas representa una oportunidad para que la inversión de carácter público y privado fluya hacia la economía de la

región y así revertir la tendencia negativa que presenta el ingreso *per capita* en las entidades que la componen frente al resto del país.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito a esta soberanía asumir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Que el Gobierno Federal, a través de la instancia competente, reinicie las obras requeridas para la habilitación definitiva del puerto de Dos Bocas en Paraíso, Tabasco, consistentes en dragar el canal de navegación a 14 metros de profundidad, terminar escolleras y construir dársenas y muelles para puerto comercial y demás que correspondan.

Segundo. Que las comisiones de Comunicaciones, de Transportes, de Comercio y las demás involucradas en el dictamen del presente punto de acuerdo, hagan un exhorto a las dependencias del Ejecutivo Federal, para llevar a cabo la activación plena del puerto Dos Bocas y así generar las oportunidades que demandan los habitantes de la región sureste de nuestro país.

Es cuanto.

Le solicito amablemente, señor Presidente, sea turnado el presente punto de acuerdo a las comisiones de Comunicaciones, de Transportes y demás que competan.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

El diputado Miguel Bortolini Castillo
(desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra para rectificar hechos.

El Presidente:

Me había solicitado antes la palabra el diputado Ricardo Ocampo. Entonces, tiene el uso de la palabra para rectificar hechos el diputado Ricardo Ocampo.

El diputado Ricardo Augusto Ocampo
Fernández:

Gracias, señor Presidente.

Básicamente mi participación es con el objetivo de sumarme al punto de acuerdo que ha presentado el diputado Feliciano Calzada, del Estado de Tabasco y lo hacemos conscientes de la necesidad de impulsar el desarrollo económico, el desarrollo social de la región sur-sureste de la República Mexicana.

Ya se ha mencionado de manera insistente. Se ha dicho cuáles son las condiciones que tenemos en el sureste de la República y quisiera enfatizar una vez más la circunstancia del Estado de Campeche.

Ya hemos dicho de que en el Estado de Campeche y concretamente en el municipio de El Carmen, se produce, se genera el 80% de la producción nacional petrolera, el 40% de la producción nacional de gas. Esto se ha referido de manera insistente y pareciera, compañeras y compañeros legisladores, que hay una gran insensibilidad o que hay oídos sordos a estas condiciones, porque es justamente en el Estado de Campeche en donde se ha recibido el impacto social, el impacto negativo por la actividad petrolera y hasta el día de hoy no se ha recibido la correspondencia, no se ha recibido la solidaridad de la Federación para apoyar económicamente y mejorar la infraestructura urbana y las condiciones de los asentamientos en zonas de manglares.

Por eso vengo a solidarizarme con este punto de acuerdo y solicitarle al proponente que pudiéramos hacer extensivo los trabajos de apoyo al puerto Laguna Azul, puerto fundamental para la actividad pesquera, camaronera y petrolera en el municipio de El Carmen y también una vez más solicitar desde esta tribuna los trabajos del dragado del canal Laguna Azul, porque es increíble que no tenga el calado suficiente y los barcos no puedan entrar al puerto Laguna Azul por falta de este trabajo.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Miguel Bortolini.

El diputado Miguel Bortolini Castillo:

Es indudable que lo que aquí se ha venido a plantear es una necesidad, no lo negamos; sin embargo, la experiencia nacional de norte a sur, de frontera a frontera y de costa a costa nos ha demostrado que el dinero que se destina para proyectos sociales y para elevar la calidad de vida de esa región, no ha llegado a los habitantes.

Es indudable que estos nueve estados que conforman por nuestro país el Plan Puebla-Panamá y de ahí la Comisión Sur Sureste en donde existe la mayor riqueza en biodiversidad, la mayor riqueza petrolera, grandes riquezas en minerales y gran riqueza en su gente; existe una gran desigualdad social.

¿Qué es lo que se requiere realmente? Nosotros hemos visto las inversiones y los grandes proyectos, ahí está Cancún, ahí está Ixtapa en donde se han generado dos grandes polos, uno para atraer el turismo y otra para dar migajas a la población que ha sido poseedora de esas tierras.

El gran problema que nosotros tenemos con este proyecto de escalera náutica, porque ese es su verdadero nombre, escalera náutica que va a acabar con los pantanos de Centla, que va a acabar con las mayores cuencas hidrológicas del país, es que se va a hacer sin la consulta de la gente pero sobre todo, sin la participación de la gente. La corrupción que ha imperado en nuestro país, tiene sumida a la gran mayoría de la población en la miseria y en la pobreza extrema.

Nosotros creemos que debe haber una vigilancia por parte de las comunidades, de las presidencias municipales, de las ciudades, de los ciudadanos a donde va a ir dirigido ese dinero y ¿por qué no decirlo? Hace falta la participación ciudadana en la vigilancia de esos dineros que se pretende vengan a paliar el hambre y la miseria del sureste.

Por tal motivo, nosotros creemos y hacemos un llamado para que a este punto de acuerdo se le agregue, que se deben crear comités de vigilancia del presupuesto para que las comunidades sean quienes vigilen el costo de las obras y además sean copartícipes en el diseño de las políticas que deben mejorar las condiciones de vida de 10 millones de indígenas que se encuentran en esta parte del país.

Si no se crean esos comités de vigilancia del presupuesto por parte de las comunidades, este

dinero va a ser dilapidado, es y todo el sureste va a ser depredado.

Por tal motivo, nosotros creemos con todo respeto si así nos lo permiten los compañeros que han pasado a proponer el punto de acuerdo, que se agregue, que se creen en las comunidades, si es que no hay resistencia, que así quede en el acta y en el libro, que se creen comités de vigilancia del presupuesto que se va a destinar para todo el sureste y esta región tan necesitada y tan castigada.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Túrnese la proposición con las participaciones consiguientes sobre este tema, a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y con opinión de las comisiones de Comunicaciones y de Transportes y la Especial de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo regional relacionados con la región Sur-Sureste de México.

TARIFAS ELECTRICAS

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado David Rodríguez Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para presentar una proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano usada como referencia para las aplicaciones de las tarifas eléctricas.

El diputado David Rodríguez Torres:

Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos diputados federales del grupo parlamentario de Acción Nacional a la LVIII Legislatura, presentamos el siguiente punto de acuerdo para solicitarle a la

Secretaría de Hacienda y Crédito modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano usada como referencia para la aplicación de las tarifas eléctricas bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El pasado 8 de abril se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el acuerdo que modifica el numeral 4 que señala el límite de alto consumo de las tarifas.

La reestructuración, los ajustes y las modificaciones a las tarifas eléctricas, consistieron en ajustes a las seis tarifas existentes y fue creada la nueva tarifa doméstica 1F; esto resultó benéfico en comparación con el decreto del 7 de febrero.

Con dicho decreto ahora existen siete tipos de tarifas domésticas, para saber qué tarifa corresponde a cada localidad se debe observar la temperatura mínima mensual en verano y dependiendo de ésta se aplica la tarifa correspondiente; por lo mismo, el Estado de Chihuahua, como otros estados y regiones de la República, se encuentra ubicado en una zona geográfica la cual presenta climas muy extremos, en verano se presentan temperaturas muy altas mientras que en el invierno las temperaturas son muy bajas.

En este sentido, de acuerdo a las características climáticas del Estado, al presentarse temperaturas tan extremas y con un fuerte grado de variabilidad, la temperatura media mensual no es indicador adecuado del clima prevaleciente durante el verano, ya que al haber durante el día tanto temperaturas muy altas como temperaturas muy bajas, el promedio de ellas se ve disminuido ello debido a que un promedio se ve afectado fuertemente por valores extremos y en este caso las bajas temperaturas que hay durante la noche provocan que el promedio sea fuertemente influenciado a la baja, ocultando las temperaturas registradas durante el día que es cuando se presentan las horas de mayor y de uso intensivo de aparatos eléctricos y de aire acondicionado.

En consecuencia, es fundamental que la Secretaría de Hacienda y Crédito modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, la cual se usa como referencia para el establecimiento de las tarifas eléctricas de tal manera que la temperatura en localidades con climas extremos sea correctamente ponderada.

Sabemos que el déficit en el sector eléctrico se puede reducir o desaparecer cuando las autoridades responsables combatan eficazmente e impidan la práctica de robo de energía que ha sido tolerada por décadas en varias ciudades del país, el Distrito Federal y el Estado de México, donde es común observar este hecho en edificios habitacionales de varios niveles, en negocios formales y semiformales.

Asimismo, es importante resaltar que uno de los principales factores que contribuyen en forma poco eficiente para tener finanzas sanas en este ámbito es la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, que desde hace varios años ha funcionado con números rojos por diversas causas que es urgente corregir.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos diputados federales a esta LVIII Legislatura en la Cámara de Diputados y a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, la cual se usa como referencia para el establecimiento de las tarifas eléctricas, de tal manera que la temperatura en localidades con climas extremos sea correctamente ponderada.

Segundo. De igual modo, se pide que las autoridades responsables suspendan e impidan el robo de energía eléctrica que llevan a cabo particulares y empresarios coludidos, en algunos casos con algunos empleados de la Comisión Federal de Electricidad y de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Tercero. Se solicita igualmente, que por parte de las secretarías de Economía, de Energía, de Hacienda y Crédito Público, se intervenga para que la empresa denominada Luz y Fuerza del Centro modifique y corrija sus mecanismos de operación, a efecto de que deje de ser una carga económica para aquellos ciudadanos que contribuyen con el pago de sus impuestos y que sí cumplen pagando el servicio que utilizan.

Atentamente.

Diputados: *José Carlos Borunda Zaragoza, Abelardo Escobar Prieto, María Eugenia Galván*

Antillón, Francisco Ezequiel Jurado Contreras, Gregorio Arturo Meza, Manuel Narváez Narváez, César Patricio Reyes Roel, Luis Villegas Montes y David Rodríguez Torres.

Señora Presidenta, le solicito con la atención debida que sea incluido el texto íntegro en el **Diario de los Debates** del presente punto de acuerdo.

«Punto de acuerdo para solicitarle a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano usada como referencia para la aplicación de las tarifas eléctricas

Ciudadana Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.

Compañeros diputados:

Con fundamento en el artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos, presentamos el siguiente punto de acuerdo, para solicitarle a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano usada como referencia para la aplicación de las tarifas eléctricas, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

I. Como aspectos generales que sirven de marco a la presente propuesta tenemos los siguientes:

- El pasado 8 de abril se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el acuerdo que modifica el numeral 4 límite de alto consumo de la tarifa DAC para quedar como sigue.
- Tarifa 1: 250 (doscientos cincuenta) Kw/mes.
- Tarifa 1A: 300 (trescientos) Kwh/mes.
- Tarifa 113: 400 (cuatrocientos) Kw/mes.
- Tarifa 1C: 850 (ochocientos cincuenta) Kw/mes.
- Tarifa 1D: 1,000 (un mil) Kw/mes.
- Tarifa 1 E: 2,000 (dos mil) Kw/mes.
- Tarifa 1 F: 2,000 (dos mil) Kw/mes.

- La reestructuración, los ajustes y las modificaciones a las tarifas eléctricas consistieron en ajustes a las seis tarifas existentes y fue creada la nueva tarifa domestica 1 F.

- Con dicho decreto ahora existen siete tipos de tarifas domesticas. Para saber qué tarifa corresponde a cada localidad, se debe de observar la temperatura media mínima mensual en verano y, dependiendo de ésta, se aplica la tarifa correspondiente.

- Se define como verano el periodo que comprende los seis meses consecutivos más cálidos del año, de acuerdo a las siguientes observaciones termométricas: para determinar qué tarifa será la aplicable, se tiene que ubicar la temperatura media mensual; esta temperatura se debe de observar durante dos meses consecutivos o más y mantenerse durante tres o más años. Es así, que el Estado de Chihuahua, por ejemplo, alcanza una temperatura media de 28 grados centígrados (C°), por lo cual le corresponde la tarifa 1-B.

- Por otra parte, el Estado de Chihuahua se encuentra ubicado en una zona geográfica, la cual presenta climas muy extremos. En verano se presentan temperaturas muy altas, mientras que en el invierno las temperaturas son muy bajas. Aunado a ello, durante el día hay una gran variabilidad en la temperatura, incluso, hay días con temperaturas totalmente distintas.

En este sentido, de acuerdo a las características climáticas del Estado, al presentarse temperaturas tan extremas y con un fuerte grado de variabilidad la temperatura media mensual no es un indicador adecuado del clima prevaleciente durante el verano, ya que al haber durante el día tanto temperaturas muy altas como temperaturas muy bajas, el promedio de ellas se ve disminuido. Ello, debido a que un promedio se ve afectado fuertemente por valores extremos y en este caso, las bajas temperaturas que hay durante la noche, provocan que el promedio sea fuertemente influenciado a la baja, ocultando las altas temperaturas registradas durante el día, cuando se presentan las horas de uso intensivo de aparatos eléctricos y de aire acondicionado.

- En consecuencia, es fundamental que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, la cual, se usa como referencia para el establecimiento de las tarifas eléctricas, de tal manera que la tem-

peratura en localidades con climas extremos sea correctamente ponderada.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene la facultad para realizar ajustes o reestructuración de las tarifas eléctricas, a fin de cubrir las necesidades financieras y las de ampliación del servicio público y el racional consumo de energía. Asimismo, puede también fijar tarifas eléctricas especiales.

II. Por otra parte, sabemos de la urgente necesidad que tiene el Gobierno Federal de reducir el déficit que existe en el sector eléctrico; no obstante, no consideramos justo que se pretenda obtener dichos recursos de un sector de la población que siempre ha cumplido y contribuido con el pago por el consumo de energía y nos referimos a quienes habitan en regiones con clima extremos.

El déficit en el sector eléctrico, se puede reducir o desaparecer cuando las autoridades responsables combatan eficazmente e impidan la práctica de robo de energía, que ha sido tolerada por décadas en varias ciudades del país y principalmente en el Distrito Federal y el Estado de México, donde es común observar este hecho en edificios habitacionales de varios niveles, negocios formales y semiformales.

Así mismo, es importante resaltar que uno de los principales factores que contribuyen en forma poco eficiente para tener finanzas sanas en ese ámbito, es la Compañía de Luz y Fuerza del Centro que desde hace ya muchos años, ha funcionado con números rojos por diversas causas que es urgente corregir.

III. Por lo anteriormente expuesto, los suscritos, diputados federales a esta LVIII Legislatura en la Cámara de Diputados y a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, someto a la consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo primero. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, la cual, se usa como referencia para el establecimiento de las tarifas eléctricas, de tal manera que la temperatura en localidades con climas extremos sea correctamente ponderada.

Artículo segundo. De igual modo se pide que las autoridades responsables suspendan e impidan el

robo de energía eléctrica que llevan a cabo particulares y empresarios, coludidos, en algunos casos, con empleados de las compañías de “Luz y Fuerza del Centro” y “Comisión Federal de Electricidad”.

Artículo tercero. Se solicita igualmente que por parte de las secretarías de Economía, de Energía y de Hacienda y Crédito Público, se intervenga para que la empresa denominada: “Luz y Fuerza del Centro” modifique y corrija sus mecanismos de operación, a efecto de que deje ser una carga económica para aquellos ciudadanos que contribuyen con el pago de sus impuestos, así como con el pago de derechos por los servicios que presta.

Atentamente.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; México, Distrito Federal, 16 de abril de 2002.— Diputados: *José Carlos Borunda Zaragoza, Gregorio Arturo Meza de la Rosa, Aberlardo Escobar Prieto, Manuel Narváez Narváez, María Eugenia Galván Antillón, César Patricio Reyes Roel, David Rodríguez Torres, Francisco Ezequiel Jurado Contreras y Luis Villegas Montes.*»

**Presidencia de la diputada
Beatriz Elena Paredes Rangel**

La Presidenta:

Le agradezco su precisión y con gusto se giran las instrucciones correspondientes para que se publique íntegramente en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates* el punto de acuerdo y se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

DERECHOS SINDICALES

La Presidenta:

Continuando con el orden del día, tiene la palabra el diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación al conflicto de Aviaca.

El diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco:

Gracias, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Como todos sabemos, la libertad sindical es un derecho de los trabajadores consagrado en el artículo 123 de la Constitución. La Suprema Corte de Justicia de la Nación al interpretar esta norma ha sostenido que la misma conlleva la facultad del trabajador para constituir o ingresar a un sindicato, mantenerse ajeno o renunciar a él. La violación a esta garantía constitucional ha sido consentida por las autoridades laborales al otorgar registro y permitir que sindicatos de protección afilien a los trabajadores sin su conocimiento ni consentimiento.

Esta forma de representación espuria se ha convertido en un negocio de dimensiones industriales. Las autoridades laborales siguen cobijando esta política antidemocrática y antiobrera, particularmente la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, que preside el licenciado Virgilio Mena. Su comportamiento en el conflicto de Euzkadi, el Sindicato Minero y en el recuento sindical de Aviaca así lo demuestra, para sólo citar tres ejemplos recientes.

En el caso de la aerolínea Aviaca, la mayoría de los pilotos decidió ejercer su derecho de afiliación a favor de la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASP), sindicato que demandó la titularidad del contrato colectivo.

Dicho contrato lo tiene actualmente una organización conocida como Sindicato de Trabajadores de la Industria Aérea y Similares, verdadero corporativo sindical que detenta algo más de 1 mil 500 contratos colectivos de protección, regentean toda clase de ficciones contractuales.

En Aviaca y por la demanda de titularidad que hiciera ASP, la junta determinó la realización de un recuento nacional el pasado 13 de marzo. Ese día en Tijuana, Baja California, un grupo de individuos asaltó la oficina en donde se realizaba el recuento y robó con violencia toda la documentación del recuento.

No obstante que los resultados en toda la República dieron el triunfo a la ASP, la Junta Federal de Conciliación ordenó que el recuento se repitiera ahora en sus instalaciones de la Ciudad de México, del lunes 1o. de abril al viernes 5, pues el pasado lunes 1o. de abril, el mismo sujeto que encabezó el asalto a las oficinas de Tijuana, dirigió a un grupo mucho mayor de delincuentes que arremetieron a golpes contra los trabajadores en el interior de las instalaciones de la junta para impedir que el recuento se realizara.

Ante el reclamo de los agraviados, de recibir garantías para su integridad física, el señor Virgilio Mena respondió que no podía garantizar la seguridad de nadie en las instalaciones de la junta. Es decir, el señor Virgilio Mena consiente que un grupo de delincuentes haga de las suyas en el recinto mismo de la junta que él preside.

La escalada de ilegalidad y atropellos que se cometen en la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en contra de los sindicatos democráticos ha alcanzado niveles alarmantes.

Por lo antes expuesto, el legislador suscrito, integrante del grupo parlamentario del PRD, solicita a la Presidencia turne a la Comisión de Trabajo y Previsión Social el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Gobierno Federal para que tome acciones enérgicas en contra del sindicalismo de protección y contra sus prácticas violentas y antidemocráticas, así como las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de todos los trabajadores que son víctimas de la ilegalidad y la violencia en los recintos oficiales.

Segundo. Este pleno rechaza enérgicamente la actitud antiobrera y probada complacencia de Virgilio Mena Becerra, presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, ante la agresión de que son objeto los trabajadores que acuden a las oficinas de dicha institución y asimismo exige que los derechos de los trabajadores sean respetados.

Gracias.

La Presidenta:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El siguiente punto de acuerdo relativo a que la Semarnap entregue a la Cámara de Diputados los estudios realizados en el municipio del Estado de Nuevo León, inscrito por el grupo parlamentario del PV, han solicitado se posponga para próxima sesión.

DIESEL

La Presidenta:

Tiene la palabra la diputada Rosa Delia Cota Montaño, del grupo parlamentario del PT, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación con el precio del diesel marino en Baja California Sur.

La diputada Rosa Delia Cota Montaño:

Con el permiso de la Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

El grupo parlamentario del Partido del Trabajo acude a esta tribuna para plantear la situación por la que atraviesa el turismo náutico en el Estado de Baja California Sur y en general en el occidente de nuestro país.

Como sabemos, Baja California Sur es una entidad que se distingue por tener una modalidad turística en la que prevalecen los cruceros, la pesca turística y el ecoturismo, que en su mayoría proviene de Estados Unidos de América y Canadá.

Dichas actividades han permitido que a lo largo de la península se hayan desarrollado puertos y centros de interés turístico que en el aspecto económico han implicado la apertura y consolidación de servicios comerciales y financieros, con la consecuente creación de empleos e incremento de los ingresos de la población.

Sin embargo, a partir de la crisis de la economía norteamericana y de la enorme disparidad del costo de los insumos, como es el caso del diesel marino entre ambos países, el flujo de embarcaciones que normalmente arriban a esta región ha decrecido de manera notable.

Basta tan sólo un ejemplo para ilustrar esta situación: en la temporada 2001-2002, tres de las embarcaciones que en conjunto efectuaban 42 viajes y que en número de pasajeros representan 32 mil 400 pasajeros, cancelaron sus salidas, por resultarles incosteable, dado el alto precio del diesel marino.

El efecto que ha causado la cancelación de estos viajes, representa tan sólo para el área del mar de Cortés, que se deje de percibir una derrama económica que suma 23 millones 500 mil pesos. Sobra decir que con ello las actividades turísticas que

giran en torno de estos cruceros, se ven seriamente afectadas.

Para tener una idea más clara de la desproporción que implica tener precios tan dispares, con relación a los que prevalecen en otros puntos geográficos, vamos a enumerar a continuación el precio de este combustóleo en algunas ciudades de la Unión Americana, en Canadá y el vigente en nuestro país.

En Vancouver, Canadá, el galón tiene un costo de 70 centavos de dólar americano; en Seattle, Estados Unidos, 68 centavos; en Los Angeles 62 centavos, en Houston 57 centavos y en el Estado de Baja California Sur, México, 1 dólar con 89 centavos.

Esto significa que en nuestro país el diesel marino, en algunos casos, cuesta hasta el triple que en los lugares que hemos mencionado.

Como podrá observarse, en estas condiciones estamos sin posibilidad alguna de poder mantener o atraer el flujo de cruceros, que deseen gozar de las innumerables bellezas de esa región mexicana y de mantener la infraestructura turística existente.

«Por las consideraciones antes expuestas el grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con base en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Artículo único. Demandar a la Comisión Intersecretarial de Precios y Tarifas de los Bienes y Servicios de la Administración Pública Federal, que ajuste los precios del diesel marino en la zona norte del país, para que dicho combustóleo tenga un precio que sea competitivo con relación a los que prevalecen en la Unión Americana y Canadá.

Firman este punto de acuerdo los diputados de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo; los diputados: *Miguel Vega Pérez*, del PRI; *Rigoberto Romero*, y *José Antonio Calderón Cardoso*, del PAN.»

Es cuanto, señora Presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada.

Túrnese a las comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público.

RIO PAPALOAPAN

La Presidenta:

Tiene la palabra el diputado Francisco Arano Montero, del grupo parlamentario de Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que sea levantada la veda del río Papaloapan.

El diputado Francisco Arano Montero:

Gracias, con su permiso, señora Presidenta:

A esta gran tribuna, la más importante de nuestra nación, en repetidas ocasiones se ha hecho uso de la voz, algunos compañeros diputados de esta Cámara y lo han hecho en lenguas indígenas, honrando y sintiéndose orgullosos de su origen.

En Veracruz, una porción geográfica de este gran Estado, hay una parte que se le denomina cuenca del Papaloapan y a los nativos de esa región nos conocen como cuenqueños. Los cuenqueños no hablamos lenguas indígenas, pero tenemos una forma muy particular a veces de decir lo que sentimos y de expresar y honrar, como en este caso, a una obra de la naturaleza, como lo es el río Papaloapan y solamente daré un destello de la particularidad que tienen los cuenqueños de decir o expresar sus sentimientos. Dice:

“Cuando Dios se decidió a crear este mundo mío, se pulió con este río, qué bonito le salió”. Así canta Mariano Martínez Franco en su canto al Papaloapan, el mismo que en 1944 hizo que los pueblos ribereños sufrieran la furia del Papaloapan. Una gran inundación que en su momento arrasó con el patrimonio de decenas de familias cuenqueñas que vieron perder en un momento, en tan poco tiempo, el fruto de su trabajo de muchos años.

Este hecho hizo que el Gobierno Federal volteara hacia esa región y el 26 de febrero de 1947 se crea la Comisión del Papaloapan por acuerdo presidencial, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el día 24 de abril de ese mismo año. En concordancia con dicho acuerdo presidencial, se publicó el 19 de junio de 1947 por el Secretario de Recursos Hidráulicos, el acuerdo que declara vedado por tiempo indefinido el otorgamiento de concesiones para aprovechar aguas del río Papaloapan, sus afluentes y sus subafluentes.

Es hasta hace unos cuantos meses que la gerencia regional Golfo-Centro de la Comisión Nacional del

Agua, elabora los estudios del volumen de disponibilidad medio anual para la cuenca del río Papaloapan, los cuales arrojaron los siguientes resultados entre sus afluentes y subafluentes:

La cuenca propia del río Papaloapan, desde la localidad de Tuxtepec hasta los sistemas lagunarios en las llanuras del Papaloapan el volumen disponible anual es de 1 mil 594.65 millones de metros cúbicos; en la cuenca propia de los sistemas lagunarios en las llanuras del Papaloapan hasta su desembocadura con la laguna de Alvarado el volumen disponible medio anual es de 2 mil 640.30 millones de metros cúbicos; en el río Tonto y Santo Domingo su volumen disponible medio anual es de 20 mil 869.8 millones de metros cúbicos; en el río Tezechoacan hasta su confluencia con el río Papaloapan el volumen disponible medio anual es de 7 mil 345.56 millones de metros cúbicos; en el río San Juan Evangelista hasta su confluencia con el río Papaloapan el volumen disponible medio anual es de 8 mil 837.18 millones de metros cúbicos. Total, hasta la laguna de Alvarado sin contar el río Blanco, el volumen disponible medio anual es de 41 mil 286.77 millones de metros cúbicos.

Por lo antes expuesto y fundado, compañeras y compañeros legisladores, es importante actuar con conciencia para darle una pronta solución a este añejo problema. Solicito:

Primero. Exhortar a la Comisión Nacional del Agua, concluya de manera urgente los estudios necesarios para conocer la disponibilidad de aguas superficiales de la cuenca del río Papaloapan y se disponga de la información necesaria para conocer el universo hidrológico de dicha cuenca.

Segundo. Una vez realizados los estudios, se abroguen los acuerdos del 23 de julio de 1947 y del 5 de junio de 1973, que actualmente prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan, de tal forma que se puedan realizar los trámites necesarios en el otorgamiento y aprovechamiento de aguas superficiales para uso de riego agrícola en dicha cuenca.

Tercero. Que se turne a las comisiones de Recursos Hidráulicos así como a la de Agricultura y Ganadería, para su dictaminación.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Río Papaloapan.

Para que se abroguen los acuerdos del 23 de julio de 1947 y del 5 de junio de 1973 que actualmente

prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan.

El que suscriben diputado federal Francisco Arano Montero del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por el XVII distrito del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los incisos *b* y *d* del artículo 67 de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior, me permito presentar a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Con su permiso, señora Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Los diputados federales del Estado de Veracruz, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LVIII Legislatura, expresa su proposición con punto de acuerdo para que sea levantada la veda del río Papaloapan, que prohíbe el uso de aguas superficiales, afluentes y subafluentes.

El día de hoy queremos externar nuestra preocupación por la situación que viven actualmente los pobladores de la cuenca del Papaloapan.

Si hacemos un recuento histórico, el 26 de febrero de 1947 se crea la Comisión del Papaloapan por acuerdo presidencial que se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación el día 24 de abril de ese mismo año. En concordancia con dicho acuerdo presidencial se publicó el 19 de junio de 1947, por el Secretario de Recursos Hidráulicos, el siguiente "acuerdo que declara vedado por tiempo indefinido, el otorgamiento de concesiones para aprovechar aguas del río Papaloapan y sus afluentes y subafluentes".

El acuerdo antes mencionado, se tomó para procurar el eficaz desarrollo de los estudios preliminares y la realización de las obras que vislumbraba el amplio proyecto planeado.

El objeto fue que no se alteraran las condiciones hidráulicas que prevalecían en la cuenca del río Papaloapan, desde sus orígenes hasta su desembocadura en el golfo de México.

Dicho acuerdo que declaró vedado por tiempo indefinido el otorgamiento de concesiones para aprovechar aguas del río Papaloapan, afluentes y subafluentes, tenía un carácter eminentemente temporal, sujeto al eficaz desarrollo de los estudios preliminares y la realización de las obras del proyecto antes citado.

Finalizados los estudios y consecuentemente con ello, realizadas las obras referidas, se agotó en los hechos el alcance jurídico del acuerdo que declaró vedado por tiempo indefinido, el otorgamiento de concesiones para el aprovechamiento del agua; razón por la cual, debe tenerse por cumplimentado el acuerdo.

Por otra parte, el 5 de junio de 1973 se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación, el decreto que establece el distrito de protección del bajo río Papaloapan que en su artículo 8o., señala "que no podrán otorgarse concesiones de aguas superficiales de algunos ríos en la que se incluye el Papaloapan".

Posteriormente el 6 de agosto del mismo año se publica el decreto por el cual se declara de utilidad pública el establecimiento del distrito de acuicultura II y en su artículo 4o., considera subsistente, entre otras, la veda para el otorgamiento de concesiones de las aguas del río Papaloapan.

Sin embargo, respecto a los motivos antes expuestos para decretar la veda en el río Papaloapan, cabe mencionar que la Comisión del Papaloapan ya no existe y que sólo se realizó la construcción de dos grandes presas que son obras de control contra inundaciones y de generación de energía eléctrica, siendo éstas las denominadas licenciados Miguel de la Madrid Hurtado y Miguel Alemán Valdés. De la cual, la Miguel de la Madrid ha incumplido en lo relativo a la generación de energía eléctrica; además cabe señalar que el distrito de acuicultura II nunca se desarrolló ni existen estudios para conceptualizar un posible desarrollo.

En lo que se refiere a sistemas de riego con agua superficial, no existen en la zona comprendida entre Tuxtepec y Tlacotalpan (aguas debajo de las presas) y sólo hasta el momento, el gobierno del Estado, Comisión Nacional del Agua y Usuarios, se encuentran construyendo infraestructura hidroagrícola (rehabilitación de pozos, plantas para bombear agua del río e infraestructura de riego presurizado).

Es hasta hace unos cuantos meses que la gerencia regional Golfo-Centro de la Comisión Nacional del Agua, elaboró los estudios del volumen de disponibilidad medio anual para la cuenca del río, los cuales arrojaron los siguientes resultados entre sus afluentes y subafluentes:

- Cuenca propia del río Papaloapan desde la localidad de Tuxtepec hasta los sistemas lagunarios

en las llanuras del Papaloapan. El volumen disponible medio anual es de 1 mil 594.65 millones de metros cúbicos.

- Cuenca propia de los sistemas lagunarios en las llanuras del Papaloapan hasta su desembocadura con la laguna de Alvarado. El volumen disponible medio anual es de 2 mil 640.30 millones de metros cúbicos.

- Río Tonto y Santo Domingo su volumen disponible medio anual es de 20 mil 869.08 millones de metros cúbicos.

- Río Tesechoacan hasta su confluencia con el río Papaloapan. El volumen disponible medio anual es de 7 mil 345.56 millones de metros cúbicos.

- Río San Juan hasta su confluencia con el río Papaloapan. El volumen disponible medio anual es de 8 mil 837.18 millones de metros cúbicos.

- Total hasta la laguna de Alvarado (sin contar río Blanco). El volumen disponible medio anual es de 41 mil 286.77 millones de metros cúbicos.

La gerencia regional Golfo-Centro al finalizar los estudios concluyó, que sí existe disponibilidad de aguas superficiales para otorgar concesiones y que los motivos por los que se decretaron la veda ya no existen, por lo que es necesario derogar los decretos antes mencionados, para que dicha gerencia, pueda atender solicitudes de usuarios para aprovechamiento de agua superficial en la cuenca que hoy nos ocupa.

Sí nosotros compañeros diputados, decidimos apoyar el presente punto de acuerdo, estaremos beneficiando a los agricultores de la región, logrando obtener una agricultura más diversificada.

Por lo antes expuesto y fundado, compañeras y compañeros legisladores es importante actuar con conciencia, para darle una pronta solución a este añejo problema.

A lo cual, atentamente solicito:

Primero. Exhortar a la Comisión Nacional del Agua concluya de manera urgente los estudios necesarios para conocer la disponibilidad de aguas superficiales de la cuenca del río Papaloapan y se disponga de la información necesaria sobre el universo hidrológico de dicha cuenca.

Segundo. Una vez realizados los estudios, se abroguen los acuerdos del 23 de julio de 1947 y

del 5 de junio de 1973 que actualmente prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan, de tal forma que se puedan realizar los trámites necesarios en el otorgamiento y aprovechamiento de aguas superficiales para uso de riego agrícola en dicha cuenca.

Tercero. Que se turne a las comisiones de Recursos Hidráulicos, así como, a la de Agricultura y Ganadería para su dictaminación.

México, D.F., a 16 de abril de 2002.— Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.— Diputados: *Francisco Arano Montero, Roberto Eugenio Bueno Campos, Abel Ignacio Cuevas Melo, Alba Leonila Méndez Herrera, Manuel Wistano Orozco Garza, Luis Alberto Pazos de la Torre, Orestes Eugenio Pérez Cruz, Jaime Tomás Ríos Bernal, José Sergio Rodolfo Vaca Betancourt y Apuleyo Viniegra Orta.*»

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

El diputado Soto quiere cinco minutos para rectificar hechos.

El diputado José Soto Martínez:

Con su permiso diputada Presidenta; con su permiso compañeras diputadas y diputados; medios de comunicación:

En relación al punto de acuerdo propuesto por el diputado Francisco Arano Montero, para que se abroguen los acuerdos del 23 de julio de 1947 y 5 de junio de 1973, que actualmente prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan, quiero manifestarme al respecto, toda vez que dicha cuenca hidrológica se encuentra dentro del distrito que represento y que por tal razón cualquier cuestión relacionada con la misma, me atañe de manera específica.

Estoy de acuerdo con el compañero diputado en que es necesario que se levante la veda del río Papaloapan, que prohíbe el uso de aguas superficiales, afluentes y subafluentes, pues como lo menciona el compañero el objetivo de la veda se encuentra cumplido; con la misma no se obtiene ningún beneficio y por el contrario se está perjudicando a los pobladores de la cuenca.

Baso mi manifestación en apoyo de los estudios del volumen de disponibilidad, medio anual para la

cuenca del río realizados por la gerencia regional Golfo-Centro, de la Comisión Nacional del Agua, mencionada por el compañero diputado Francisco Arano y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o. fracción XIII y 38 de la Ley de Aguas Nacionales.

De acuerdo con el último precepto legal citado, el Ejecutivo Federal podrá establecer zonas de veda en los siguientes casos de interés público:

Primero. Para prevenir o remediar la sobreexplotación de los acuíferos.

Segundo. Para proteger o restaurar un ecosistema.

Tercero. Para preservar fuentes de agua potable o protegerlas contra la contaminación.

Cuarto. Para preservar y controlar la calidad del agua o

Quinto. Por escasez o sequía extraordinarias.

Las causas por las que se establece la zona de veda que nos ocupa, no se encuentran en ninguno de los casos previstos por el precepto mencionado.

Considero innecesario que se exhorte a la Comisión Nacional del Agua en los términos solicitados por el compañero Francisco Arano, pues considero también que contamos ya con los elementos necesarios no sólo técnicos sino sobre todo legales para la supresión de la veda.

Es menester también que no sólo se deroguen los acuerdos del 23 de julio de 1947 y 5 de junio de 1973, sino también la parte relativa del acuerdo del 6 de agosto de 1973, mencionado por el compañero diputado.

Asimismo y toda vez que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6o. fracción I de la Ley de Aguas Nacionales, compete al Ejecutivo Federal, expedir los decretos para el establecimiento o supresión de la veda de Aguas Nacionales.

Es necesario que para lograr el objetivo que perseguimos el compañero diputado y su servidor, y al cual me adhiero, se exhorte al Ejecutivo Federal, para que emita el decreto correspondiente, pues el simple decreto abrogatorio que dicta la Cámara no surgiría con las formalidades exigidas por la ley, estaríamos invadiendo competencias y haría nugatorio el objetivo que perseguimos.

Por lo tanto, me adhiero a nuestro amigo el compañero diputado, ya que, como él, también

hemos recibido infinidad de solicitudes de todos los compañeros que están en las márgenes del río Papaloapan.

Les dejo mi propuesta para que se adhiera a la de nuestro compañero diputado.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, señor diputado.

Túrnese, en primer término, encabezando a la Comisión de Recursos Hidráulicos y en segundo término, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

La proposición con punto de acuerdo en relación al pago anticipado de deuda que hizo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, enunciada con antelación a ésta, a solicitado el grupo parlamentario del PRD se posponga para otra sesión.

ZONAS ARQUEOLOGICAS

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Adela del Carmen Graniel Campos, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la zona arqueológica de Comalcalco, Tabasco.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas ha declarado al 2002 como el Año del Patrimonio Cultural con el fin de que la comunidad internacional reconozca y se comprometa con la preservación y difusión de aquellos elementos fundamentales que le dan identidad a cada uno de los países.

En el año de 1972 México se adhirió a la Convención Sobre Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. En 1984 se adhirió también a la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural.

En la actualidad la preservación de los bienes culturales se está ligando cada vez más a la atracción turística. Es en este contexto que se busca alentar al turismo en la zona arqueológica del centro ceremonial de Comalcalco, Tabasco.

Comalcalco proviene del vocablo náhual *comalcalicó*, que significa "la casa de los comales". La importancia que tuvo, así como la influencia que debe haber ejercido en el aspecto económico, religioso y arquitectónico por el uso de ladrillo cocido en la construcción de basamentos, templos y edificios, lo convierten en la única ciudad maya construida de ladrillo cocido y argamasa de concha de ostión.

El área nuclear del sitio comprende tres conjuntos arquitectónicos principales: plaza norte, gran acrópolis y acrópolis este, donde destacan 16 edificaciones excavadas correspondientes a templos, espacios administrativos, tumbas y el palacio.

El Instituto Nacional de Antropología e Historia y el gobierno del Estado de Tabasco, en forma conjunta, construyeron un museo de sitio que está abierto al público, en cuya colección predomina, como materia prima, el barro e interesantes piezas suntuarias y utilitarias elaboradas en concha, caracol, hueso, jadeita, basalto y obsidiana.

La calidad estética de las piezas, su importancia como dato arqueológico para entender el modo de vida de Comalcalco en la época prehispánica y la originalidad de cada una de ellas hacen de este acervo uno de los más importantes del Instituto Nacional de Antropología e Historia en el Estado de Tabasco, aparte de ser la colección más grande atribuida a la cultura maya expuesta en un solo lugar.

Los objetivos principales de los investigadores han sido obtener el mayor cúmulo de conocimientos en todos los aspectos antropológicos acerca de quiénes construyeron esta ciudad precolombina y, como resultado práctico y mediático, convertirla en un atractivo turístico.

Es necesario que se formulen estrategias encaminadas a conservar a largo plazo el patrimonio cultural de los tabasqueños, así como una intensa campaña de difusión de esta zona arqueológica en medios de comunicación nacionales e internacionales.

Para incentivar al turismo debe buscarse un enfoque global entre todos los actores de este sector. Las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, las empresas, los organizadores de los circuitos turísticos, los administradores de museos y los expertos en la materia.

«Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados suscritos proponemos el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión instruye a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2003 y sucesivos, consideren un incremento sustantivo a las partidas correspondientes a las zonas arqueológicas, particularmente a las de Comalcalco, Tabasco.

Segundo. Asimismo, recomienda que la Secretaría de Turismo promocioe a través de diversos medios de comunicación las zonas arqueológicas del Estado de Tabasco, particularmente las de Comalcalco.

Tercero. Que los directivos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, consideren la pertinencia de aumentar los recursos que vienen destinando para la capacitación del personal que labora en las zonas arqueológicas.

Signan este punto de acuerdo los diputados: *Manuel Duarte, Aldarico Hernández, Rosalinda López, Carlos Alberto Valenzuela Cabrales, Celita Alamilla Padrón, Rafael Servín Maldonado, Humberto Mayans* y una servidora, *Adela del Carmen Graniel Campos.*»

Gracias.

La Presidenta:

Diputada: esta Mesa Directiva tenía previsto el turno a la Comisión de Cultura y mi respetuosa sugerencia es que me permita seguir con ese turno para que sea la Comisión de Cultura la que dictamine, más que enviarla a tres comisiones que probablemente nos compliquen el dictamen.

La diputada Adela del Carmen Graniel Campos:

Está bien.

La Presidenta:

Gracias, señora diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y en su caso que ella convoque o informe a las comisiones mencionadas en el escrito de la diputada.

El siguiente punto del orden del día, ha solicitado la diputada Adela del Carmen Graniel, se posponga para una próxima sesión y es el relativo a la contaminación generada por Pemex en el Estado de Tabasco.

POLITICA LABORAL

La Presidenta:

En consecuencia tiene la palabra el diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar, del grupo parlamentario del PRD, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la política laboral.

El diputado Pedro Miguel Rosaldo Salazar:

Gracias, señora Presidenta:

La propuesta es de punto de acuerdo sobre represión emprendida por el Gobierno Federal a trabajadores disidentes.

CONSIDERACIONES

Las políticas económicas, laborales y sociales que se han adoptado en México desde 1980, han tenido efectos devastadores en la vida diaria de millones de mexicanos.

La pobreza extrema hoy alcanza ya al 40% de la población del país y el panorama no es alentador para el resto de los mexicanos.

Los trabajadores mexicanos son quienes más han resentido los impactos de las salvajes políticas económicas emprendidas por el Gobierno Federal ya que ellos son quienes quincena a quincena y

mes a mes ven reflejado en sus salarios los efectos devastadores de estas políticas.

Lejos de aliviar la grave situación de millones de mexicanos, el Ejecutivo Federal emprende una furiosa ofensiva contra todos aquellos mexicanos que han disentido por las medidas que se aplican en nuestro país. Este es el caso de los trabajadores despedidos en varias empresas del Gobierno y privadas, aquellos que han manifestado no estar de acuerdo con la privatización de Pemex, los que manifiestan estar en contra del despido masivo de trabajadores en la Volkswagen, los que lucharon en la huelga de la UAM, quienes agrupan a los trabajadores en torno al sindicato para pelear un sueldo digno y todos aquellos que encabezan la defensa por las garantías laborales plasmadas en nuestra Constitución.

La ofensiva emprendida por el gobierno foxista contra los trabajadores de Petróleos Mexicanos, es claro ejemplo del recrudescimiento de las políticas neoliberales heredadas de anteriores sexenios, sólo que ahora con la clara misión de finiquitar lo que ni Salinas ni Zedillo pudieron concretar: desaparecer la disidencia laboral.

Los despidos injustificados, las jubilaciones voluntarias y todas las formas de represión sutil, han sido el sello característico del Gobierno de Vicente Fox.

El entreguismo que la política exterior mexicana ha asumido frente a su vecino del norte, acentúa aún más el interés por desaparecer a los sindicatos organizados y desaparecer paulatinamente las garantías constitucionales de que gozan los trabajadores.

La política gerencial del Gobierno Federal se ha dirigido a preparar el camino a los grandes capitales asegurándoles bajos salarios, contratación eventual, desaparición de sindicatos y todas las garantías de que goza el trabajador.

El artículo 123 constitucional en su fracción XXII establece que: el patrono que despida un obrero sin causa justificada o por haber ingresado a una asociación o sindicato o por haber tomado parte de una huelga lícita, estará obligado, a elección del trabajador, a cumplir el contrato o a indemnizarlo con el importe de tres meses de salario.

Este es el caso de muchos trabajadores de Pemex, los cuales han participado legalmente en la lucha sindical y han sido separados de sus puestos de trabajo. Ejemplo de esto es lo sucedido con el

ingeniero Moisés Flores Salmerón, el cual ha luchado durante varios años por mejorar las condiciones de trabajo en la planta de Pajaritos, en Coatzacoalcos. Además de oponerse a los planes privatizadores del Gobierno Federal al que hace unos meses lo jubilan, siendo que aún no cumple el tiempo estipulado y peor aún, sin solicitarlo.

Respecto a este caso las autoridades de Pemex en primer momento declararon desconocer el caso y dispusieron turnarlo a una comisión que evaluara el caso, sin que el día de hoy se tenga respuesta.

Tengamos en cuenta también el caso de los trabajadores de Guanajuato, Ciudad de México y Oaxaca, que han sido víctimas de represalias por denunciar la corrupción de la que es voraz objeto esta institución.

Y ante esto le pregunto al Gobierno: ¿acaso no es un derecho de los trabajadores el agruparse en sindicatos para la defensa de sus derechos e intereses? ¿No es la Secretaría del Trabajo la encargada de vigilar que los derechos de los millones de trabajadores sean respetados y no la encargada de censurar libros?

El reconocimiento de los derechos de los trabajadores es una obligación que todo patrón no debe asumir, el incumplir este mandato constitucional es desconocer la propia Constitución y atenta contra la soberanía de nuestro país. La complicidad que el Ejecutivo Federal ha tenido con los empresarios nacionales y extranjeros en la violación de los derechos laborales, no sólo se reduce a Pemex, sino también implica empresas privatizadas en las cuales han despedido trabajadores por participar en los distintos sindicatos, lo cual constituye una violación flagrante y descarada a nuestra Carta Magna.

La única forma de alcanzar un verdadero desarrollo económico, social y político es el respeto irrestricto a las garantías individuales de quien es el motor de la economía: el trabajador. El tan ansiado ingreso al primer mundo sólo se puede asegurar a partir del fortalecimiento de políticas nacionales no influenciadas por intereses externos.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el legislador suscrito, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración de esta Asamblea el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que esta Asamblea acuerde que la Comisión de Trabajo y Previsión Social y el Comité de Información, Gestoría y Quejas en el ámbito de sus atribuciones legales atiendan y den seguimiento al despido injustificado del ingeniero Moisés Flores Salmerón, cuyo expediente se anexa, así como la problemática de los despidos injustificados por actividades políticas de todos los compañeros que en ella se encuentren.

Entrego copia de todo lo que he dicho, compañera Presidenta.

La Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y al Comité de Información, Gestoría y Quejas.

ESTADO DE CHIHUAHUA

La Presidenta:

El último punto que trataremos en la sesión de hoy es la proposición con punto de acuerdo del diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa, del grupo parlamentario del PRI, en relación al Estado de Chihuahua.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa:

Con su permiso, compañera Presidenta; compañeras y compañeros diputados:

Hemos sido testigos ya en reiteradas ocasiones de cómo algunos de los más destacados dirigentes de la Coparmex han venido asumiendo conductas públicas que van más allá de su objeto legal y que incluso violan abiertamente la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, al involucrar a dicho organismo en cuestiones de carácter político partidista.

Recordemos cuando se discutía en esta Cámara la reforma hacendaria. Los citados líderes empresariales, como si tuvieran calidad moral para hacerlo, se constituyeron en jueces calificadores del trabajo y de las acciones de los legisladores conforme a criterios subjetivos y desdeñosos. Se les olvidó que en su discurso invariablemente se pronunciaron porque en nuestro país existiera una real división de poderes, a efecto de acotar el poder

presidencial y a favor de una democracia cada vez más vigorosa.

Ahora que el voto de la mayoría de los mexicanos ha dispuesto que los poderes Ejecutivo y Legislativo cobogobien, que el Legislativo deje de ser un simple apéndice o caja de resonancia del Presidente de la República y que el Congreso, de impecable extracción democrática, actúe en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, los citados líderes empresariales se lanzan en contra del Congreso de la Unión para decir que los legisladores somos irresponsables e incompetentes y que no nos interesa resolver los grandes problemas nacionales.

Con estas actitudes los directivos de la Coparmex han venido incurriendo sistemáticamente en flagrantes violaciones al artículo 4o. de la ley invocada, el cual dispone textualmente: "las cámaras y sus confederaciones son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas conforme a lo dispuesto en esta ley. La actividad de las cámaras será la propia de su objeto, no tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas y partidistas".

Es el caso que ahora en el Estado de Chihuahua, donde se está llevando a cabo un proceso electoral extraordinario para la renovación de los mandos del municipio de Juárez, consecuencia de una anterior elección que tuvo que ser nulificada por los tribunales electorales en virtud de graves violaciones a la ley de la materia y de maniobras fraudulentas del entonces presidente municipal panista Gustavo Elizondo, el panismo más recalcitrante del Estado se ha concentrado en el municipio de Juárez, acogido por los líderes de la Coparmex, a fin de planear y desarrollar una verdadera campaña de desprestigio y de descrédito en contra de las administraciones estatales y municipales, para favorecer a los candidatos de Acción Nacional.

Pero las cosas han ido mucho más allá. El secretario Francisco Barrio Terrazas y otros altos funcionarios del gabinete del presidente Vicente Fox, se han reunido con líderes de la Coparmex, para anunciar en ese círculo empresarial con fines electorales, que muy pronto iban a freír a algunos peces gordos del PRI, refiriéndose a un supuesto desvío de recursos de Pemex aún sin comprobar.

Sería prolijo detallar los múltiples casos en los que el PAN y la Coparmex han venido actuando en clara connivencia con fines políticos partidistas.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 39 numeral 2 fracciones IV y XII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se turne el presente documento a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Comercio y Fomento Industrial, a fin de que se dirijan a la Secretaría de Economía de la Administración Pública Federal, solicitándole que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, proceda a aplicar las sanciones correspondientes a los directivos de la Coparmex, quienes en forma sistemática han venido incurriendo en la violación del artículo 4o. del ordenamiento legal invocado y se les aperciba que deberán de abstenerse de involucrar a dichos organismos empresariales en cuestiones de orden partidista.

Es cuanto, compañero Presidente.

**Presidencia del diputado
Eloy Cantú Segovia**

El Presidente:

Gracias, diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y Seguridad Pública y de Comercio y Fomento Industrial.

Para rectificación de hechos, tiene la palabra el diputado César Patricio Reyes Roel, hasta por cinco minutos.

El diputado César Patricio Reyes Roel:

Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera aclararle a mi compañero diputado, que la Coparmex no se rige por la Ley de Cámaras, es una confederación de patrones independiente.

Con su permiso, señor Presidente.

Y recordando las palabras de Felipe Fierro Alvidres, profesor de la Facultad de Derecho de la Univer-

sidad Autónoma de Chihuahua, en casi todo el mundo las libertades de expresión han pasado de ser una concesión graciosa del gobernante y una reivindicación natural, a una garantía jurídica de los gobernados, sancionada por la Ley Fundamental, que entraña en el fondo la conservación del orden social. No en balde Maquiavelo ha apuntado que: "nada contribuye más a la estabilidad y firmeza de una República como organizarla", de suerte que las opiniones que agitan los ánimos tengan vías legales de manifestación.

Estoy aquí en esta tribuna para manifestar ante ustedes, compañeros, que el Partido Acción Nacional, siguiendo las bases de su pensamiento político e ideológico, no permitirá que por ningún motivo, se atropelle y menoscabe la garantía del Constituyente de 1917 de su artículo 6o, que a la letra dice: "la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será garantizado por el Estado".

El derecho a la libre expresión es una de las más fundamentales y garantías de nuestro México libre y democrático, ya que es esencial a la lucha para el respeto y promoción de todos los derechos humanos. Sin la habilidad de opinar libremente, de denunciar injusticias y clamar cambios, el hombre está condenado a la opresión.

Por estas mismas razones, el derecho a la libre expresión es uno de los más amenazados por gobiernos represores que quieren impedir cambios, como el del gobernador Patricio Martínez, quien quiere imponer su ideología o valores personales, callando el pensamiento y la opinión de las organizaciones empresariales que sólo buscan la buena orientación de las organizaciones políticas nacionales.

En la Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue electo el abogado argentino Santiago Cantón, para ocupar el cargo de relator especial para la libertad de expresión, con el mandato de supervisar, promover y proteger el derecho de la libertad de expresión en el hemisferio y en la lucha en defensa de este derecho pronunció las siguientes palabras: "toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección".

La lucha por la libertad de expresión nos corresponde a todos, ya que es la lucha por la libertad de expresar nuestro propio individualismo. Respetar la libertad de los demás a decir cualquier cosa, por más ofensiva que la consideremos, es respetar nuestra propia libertad de palabra.

Por tal motivo, nuestro partido, Acción Nacional, está con quienes hacen uso de esta libertad, está con las organizaciones que quieren ver por el futuro de un mejor Chihuahua, de un mejor México, de una nación realmente libre, con miras a un futuro progresista.

No olvidemos que la libertad de expresar nuestras ideas, pensamientos y opiniones, es sin lugar a dudas un fenómeno consustancial al ser, a la existencia misma, a entender al hombre como tal, ya sea particular o colectivamente.

Entender esta necesidad de libertad es lo que obliga a colocarla dentro del derecho en busca de garantizar su permanencia.

Muchas gracias.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa
(desde su curul):

Señor Presidente, pido la palabra.

El Presidente:

Sí, diputado.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa
(desde su curul):

Para rectificar hechos.

El Presidente:

Se le concede la palabra hasta por cinco minutos...

Dígame, diputado...

El diputado David Rodríguez Torres
(desde su curul):

Para rectificar hechos, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien diputado.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa:

Señor Presidente:

El motivo fundamental de nuestra comparecencia es que en el Estado de Chihuahua se da un hecho peculiar: en dos meses, Chihuahua tuvo la extraordinaria capacidad de convocatoria, de llevar en menos de dos meses, a algunos secretarios de Estado a atender los asuntos de la Coparmex; yo felicité en un evento con el secretario Derbez esa extraordinaria capacidad de convocatoria, pero nos preocupa fundamentalmente que se esté partidizando un organismo corporativo con fines eminentemente electorales.

Decirles a ustedes que el motivo fundamental es que no pueden estar gobernando únicamente con los organismos empresariales; que si tanto pregonaron en su campaña una división de poderes y un fortalecimiento del federalismo, deben de realizar sus acciones de gobierno con las instancias de gobierno estatal y municipal.

Por eso fundamentalmente cuando nosotros observamos que la Coparmex es un apéndice del Gobierno Federal y de su partido, es en el momento en el que venimos a señalar estos desvíos fundamentales y trascendentes para la vida pública de México; por ello no estamos de acuerdo en que se partidicen los organismos corporativos, decirles a ustedes que es nuestra responsabilidad señalar esas desviaciones y decirles que tampoco estamos de acuerdo en que la Coparmex y sus dirigentes, salvo algunos empresarios que son congruentes, serios y responsables, pero que los dirigentes de la Coparmex se han constituido y erigido en jueces, censores y calificadores de diputados, de senadores, de gobernadores, situación para la que no tienen calidad moral y que no lo permitimos.

El Presidente:

Para rectificación de hechos tiene la palabra el diputado David Rodríguez Torres, del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

El diputado David Rodríguez Torres:

Con su permiso, señor Presidente.

Qué lamentable es que se venga a hablar de campañas de desprestigio contra el gobierno del Estado de Chihuahua, si sabemos perfectamente que únicamente se puede desprestigiar a aquello, aquella cosa o aquella persona que tiene prestigio y en este caso Patricio Martínez ignora qué es lo que representa y lo que significa el prestigio.

Y en este caso, es importante resaltar un hecho para que vean cómo se trata de impedir que ese complejo monárquico que tiene Patricio Martínez se vea trastocado por gente que exige libertad de pensamiento, libertad para denunciar, libertad para exigir que se corrijan deficiencias, como fue el caso del 5 de abril, el viernes 5 de abril de este año, que a las 10:30 de la noche hicieron su entrada seis camiones de transporte de pasajeros foráneo, con más de 200 empleados del gobierno del Estado que utilizaron un viaje de Chihuahua a Ciudad Juárez con recursos pagados por parte del gobierno del Estado; con reservaciones en cuatro hoteles, reservaciones que hizo el señor Carlos Tapia, director de Recursos Humanos del gobierno del Estado; con viáticos y con toda la cosa, para hacer proselitismo puerta por puerta, porque el Partido Revolucionario Institucional no cuenta con gente que haga ese trabajo, ese proselitismo en Ciudad Juárez.

Y no solamente... es una actitud que demuestra la clase de gobernador que tenemos o de gobierno en el Estado de Chihuahua... hace tres días, el programa de Lolita de la Vega, que fue difundido por la televisión a nivel nacional, fue cortada la señal en Ciudad Juárez también por órdenes del emperador Patricio Martínez y el día de ayer que fue Lolita de la Vega a llevar a cabo un programa ahí en Ciudad Juárez a las 6:00 de la tarde, tuvo que ser protegida por agentes de la Policía Federal Preventiva y por agentes de la Procuraduría General de la República, debido a las amenazas de que fue objeto y de las cuales responsabiliza al gobernador Patricio Martínez la conductora Lolita de la Vega. Con este tipo de cosas considero yo que es un insulto el pretender que organismos empresariales o de cualquier tipo se queden callados ante este tipo de aberraciones.

Ya quedó muy clara la forma en que responde Patricio Martínez en contra del presidente de la Coparmex en Chihuahua capital, cuando fueron agentes de Gobernación del Estado a sembrarle algunas dosis de cocaína en los sanitarios de una de las cadenas de las tiendas donde venden algunos alimentos los cuales son propiedad del señor Presidente de la Coparmex en Chihuahua, Chihuahua. Su delito fue por haber firmado un

desplegado exigiéndole al gobierno del Estado alto a la impunidad y alto a los crímenes cometidos por agentes de la judicial del Estado de Chihuahua.

Eso es todo, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el diputado Esteban Sandoval Ochoa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa:

Yo creo que habría que recordar aquí por qué estamos llevando a cabo una elección extraordinaria. Fue por evidentes violaciones a la Ley Electoral, por hechos probados ante los organismos electorales de actos de manipulaciones y de violaciones a la ley por parte de un presidente municipal panista. Eso fue, hechos probados ante los organismos electorales lo que llevó a la conclusión de que era necesario anular un proceso electoral y que hoy todavía falta por seguir una causa de transgresión a la ley en la que incurrió Gustavo Elizondo, pero también habría que ver cuál es el costo económico que esa elección nos lleva a erogar en el Estado de Chihuahua.

Yo creo, compañeros, que no hay calidad moral para venir a sancionar, a criticar y a descalificar a los demás. Los hechos reales y contundentes es que estamos inmersos en un proceso extraordinario electoral, merced a que los panistas no han sabido ajustarse a los preceptos legales y no han sabido respetar los principios de equidad y de imparcialidad en los procesos electorales y si nos metemos a analizar cuestiones de corrupción, yo creo que tenemos mucho de que hablar de actos de corrupción también de gobiernos panistas.

Muchas gracias.

El Presidente:

El diputado Luis Villegas Montes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para rectificación de hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Villegas Montes:

Buenas tardes. Gracias, señor Presidente:

Como invariablemente ocurre, es una lástima que se pretenda equivocar el contenido del debate o desviar la atención de los compañeros legisladores. Nos tiene aquí una denuncia que hace nuestro compañero diputado del PRI por Chihuahua, en contra de un organismo tan respetable como la Coparmex.

Situando la discusión, tenemos que recordar que aquí no estamos hablando de la corrupción de un alcalde, no estamos hablando de un proceso electoral contaminado, no; estamos hablando de un acto de represión por parte del gobierno del Estado a un organismo que se ha caracterizado por manejarse con independencia y en forma autónoma de las agresiones que ha encabezado reiteradamente el titular del Ejecutivo estatal, agresiones que no se limitan exclusivamente a dicho organismo, sino que se extienden a otros ámbitos de la vida pública y privada en el Estado de Chihuahua.

No puede olvidarse la agresión del Procurador de Justicia a los periodistas con causa de un homicidio perpetrado en Ciudad Juárez y que ya también fuera tema de debate en esta tribuna.

Ese y otros muchos ejemplos son lo que han caracterizado el desempeño del gobierno estatal en el Estado de Chihuahua en los últimos meses. Aquí venimos a hablar de la necesidad de parar, de ponerle un alto a Patricio Martínez, en ese afán de dominación que riñe con las libertades alcanzadas y conquistadas por los mexicanos en los últimos años.

Me da pena constatar que el PRI en el Estado sin capacidades para debatir, sin capacidad ni voluntad para el diálogo y sin capacidad para sacar adelante una campaña limpia venga a esta elevada tribuna a cuestionar el desempeño de un organismo como la Coparmex y lo digo de esta forma porque hace 15 días aproximadamente, los principales actores políticos de Acción Nacional en el Estado de Chihuahua en forma abierta manifestamos nuestra intención de tener una campaña limpia ajena a la guerra sucia tan característica en los procesos en los que contiene el PRI.

De manera pública asumimos el compromiso de una campaña de limpieza, de transparencia y de muy elevado nivel. Así nos contesta el PRI, con acusaciones sin ton ni son, así nos contesta el PRI sin una capacidad para el diálogo y aprovechándose de las tribunas a su alcance para empezar esta guerra sucia. Desde aquí los actores políticos de Acción Nacional le decimos: ¡No, más!

Ante ese silencio del PRI a nuestra propuesta de llevar una campaña en sanos términos, a nuestra propuesta de tener una campaña limpia, a nuestra propuesta de llevar una campaña sin adjetivos, esta es, esta es la respuesta del Revolucionario Institucional.

No nos queda más que lamentar profundamente que nuestros compañeros legisladores se hagan cómplices de quien es incapaz de asumir la modernidad de los tiempos que corren.

Gracias.

El Presidente:

Se ha agotado el tiempo reglamentario para esta sesión.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa (desde su curul):

Señor Presidente, para contestar alusiones personales.

El Presidente:

Para contestar alusiones personales, tiene la palabra el diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa.

El diputado Jorge Esteban Sandoval Ochoa:

No hemos querido desvirtuar el sentido de esta discusión y de este análisis. Hemos querido centrar la discusión en que no es posible hablar de un proceso bajo reglas de equidad y de imparcialidad cuando un organismo empresarial está politizándose, cuando se ha declarado de suyo que es un organismo apolítico y apartidista.

Por eso, nosotros venimos a hacer un llamado de atención para que no se involucren en un proceso que debe de ser caracterizado por reglas claras de equidad y de imparcialidad, que los organismos empresariales no pueden, bajo ninguna circunstancia, agarrar partido y realizar proselitismo a favor de un partido político y de sus candidatos.

Que hoy como nunca, hemos podido demostrar que quienes son proclives a transgredir las normas electorales son los panistas y estamos en este proceso precisamente porque violentaron el proceso electoral de Juárez, porque pudimos

comprobar en los organismos electorales que ustedes son quienes de forma tradicional y permanente han estado violentando los procesos electorales de Juárez.

Hoy hacemos un llamado de atención para que en este proceso de suyo importante y trascendente para la vida de Juárez nos ajustemos a las reglas y los principios de equidad y sobre todo apegados a la legalidad.

Si hay manipulaciones, si hay violaciones a la ley, si hay trasgresiones de las normas jurídicas vamos a llevarlos hasta sus últimas consecuencias en los organismos electorales pero hoy más que nunca demandamos y exigimos que quienes no deben de participar en los procesos permanezcan al margen pretendiendo inclinar la balanza en un proceso electoral en la que los juarenses, piden y exigen, que haya reglas claras de equidad y de imparcialidad.

Es el llamado, no queremos nosotros desvirtuar y desorientar el sentido de nuestro planteamiento, creo que todos estamos comprometidos con Juárez y con Chihuahua, para que este proceso se dé en ese marco de equidad, de transparencia y de legalidad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Compañeras y compañeros diputados: hemos rebasado el tiempo reglamentario para esta sesión, por lo que le pido a la Secretaría dé lectura al orden del día de la próxima.

ORDEN DEL DIA

La secretaria Martha Silvia Sánchez González:

«Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Segundo Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 18 de abril de 2002.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los congresos de los estados de: Baja California Sur, Morelos, Oaxaca y Sinaloa.

De la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en relación a dictámenes negativos emitidos por las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados.

Iniciativas de diputados

Que adiciona el artículo 3o. del Código Fiscal de la Federación, suscrita por los diputados: Salvador Rocha Díaz, Oscar Levín Coppel y Enrique de la Madrid Cordero, integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Dictamen de primera lectura

De la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Luis Derbez Bautista,

Edgar Segura Ruiz, Alejandro Joaquín Lucas José Legorreta y Chauvet y Antonio Dueñas Pulido, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República de Corea, de Estados Unidos de América, del Reino de Bélgica y del Reino de Tailandia, respectivamente.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 16:13 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves 18 de abril a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 26 minutos.
- *Quorum* a la apertura de sesión: 273 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 444 diputados.
- Diputado que opta por otro cargo: 1.
- Acuerdos aprobados: 1.
- Propositiones con punto de acuerdo: 14.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Oradores en tribuna: 46.
PRI-13; PAN-10; PRD-14; PVEM-2; PT-4; PAS-1; Dip.Ind.- 2.

Se recibió:

- 2 comunicaciones de los congresos de los estados de: Morelos y Oaxaca;
- 1 comunicación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 comunicación de la Presidenta de la Mesa Directiva;
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política, con la que informa de cambios en la integración de comisiones legislativas;
- 1 comunicación de la Junta de Coordinación Política, con acuerdo para sugerir a la Mesa Directiva, que en la sesión de hoy se den tiempos específicos;
- 1 comunicación de la Comisión de Energía, con la que solicita se archiven como asuntos total y definitivamente concluidos, diversas iniciativas y propositiones con punto de acuerdo relativas a los husos horarios y al horario de verano;
- 1 comunicación del diputado Elías Martínez Rufino, con la que solicita rectificación de turno de la proposición con punto de acuerdo, presentada el 15 de diciembre de 2001;
- 1 iniciativa de senador del PAN;
- 3 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 1 iniciativa del PVEM;
- 1 iniciativa del Dip.Ind.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA PRESENTE SESION

(en orden alfabético)

Diputado	Tema
• Alvarez Bernal, María Elena (PAN)	<i>Política exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>
• Amador Leal, Narciso Alberto (PRI)	<i>Ley General de Desarrollo Social; presenta iniciativa con proyecto de la mencionada ley.</i>
• Añorve Ocampo, Flor (PRI)	<i>Estado de Guerrero; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno de esa entidad, en el rubro de seguridad pública.</i>
• Arano Montero, Francisco (PAN)	<i>Río Papaloapan; presenta proposición con punto de acuerdo para que se abroguen los acuerdos que prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan.</i>
• Batres Guadarrama, Martí (PRD)	<i>Política exterior; presenta proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>
• Bortolini Castillo, Miguel (PRD)	<i>Política exterior; presenta proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Relaciones Exteriores cite al Secretario de Relaciones Exteriores, a fin de que explique los principios en los que se basa la política exterior del gobierno mexicano y las relaciones con Cuba.</i>
• Bortolini Castillo, Miguel (PRD)	<i>Sureste del país; sobre proposición con punto de acuerdo en relación con el puerto de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco y el desarrollo económico y social del sureste de México.</i>
• Calderón Cardoso, José Antonio (PAS)	<i>Política exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>
• Calzada Padrón, Feliciano (PRI)	<i>Sureste del país; presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el puerto de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco y el desarrollo económico y social del sureste de México.</i>
• Cota Montañó, Rosa Delia (PT)	<i>Diesel; presenta proposición con punto de acuerdo en relación con el precio del diesel marino en la zona norte del país.</i>

Diputado	Tema
• Escobar y Vega, Arturo (PVEM)	<i>Política exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>
• Fayad Meneses, Omar (PRI)	<i>Ahorradores; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, referente a beneficiar a los ahorradores cuyas cajas de ahorro se constituyeron u operaron bajo otras figuras jurídicas a las existentes.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Gasolinas; presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario y Subsecretario de Energía, del Director General de Petróleos Mexicanos, del Director de Pemex-Refinación y de la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que expliquen lo relativo a la adulteración de las gasolinas que distribuye Petróleos Mexicanos.</i>
• García Dávila, Víctor Antonio (PT)	<i>Gas doméstico; presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Economía a fin de que explique el aumento del precio del gas doméstico y la política de fijación de precios de los hidrocarburos.</i>
• García Sainz Arena, Alejandro Rafael (PVEM)	<i>Ley Federal de Radio y Televisión; presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 28-bis a dicha ley, respecto a la intervención de la Cámara de Diputados en el proceso de asignación de concesiones y permisos para la operación de la trasmisión de radio y televisión.</i>
• Garza Taméz, Enrique (PRI)	<i>Servidores públicos; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 76, 78, 87 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a la ratificación de la Cámara de Senadores de los nombramientos por parte del Ejecutivo de los secretarios del despacho.</i>
• Gómez Villanueva, Augusto (PRI)	<i>Política exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>

Diputado	Tema
• Graniel Campos, Adela del Carmen (PRD)	<i>Zonas arqueológicas; presenta proposición con punto de acuerdo para que las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública consideren, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 y sucesivos, un incremento a las partidas correspondientes a las zonas arqueológicas nacionales, en particular a la de Comalcalco, Tabasco.</i>
• Hernández Raigosa, Alfredo (PRD)	<i>Gasolinas; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario y Subsecretario de Energía, del Director General de Petróleos Mexicanos, del Director de Pemex-Refinación y de la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que expliquen lo relativo a la adulteración de las gasolinas que distribuye Petróleos Mexicanos.</i>
• Hernández Raigosa, Alfredo (PRD)	<i>Gas doméstico; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Economía a fin de que explique el aumento del precio del gas doméstico y la política de fijación de precios de los hidrocarburos.</i>
• Lara Rivera, Jorge Alberto (PAN)	<i>Artículo 73 constitucional; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma dicho artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la Reforma del Estado, referente a las facultades del Congreso.</i>
• León Morales, Ramón (PRD)	<i>Gasolinas; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario y Subsecretario de Energía, del Director General de Petróleos Mexicanos, del Director de Pemex-Refinación y de la titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que expliquen lo relativo a la adulteración de las gasolinas que distribuye Petróleos Mexicanos.</i>
• Leyva Acevedo, Efrén Nicolás (PRI)	<i>Estado de Guerrero; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno de esa entidad, en el rubro de seguridad pública.</i>
• Martínez Enríquez, Esteban Daniel (PRD)	<i>Código Federal Penitenciario; solicita excitativa a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para que dictamine iniciativa de dicho código, presentada el 15 de diciembre de 2001.</i>

Diputado	Tema
• Martínez Veloz, Jaime Cleofas (Dip.Ind.)	<i>Artículo 82 constitucional; presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma la I primera del artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a los requisitos para ser Presidente de la República.</i>
• Morales Reyes, Rogaciano (PRD)	<i>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 223 de ese ordenamiento, respecto a el voto de personas que se encuentren en clínicas y hospitales.</i>
• Moreno Bastida, Ricardo (PRD)	<i>Zonas metropolitanas; solicita excitativa a la Junta de Coordinación Política, en relación con proposición con punto de acuerdo presentada en la sesión del 27 de noviembre de 2001, respecto a crear dentro de la Cámara de Diputados, una Comisión Especial de Desarrollo y Estudios Metropolitanos.</i>
• Ocampo Fernández, Ricardo Augusto (PRI)	<i>Sureste del país; sobre proposición con punto de acuerdo en relación con el puerto de Dos Bocas, en Paraíso, Tabasco y el desarrollo económico y social del sureste de México.</i>
• Ochoa Camposeco, Víctor Manuel (PRD)	<i>Derechos sindicales; presenta proposición con punto de acuerdo en relación con los derechos sindicales y la Junta de Conciliación y Arbitraje.</i>
• Pérez Cruz, Orestes Eugenio (PAN)	<i>Red carretera; presenta proposición con punto de acuerdo para que comparezca el Secretario de Hacienda y Crédito Público ante la Comisión de Transportes, a fin de que proporcione información sobre la forma y elementos que constituyen el Programa de Bursatilización Carretera y sus implicaciones.</i>
• Regis Adame, Juan Carlos (PT)	<i>Política exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>
• Reyes Roel, César Patricio (PAN)	<i>Estado de Chihuahua; sobre proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía solicite a los organismos empresariales del Estado de Chihuahua, se abstengan de involucrarse en cuestiones de orden político partidista ante el próximo proceso electoral a desarrollarse en el municipio de Ciudad Juárez de esa entidad.</i>
• Rodríguez Lozano, Amador (Dip.Ind.)	<i>Política Exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>

Diputado	Tema
• Rodríguez Torres, David (PAN)	<i>Tarifas eléctricas; presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público modifique la metodología utilizada para el cálculo de la temperatura media mínima mensual en verano, usada como referencia para el establecimiento de las tarifas eléctricas.</i>
• Rodríguez Torres, David (PAN)	<i>Estado de Chihuahua; sobre proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía solicite a los organismos empresariales del Estado de Chihuahua, se abstengan de involucrarse en cuestiones de orden político partidista ante el próximo proceso electoral a desarrollarse en el municipio de Ciudad Juárez de esa entidad.</i>
• Rosaldo Salazar, Pedro Miguel (PRD)	<i>Política laboral; presenta proposición con punto de acuerdo en relación con despidos injustificados en PEMEX.</i>
• Salgado Macedonio, José Félix (PRD)	<i>Política exterior; sobre proposición con punto de acuerdo respecto a las relaciones entre el Ejecutivo Federal y el Poder Legislativo en torno a la política exterior del gobierno mexicano y la posición ante Cuba.</i>
• Salgado Macedonio, José Félix (PRD)	<i>Estado de Guerrero; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno de esa entidad, en el rubro de seguridad pública.</i>
• Sandoval Ochoa, Jorge Esteban (PRI) en cuatro ocasiones	<i>Estado de Chihuahua; presenta proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía solicite a los organismos empresariales del Estado de Chihuahua, se abstengan de involucrarse en cuestiones de orden político partidista ante el próximo proceso electoral a desarrollarse en el municipio de Ciudad Juárez de esa entidad.</i>
• Sotelo Salgado, Esteban (PAN)	<i>Estado de Guerrero; presenta proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno de esa entidad, en el rubro de seguridad pública.</i>
• Soto Martínez, José (PRI)	<i>Río Papaloapan; sobre proposición con punto de acuerdo para que se abroguen los acuerdos que prohíben el aprovechamiento de las aguas de la cuenca del río Papaloapan.</i>

Diputado	Tema
• Tapia Bahena, María Teresa (PAN)	<i>Estado de Guerrero; sobre proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Auditoría Superior de la Federación, fiscalice el manejo, custodia y aplicación de los fondos federales que ejerce el gobierno de esa entidad, en el rubro de seguridad pública.</i>
• Villegas Montes, Luis (PAN)	<i>Estado de Chihuahua; sobre proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Economía solicite a los organismos empresariales del Estado de Chihuahua, se abstengan de involucrarse en cuestiones de orden político partidista ante el próximo proceso electoral a desarrollarse en el municipio de Ciudad Juárez de esa entidad.</i>

NOTAS

Siglas y abreviaturas incluidas en esta edición:

ASPA	Asociación Sindical de Pilotos Aviadores
Aviacsa	Aviación de Chiapas
Bancomer	Banco de Comercio, Sociedad Anónima
Banrural	Banco Nacional de Crédito Rural, Sociedad Nacional de Crédito
CDPPN	Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional
Cofipe	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
Coparmex	Confederación Patronal de la República Mexicana
D.F.	Distrito Federal
Fobaproa	Fondo Bancario de Protección al Ahorro
IEPS	Impuesto especial sobre producción y servicios
IFE	Instituto Federal Electoral
IVA	Impuesto al valor agregado
LP	Liculado de petróleo
PAN	Partido Acción Nacional
PAS	Partido Alianza Social
Pemex	Petróleos Mexicanos
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto interno bruto
PPS	Partido Popular Socialista
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Procampo	Programa de Apoyos Directos al Campo
Profeco	Procuraduría Federal del Consumidor
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
Secodadm	Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
Semarnap	Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca